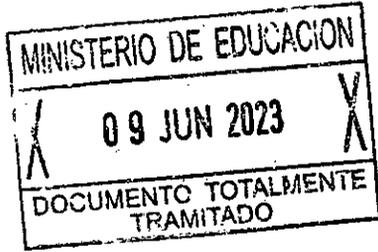




**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS
PARA LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN Y
ADJUDICACIÓN, DEL PROGRAMA "LICEOS
BICENTENARIO DE EXCELENCIA", AÑO 2023**

Solicitud N° **3052**



SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3426 *09.06.2023

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2023, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 021 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 021, consigna recursos para el Programa "**Liceos Bicentenario de Excelencia**".

Que, la glosa 06 que rige la referida asignación, establece que los recursos financiados con ésta serán ejecutados por los sostenedores o administradores de los establecimientos adjudicados mediante la suscripción de uno o más convenios entre los beneficiarios y el Ministerio de Educación, cumpliendo con los requisitos que se establecieron en las respectivas convocatorias. Asimismo, indica que, en el caso de los bienes que se adquieran con cargo a estos recursos ingresarán a sus respectivos patrimonios, sujeto a la condición de destinar dichos bienes exclusivamente para fines educacionales.

Que, el citado Programa tiene el propósito de apoyar a los establecimientos educacionales que imparten educación media -formaciones diferenciadas técnico profesional, artística y/o humanístico científica-, para que estos alcancen, recuperen y/o mantengan estándares de calidad, asegurando que las/os estudiantes logren los niveles adecuados de aprendizajes, y que los establecimientos educacionales desarrollen vínculos formativos con el sector productivo, el sector artístico/cultural, la formación humanístico-científica y su articulación con las instituciones de educación superior.

Que, en este marco, el Ministerio de Educación ha estimado pertinente llevar a cabo una convocatoria, que amplíe la Red Pública de Excelencia Escolar, con el propósito de sumar liceos al Programa denominado: "Liceos Bicentenario de Excelencia", en el contexto de la Política de Reactivación Educativa Integral.

Que, con la finalidad antes dicha es que se convoca a los sostenedores de los establecimientos educacionales regidos por el DFL N° 2, de 1998, y administradores de los establecimientos regidos por el D.L. N° 3.166, de 1980, ambos del Ministerio de Educación, para que presenten proyectos destinados principalmente a iniciativas que apunten a mejorar y fortalecer la calidad de la educación de los referidos establecimientos educacionales, con el objeto de asegurar las condiciones adecuadas para el desarrollo de los aprendizajes de las/os estudiantes, los que serán financiados en los términos que se expresa en las bases que por este acto se aprueban; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2023; en la Ley N° 21.040; en el D.F.L N° 2, de 1998, y en el D.L. N° 3.166, de 1980, ambos del Ministerio de Educación y sus modificaciones; y en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébanse las bases administrativas y sus Anexos para la convocatoria, postulación y adjudicación de establecimientos educacionales del Programa Liceos Bicentenario de Excelencia, año 2023, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS PARA LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AL PROGRAMA LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA, AÑO 2023.

1. De los Antecedentes

El "Programa Liceos Bicentenario de Excelencia" se enmarca en el Plan de Reactivación Educativa Integral, que tiene por finalidad acompañar a las comunidades educativas para afrontar las consecuencias multidimensionales provocadas por la pandemia de Covid-19 en los ejes de convivencia, salud mental, aprendizajes, asistencia y revinculación. El Plan de Reactivación Educativa Integral traza una ruta de corto y mediano plazo para perfilar acciones que permitan emprender y encauzar al sistema educativo hacia la mitigación y superación de los efectos de la no presencialidad en las/os estudiantes y sus familias, a la vez que aborda los desafíos educativos del Siglo XXI.

En este contexto, el propósito del "Plan de Reactivación Educativa Integral" es proponer una respuesta integral y estratégica a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que se ve expresada en tres ámbitos clave:

- **Convivencia y salud mental**, mediante la atención integral de los aspectos socioemocionales, convivencia, equidad de género y salud mental para que los establecimientos educacionales sean espacios de protección y bienestar socioemocional.
- **Fortalecimiento de los aprendizajes**, para potenciar la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas, infraestructura y conectividad para recuperar aprendizajes.
- **Revinculación y asistencia**, en la línea de garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que asistan a los establecimientos educacionales.

En el marco de la reactivación educativa el "Programa Liceos Bicentenario de Excelencia" propone potenciar la Educación Media y, especialmente en la Convocatoria 2023, busca fortalecer las Formaciones Diferenciadas Técnico Profesional, Artística y Humanístico Científica, bajo una comprensión de la excelencia que entiende la innovación pedagógica, la colaboración, la integralidad de los aprendizajes, y la inclusión en el proceso de enseñanza y aprendizaje, como aspectos centrales para asegurar la calidad de la enseñanza

media en el contexto de la reactivación educativa.

Esta comprensión de la excelencia educativa tiene altas expectativas de los distintos actores de las comunidades educativas, y busca que desarrollen capacidades técnico-pedagógicas y socio emocionales, para avanzar en culturas educativas que impacten en mejores aprendizajes.

Seis principios son los que sustentan la presente convocatoria para la presentación de proyectos en el contexto del "Programa Liceos Bicentenario de Excelencia" 2023, a saber: Innovación, Colaboración, Integralidad, Inclusión, Autonomía y Confianza.

En este contexto, se entiende por **Innovación** un "...acto deliberado y planificado que busca resolver un desafío o problema, que apunta a lograr mayor calidad en los aprendizajes de las/os estudiantes, con pertinencia local y colaboración, a través de interacciones pedagógicas dialógicas que impulsen el aprendizaje significativo, profundo e integral. Implica trascender el conocimiento academicista y pasar del aprendizaje pasivo del estudiante a una concepción donde el aprendizaje es interacción y se construye entre todos los integrantes de la comunidad educativa y en relación con su entorno y el mundo"¹. "Un nuevo contrato social para la educación debe permitirnos pensar de manera diferente el aprendizaje y las relaciones entre estudiantes, docentes, conocimiento y el mundo"².

A su vez, se entiende por **Colaboración** aquella "...acción colectiva de interacción y valoración de las distintas experiencias y saberes individuales que, al mismo tiempo, requiere del reconocimiento del contexto y del grupo para generar desde sus participantes un apoyo útil y pertinente."³ Implica que entre los actores participantes exista respeto por las contribuciones que aporte cada miembro del grupo con flexibilidad y compromiso cuando sea necesario. En otras palabras, "...es la capacidad de involucrarse en tareas que requieren y reconocen los roles individuales de cada miembro del grupo y dependen del conocimiento de cada uno de ellos para lograr un trabajo cooperativo eficaz"⁴.

Se busca promover la **Integralidad** como es entendida en la Ley General de Educación, es decir, "...el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país"⁵.

Además, se incorpora el principio de la **Inclusión** entendida como la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las/os estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, "...la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos y, por lo tanto, los procesos educativos requieren flexibilizarse y

¹ Orientaciones Centro de Innovación Educativa.

En https://drive.google.com/file/d/1VFNwKJtCyJl5UgDyD35VyDs3THp_GimQ/view

² UNESCO (2021), "Reimagining our futures together: A new social contract for education".

³ Díaz, M y Lizama, R.M (2018): Experiencias colaborativas en redes de mejoramiento escolar 2015 – 2017. DEG Mineduc. 2018. En <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2018/05/RME.pdf>

⁴ Estimulando la colaboración. En <https://www.educarchile.cl/estimulando-la-colaboracion>

⁵ Ley General de Educación 20.370/2009. En <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>

contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad..."⁶ y basada en la equidad y los derechos humanos. Cuando la escuela y el liceo se han apropiado de la educación inclusiva, es porque han trabajado sobre los siguientes puntos: avanzar en la eliminación de la discriminación, el abordaje de la diversidad en todas las interacciones pedagógicas y de los diferentes actores de las comunidades educativas, y las exclusiones educativas.

También se incorpora el principio de la **Autonomía** como "la capacidad de las personas y de las instituciones para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas y su quehacer, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles"⁷. Es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en un contexto de plena igualdad y libertad de los individuos para ser y actuar en sus comunidades.

Y, por último, el principio de la **Confianza**, entendida como un valor que es indispensable en cualquier organización social como lo es una institución educativa y se desarrolla, como cualquier dimensión humana, con la repetición continua de acciones de servicio, de buen ejemplo, de promesas cumplidas, de la práctica y defensa de la verdad, de la transparencia en el actuar, de la coherencia con sólidos principios, de responsabilidad y justicia social. La confianza permite expandir las acciones y el desarrollo de las capacidades.

2. De la Convocatoria

La Subsecretaría de Educación, por este acto convoca a los sostenedores de los establecimientos educacionales, regidos por el DFL N°2, de 1998, y a los administradores de los establecimientos educacionales regidos por el D.L. N°3.166, de 1980, ambos del Ministerio de Educación, en adelante los "**sostenedores**" o el "**sostenedor**", a participar de la convocatoria "**Programa Liceos Bicentenario de Excelencia**" 2023, en adelante el "**Programa**", por medio de la presentación de proyectos, en adelante el "**Proyecto**" o los "**Proyectos**".

El objetivo general de la presente convocatoria es apoyar a los establecimientos que imparten Educación Media en las Formaciones Diferenciadas Técnico Profesional, Artística y Humanístico Científica, para alcanzar y mantener estándares de resultados y procesos definidos para el "**Programa**", centrados en asegurar la calidad de los aprendizajes, desarrollar vínculos formativos con el sector productivo, el sector artístico/cultural, la formación humanístico científica y su articulación con la educación superior.

Para esto, el Ministerio de Educación dispondrá de los recursos para financiar un "**Proyecto**", compuesto por propuestas que consideren los siguientes dos componentes:

- a. **Propuesta de Fortalecimiento Educativo:** Recursos destinados a financiar completa o parcialmente las iniciativas de Fortalecimiento Educativo con énfasis en alcanzar, recuperar y/o mantener estándares de resultados y de proceso que exige el "**Programa**" y mejorar la calidad de los aprendizajes, en lo correspondiente a la Formación General y a la Formación Diferenciada Técnico Profesional, Artística y Humanístico Científica, conforme al Anexo 6 de la Propuesta de Fortalecimiento Educativo de estas bases.

⁶ Orientaciones para la construcción de Comunidades Educativas Inclusivas. En <https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2018/06/Orientaciones-para-la-construccion-de-comunidades-educativas-inclusivas.pdf>

⁷ CEPAL, 2011: En <https://oig.cepal.org/es/autonomias/interrelacion-autonomias>

- b. **Propuesta de Mejoramiento de Infraestructura Escolar y/o Adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario:** Recursos destinados para financiar, total o parcialmente, la remodelación, reparación y conservación de instalaciones existentes en los establecimientos educacionales beneficiarios, así como también la adquisición de equipamiento y/o mobiliario que contribuya a mejorar la calidad de la educación, conforme al Anexo 7 de estas bases. Se excluyen el diseño y la construcción de nuevas de Obras Civiles, las que no serán financiadas con cargo al "**Programa**".

3. Del Acceso a las Bases

La presente convocatoria, en adelante el "**Concurso**", será publicada en las páginas web del Ministerio de Educación a través del link www.mineduc.cl y www.liceosbicentenario.mineduc.cl a partir del día hábil siguiente a la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, desde donde se podrá acceder a las bases administrativas, técnicas y anexos, que incluyen los respectivos formularios de postulación a completar.

4. De los Beneficiarios

Los destinatarios de los recursos asignados en el marco del presente llamado serán los "**sostenedores**" de los establecimientos educacionales que se adjudiquen el Proyecto "**Liceo Bicentenario de Excelencia**", año 2023, con el que hayan postulado.

Será deber de los "**sostenedores**" velar por la correcta administración de dichos recursos y de que los beneficiarios de los mismos sean las respectivas comunidades educativas.

Se denominará "**Liceo Bicentenario de Excelencia**" a todo establecimiento educacional en el que se ejecute el "**Proyecto**", centrado en asegurar las condiciones necesarias para el aprendizaje y el fortalecimiento de la calidad de la educación, como consecuencia de la adjudicación efectuada en el marco de esta convocatoria.

En esta convocatoria se adjudicarán 80 proyectos, según los criterios de evaluación y el proceso de selección de los proyectos, descritos en los números 12 y 13 de las presentes bases.

5. De la Postulación

A esta convocatoria podrán postular los sostenedores de establecimientos educacionales, regidos por el DFL N° 2, de 1998, y los administradores de los establecimientos educacionales regidos por el D.L. N°3.166, de 1980, que impartan las Formaciones Diferenciadas Técnico Profesional, Artística y Humanístico Científica, y que posean Reconocimiento Oficial a la fecha de postulación.

Los "**sostenedores**" podrán postular los establecimientos de su dependencia en las siguientes categorías:

- **Técnico Profesional:** a esta categoría podrán postular los establecimientos que tengan reconocida, por el Ministerio de Educación, a lo menos una especialidad técnico profesional, sean estos establecimientos "técnicos profesionales" o "polivalentes".
- **Artística:** a esta categoría podrán postular:

- a) Los establecimientos educacionales que atiendan enseñanza media identificados como "Escuelas Artísticas", de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.534, de 2018 de la Subsecretaría de Educación. Los establecimientos identificados como "Escuelas Artísticas", podrán postular a la modalidad técnico profesional en el caso que éstos impartan alguna especialidad técnico profesional o sean establecimientos polivalentes, siendo responsabilidad del "sostenedor" la decisión sobre este punto.
- b) Los establecimientos educacionales que atiendan enseñanza media, especializaciones artísticas u otras designaciones con foco en lo artístico, identificados según los criterios establecidos en el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Artística 2015-2018:
 - Declaración en su Proyecto Educativo Institucional del rol preponderante del arte en el quehacer educativo del establecimiento.
 - Implementación de, al menos, dos disciplinas artísticas con 8 horas pedagógicas semanales por nivel escolar.
 - Contar con docentes y directivos que puedan implementar el proyecto de educación artística especializada.
 - Contar con, al menos, 5 años de antigüedad implementando el proyecto de educación artística especializada.
- **Humanístico Científica:** a esta categoría podrán postular los establecimientos que tengan reconocimiento del Ministerio de Educación como liceos que atiendan la formación diferenciada humanístico-científica.

El "**sostenedor**" podrá presentar tantos proyectos como establecimientos tenga bajo su dependencia, en tanto, los referidos establecimientos, no hayan sido beneficiados en convocatorias anteriores del "Programa". El sostenedor sólo podrá presentar un (1) proyecto por establecimiento.

Para estos efectos, los "**sostenedores**", podrán postular sus establecimientos a la convocatoria del año 2023 del "**Programa Liceos Bicentenario de Excelencia**" presentando lo siguiente:

- A. Antecedentes administrativos:
 - Fotocopia del Rut (Rol Único Tributario) de la entidad sostenedora o administradora.
 - Documentos que acrediten la personalidad jurídica del "**sostenedor**" a la fecha de la postulación, según corresponda.
 - Documentos que acrediten la personería (nombramientos, poderes y/o mandatos, resoluciones exentas SEREMI), que habilite al representante legal para suscribir el convenio respectivo.
 - Una declaración jurada simple que informe que el "**sostenedor**" no tiene en su directiva funcionarios de planta, contrata u honorarios en calidad de agentes públicos, que desempeñen labores permanentes o esporádicas en el Ministerio de Educación.
 - Certificado de dominio vigente del inmueble donde se emplaza el establecimiento en el cual se ejecutará el "**Proyecto**", o contrato de comodato por un plazo no inferior a 20 años, contados desde la fecha de publicación de las presentes Bases. Sin perjuicio de lo anterior, igualmente se podrá postular invocando otro título de dominio o tenencia, en la medida que se ajuste a la normativa vigente y así lo declare el Comité de Evaluación.
- B. Antecedentes del "**Proyecto**":

- Información asociada a los estándares de Calidad (de Resultados y Proceso) para Liceos Bicentenario, según Anexo 3, Anexo 4 y Anexo 5.
- Propuesta de Fortalecimiento Educativo, según Anexo 6
- Propuesta de Mejoramiento de Infraestructura Escolar y/o Adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario, según Anexo 7.

El financiamiento total del "Proyecto" con cargo a los recursos entregados por el Ministerio de Educación, considera un aporte de hasta \$100.312.856 (cien millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos) por cada establecimiento.

Los proyectos serán seleccionados y adjudicados conforme a las reglas establecidas en los números 12, 13 y 14 de las presentes bases.

En su propuesta, el sostenedor podrá considerar entre 60% y 70% de éstos a financiar la propuesta de Mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario (Subtítulo 33, Transferencias de Capital), mientras que podrá destinar entre 30% y 40% a financiar la propuesta de Fortalecimiento Educativo (Subtítulo 24, Transferencias Corrientes). El "Proyecto" que solicite un monto mayor al tope global o no se ajuste a los porcentajes establecidos será declarado inadmisibile.

Sin perjuicio de lo anterior, el "sostenedor" podrá incluir otras fuentes de financiamiento para complementar y garantizar la ejecución del "Proyecto".

6. De los "Estándares Liceos Bicentenario de Excelencia"

Los "Estándares de los Liceos Bicentenario de Excelencia" es un conjunto de referentes que, constituyendo un marco orientador, permite establecer los niveles esperados de calidad que los establecimientos se comprometen a lograr, mantener y/o mejorar, en cuanto beneficiarios del "Programa". Los estándares de resultados y de proceso, abordan la calidad del nivel de educación media de forma integral, teniendo en consideración tanto la Formación General, como las Formaciones Diferenciadas.

Para efectos de esta convocatoria los "Estándares Liceos Bicentenario de Excelencia" se detallan a continuación y serán evaluados conforme al número 12 de las presentes bases:

A. Formación Diferenciada Técnico Profesional

ESTÁNDARES DE RESULTADOS
1. Resultados Académicos – SIMCE
El establecimiento debe alcanzar y mantener puntajes SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, por sobre el promedio de puntajes obtenidos por establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.
2. Desarrollo Personal y Social
El establecimiento debe alcanzar y mantener un puntaje en cada uno de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), por sobre el promedio de los establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.
3. Tasa de ocupación de Egresadas/os
El establecimiento incrementa año a año su tasa de ocupación de egresadas/os (trabajo o prosecución de estudios).

4. Tasa de Asistencia Escolar

El establecimiento incrementa año a año la tasa de asistencia escolar de las/os estudiantes, a través de la implementación de estrategias socioeducativas y de apoyo pedagógico elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, que considera el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).

A partir del segundo año de la firma del convenio, la tasa de asistencia escolar de todos las/os estudiantes del establecimiento debe ser igual o superior al 85%.

ESTÁNDARES DE PROCESO

1. Evaluación de la implementación curricular

El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes coordinan y establecen procesos de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo que permitan la toma de decisiones pedagógicas basadas en la evidencia tanto de la Formación General como de la Formación Diferenciada Técnico Profesional, para el logro de las trayectorias de aprendizaje. Esto implica, que se orienten las prácticas pedagógicas en virtud de fortalecer los aprendizajes del Currículum vigente.

2. Experiencias pedagógicas transformadoras

El establecimiento desarrolla, en cada uno de los cursos, al menos una vez al año, experiencias pedagógicas transformadoras, entendidas como experiencias de aprendizaje auténticas y relevantes, en que las/os estudiantes son protagonistas, junto a docentes, de una acción que genera impacto en su comunidad o entorno local o global; son experiencias colaborativas e integradoras de aprendizaje del Currículum, y contribuyen a un aprendizaje profundo y al proyecto personal de vida promoviendo la motivación y asegurando las trayectorias educativas diversas.

3. Articulación Formación General – Formación Diferenciada

El equipo directivo, técnico pedagógico y docente articulan e integran los objetivos de aprendizaje del currículum de la Formación General y la Formación Diferenciada Técnico Profesional, para el diseño e implementación de oportunidades de aprendizaje en coherencia con su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

4. Participación y liderazgo de Redes de trabajo colaborativo

El establecimiento participa y lidera de forma sistemática en redes de trabajo colaborativo vinculadas al desarrollo de su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional y se constituye o transforma en un agente o líder de innovación pedagógica que irradia a otros establecimientos educacionales que participan o no en el Programa Liceos Bicentenario de Excelencia y/o instituciones de la comunidad local.

5. Instancias de Participación de la Comunidad Educativa

El establecimiento implementa instancias participativas de trabajo colaborativo entre los distintos estamentos de la comunidad educativa (directivos, técnicos, docentes, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares, estudiantes, las familias y las/os apoderadas/os), en relación al diseño e implementación de planes estratégicos, garantizando las condiciones para la constitución y

funcionamiento del Consejo Escolar; el Centro de Estudiantes y el Centro de Padres y Apoderados, para favorecer el ejercicio de la participación y vida democrática y sentido de pertenencia con el proyecto educativo institucional.

6. Seguimiento de Egresadas/os y Tituladas/os

El establecimiento implementa un proceso sistemático de monitoreo de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os y/o tituladas/os por un periodo de, al menos, tres años posteriores a su egreso, que permite retroalimentar las prácticas pedagógicas y la experiencia formativa del establecimiento educativo.

7. Relación Formal de colaboración con Instituciones de Educación Superior

El establecimiento dispone de instancias formales y sistemáticas de vinculación con Instituciones de Educación Superior, enfocadas en la colaboración para la articulación curricular, académica y de orientación vocacional, con el objetivo de fortalecer la transición a la educación terciaria (técnica y superior), y resguardar la trayectoria educativa, en términos de la permanencia y egreso de las/os estudiantes.

8. Fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular del equipo directivo y técnico pedagógico

El equipo directivo y técnico pedagógico implementa procesos de actualización y fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular para su mejora, atendiendo la Formación Diferenciada Técnico Profesional, declarada en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Para ello, considera instancias tales como cursos, talleres, pasantías, vínculos con educación superior y con el mundo del trabajo.

9. Actualización y Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas y Técnicas de las/os Docentes

El establecimiento implementa procesos de actualización y fortalecimiento tanto de las competencias pedagógicas como de las competencias técnicas de las/os docentes, considerando sus necesidades específicas de desarrollo profesional para el mejoramiento de los aprendizajes de las/os estudiantes.

10. Promoción de la Permanencia escolar

El establecimiento promueve la permanencia de las/os estudiantes, mediante el diseño de acciones pedagógicas, formativas y de gestión elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, considerando el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).

11. Promoción Formativa y Participativa del Enfoque de Género

El establecimiento elabora y promueve participativamente estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género, a través de acciones pedagógicas libres de sesgos, que permitan el desarrollo y despliegue de talentos y capacidades de las/os estudiantes, y la mantención de espacios educativos libres de violencia de género.

12. Valoración de las diversidades

El establecimiento diseña e implementa estrategias formativas que reconocen y fomentan la diversidad cultural de la comunidad educativa, como un proceso de enriquecimiento institucional, desde los procesos administrativos de matrícula y de acogida, hasta la garantía de continuidad de la trayectoria educativa.

13. Gestión de Prácticas Profesionales

El establecimiento implementa un proceso sistemático de obtención, supervisión, monitoreo y evaluación de las prácticas profesionales de las/os estudiantes, con foco en la mejora continua.

14. Relación Formal de colaboración con el Mundo del Trabajo

El establecimiento dispone de instancias formales y sistemáticas de vinculación colaborativa con el mundo del trabajo, para favorecer el proceso de aprendizaje de las/os estudiantes, una mayor pertinencia de las especialidades, el currículum y/o los recursos de aprendizaje (por ejemplo, los consejos asesores empresariales).

B. Formación Diferenciada Artística**ESTÁNDARES DE RESULTADOS****1. Resultados Académicos – SIMCE**

El establecimiento debe alcanzar y mantener puntajes SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, por sobre el promedio de puntajes obtenidos por establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.

2. Desarrollo Personal y Social

El establecimiento debe alcanzar y mantener un puntaje en cada uno de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), por sobre el promedio de los establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.

3. Tasa de ocupación de Egresadas/os

El establecimiento incrementa año a año su tasa de ocupación de egresadas/os (trabajo o prosecución de estudios).

4. Tasa de Asistencia Escolar

El establecimiento incrementa año a año la tasa de asistencia escolar de las/os estudiantes, a través de la implementación de estrategias socioeducativas y de apoyo pedagógico elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, que considera el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).

A partir del segundo año de la firma del convenio, la tasa de asistencia escolar de todos las/os estudiantes del establecimiento debe ser igual o superior al 85%.

ESTÁNDARES DE PROCESO**1. Evaluación de la implementación curricular**

El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes coordinan y establecen procesos de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo que permitan la toma de decisiones pedagógicas basadas en la evidencia tanto de la Formación General como de la Formación Diferenciada Artística, para el logro de las trayectorias de aprendizaje. Esto implica, que se orienten las prácticas pedagógicas en virtud de fortalecer los aprendizajes del Currículum vigente.

2. Experiencias pedagógicas transformadoras

El establecimiento desarrolla, en cada uno de los cursos, al menos una vez al año,

9. Actualización y fortalecimiento de competencias pedagógicas y técnicas de las/os docentes
El establecimiento implementa procesos de actualización y fortalecimiento, tanto de las competencias pedagógicas como de las competencias técnicas de las/os docentes, considerando sus necesidades específicas de desarrollo profesional para el mejoramiento de los aprendizajes de las/os estudiantes.
10. Promoción de la Permanencia escolar
El establecimiento promueve la permanencia de las/os estudiantes, mediante el diseño de acciones pedagógicas, formativas y de gestión elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, considerando el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).
11. Promoción Formativa y Participativa del Enfoque de Género
El establecimiento elabora y promueve participativamente estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género, a través de acciones pedagógicas libres de sesgos, que permitan el desarrollo y despliegue de talentos y capacidades de las/os estudiantes, y la mantención de espacios educativos libres de violencia de género.
12. Valoración de las diversidades
El establecimiento diseña e implementa estrategias formativas que reconocen y fomentan la diversidad cultural de la comunidad educativa, como un proceso de enriquecimiento institucional, desde los procesos administrativos de matrícula y de acogida, hasta la garantía de continuidad de la trayectoria educativa.
13. Vinculación artística/cultural con su localidad o región
El establecimiento desarrolla e implementa actividades de difusión, vinculación y socialización artística/cultural con su localidad o región con pertinencia territorial.
14. Proyecto cultural
El establecimiento educacional realiza un conjunto de acciones donde organizan y proyectan de manera articulada un proyecto artístico cultural, que promueve una programación cultural para la comunidad educativa y su entorno pertinente. El proyecto cultural artístico debe materializarse en los instrumentos estratégicos y de gestión (PEI, PME, entre otros).

C. Formación Diferenciada Humanístico Científica

ESTÁNDARES DE RESULTADOS
1. Resultados Académicos – SIMCE
El establecimiento debe alcanzar y mantener puntajes SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, por sobre el promedio de puntajes obtenidos por establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.
2. Desarrollo Personal y Social
El establecimiento debe alcanzar y mantener un puntaje en cada uno de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), por sobre el promedio de los establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.

experiencias pedagógicas transformadoras, entendidas como experiencias de aprendizaje auténticas y relevantes, en que las/os estudiantes son protagonistas, junto a docentes, de una acción que genera impacto en su comunidad o entorno local o global; son experiencias colaborativas e integradoras de aprendizaje del Currículum, y contribuyen a un aprendizaje profundo y al proyecto personal de vida promoviendo la motivación y asegurando las trayectorias educativas diversas.

3. Articulación Formación General – Formación Diferenciada

El equipo directivo, técnico pedagógico y docentes articulan e integran los objetivos de aprendizaje del Currículum de la Formación General y la Formación Diferenciada Artística, para el diseño e implementación de oportunidades de aprendizaje en coherencia con su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional.

4. Participación y Liderazgo de Redes de trabajo colaborativo

El establecimiento participa y lidera de forma sistemática en redes de trabajo colaborativo vinculadas al desarrollo de su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional y se constituye o transforma en un agente o líder de innovación pedagógica que irradia a otros establecimientos educacionales que participan o no en el Programa Liceos Bicentenario de Excelencia y/o instituciones de la comunidad local.

5. Instancias de Participación de la Comunidad Educativa

El establecimiento implementa instancias participativas de trabajo colaborativo entre los distintos estamentos de la comunidad educativa (directivos, técnicos, docentes, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares, estudiantes, las familias y las/os apoderadas/os), en relación al diseño e implementación de planes estratégicos, garantizando las condiciones para la constitución y funcionamiento del Consejo Escolar, el Centro de Estudiantes y el Centro de Padres y Apoderados, para favorecer el ejercicio de la participación y vida democrática y sentido de pertenencia con el proyecto educativo institucional.

6. Seguimiento de Egresadas/os

El establecimiento implementa un proceso sistemático de monitoreo de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os por un periodo de, al menos, tres años posteriores a su egreso, que permite retroalimentar las prácticas pedagógicas y la experiencia formativa del establecimiento educativo.

7. Relación Formal de colaboración con Instituciones de Educación Superior

El establecimiento dispone de instancias formales y sistemáticas de vinculación con Instituciones de Educación Superior, enfocadas en la colaboración para la articulación curricular, académica y de orientación vocacional, con el objetivo de fortalecer la transición a la educación terciaria (técnica y superior), y resguardar la trayectoria educativa, en términos de la permanencia y egreso de las/os estudiantes.

8. Fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular del equipo directivo y técnico pedagógico

El equipo directivo y técnico pedagógico implementa procesos de actualización y fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular para su mejora, atendiendo la Formación Diferenciada Artística, declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Para ello, considera instancias tales como cursos, talleres, pasantías, vínculos con educación superior y con el mundo artístico cultural.

3. Tasa de ocupación de Egresadas/os

El establecimiento incrementa año a año su tasa de ocupación de egresadas/os (trabajo o prosecución de estudios).

4. Tasa de Asistencia Escolar

El establecimiento incrementa año a año la tasa de asistencia escolar de las/os estudiantes, a través de la implementación de estrategias socioeducativas y de apoyo pedagógico elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, que considera el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).

A partir del segundo año de la firma del convenio, la tasa de asistencia escolar de todos las/os estudiantes del establecimiento debe ser igual o superior al 85%.

ESTÁNDARES DE PROCESO

1. Evaluación de la Implementación curricular

El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes coordinan y establecen procesos de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo que permitan la toma de decisiones pedagógicas basadas en la evidencia tanto de la Formación General como de la Formación Diferenciada Humanístico Científica, para el logro de las trayectorias de aprendizaje. Esto implica, que se orienten las prácticas pedagógicas en virtud de fortalecer los aprendizajes del Currículum vigente.

2. Experiencias pedagógicas transformadoras

El establecimiento desarrolla, en cada uno de los cursos, al menos una vez al año, experiencias pedagógicas transformadoras, entendidas como experiencias de aprendizaje auténticas y relevantes, en que las/os estudiantes son protagonistas, junto a docentes, de una acción que genera impacto en su comunidad o entorno local o global; son experiencias colaborativas e integradoras de aprendizaje del Currículum, y contribuyen a un aprendizaje profundo y al proyecto personal de vida promoviendo la motivación y asegurando las trayectorias educativas diversas.

3. Articulación Formación General – Formación Diferenciada

El equipo directivo, técnico pedagógico y docentes articulan e integran los objetivos de aprendizaje del Currículum de la Formación General y la Formación Diferenciada Humanístico Científica, para el diseño e implementación de oportunidades de aprendizaje en coherencia con su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional.

4. Participación y Liderazgo de Redes de trabajo colaborativo

El establecimiento participa y lidera de forma sistemática en redes de trabajo colaborativo vinculadas al desarrollo de su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional y se constituye o transforma en un agente o líder de innovación pedagógica que irradia a otros establecimientos educacionales que participan o no en el Programa Liceos Bicentenario de Excelencia y/o instituciones de la comunidad local.

5. Instancias de Participación de la Comunidad Educativa

El establecimiento implementa instancias participativas de trabajo colaborativo entre los distintos estamentos de la comunidad educativa (directivos, técnicos,

docentes, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares, estudiantes, las familias y las/os apoderadas/os), en relación al diseño e implementación de planes estratégicos, garantizando las condiciones para la constitución y funcionamiento del Consejo Escolar, el Centro de Estudiantes y el Centro de Padres y Apoderados, para favorecer el ejercicio de la participación y vida democrática y sentido de pertenencia con el proyecto educativo institucional.

6. Seguimiento de Egresadas/os

El establecimiento implementa un proceso sistemático de monitoreo de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os del establecimiento por un periodo de, al menos, tres años posteriores a su egreso, que permite retroalimentar las prácticas pedagógicas y la experiencia formativa del establecimiento educativo.

7. Relación Formal de colaboración con Instituciones de Educación Superior

El establecimiento dispone de instancias formales y sistemáticas de vinculación con Instituciones de Educación Superior, enfocadas en la colaboración para la articulación curricular, académica y de orientación vocacional, con el objetivo de fortalecer la transición a la educación terciaria (técnica y superior), y resguardar la trayectoria educativa, en términos de la permanencia y egreso de las/os estudiantes.

8. Fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular del equipo directivo y técnico pedagógico

El equipo directivo y técnico pedagógico implementa procesos de actualización y fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular para su mejora, atendiendo la Formación Diferenciada Humanístico Científica, declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Para ello, considera instancias tales como cursos, talleres, pasantías, vínculos con educación superior.

9. Actualización y fortalecimiento de competencias pedagógicas y técnicas de las/os docentes

El establecimiento implementa procesos de actualización y fortalecimiento, tanto de las competencias pedagógicas como de las competencias técnicas de las/os docentes, considerando sus necesidades específicas de desarrollo profesional para el mejoramiento de los aprendizajes de las/os estudiantes.

10. Promoción de la Permanencia escolar

El establecimiento promueve la permanencia de las/os estudiantes, mediante el diseño de acciones pedagógicas, formativas y de gestión elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, considerando el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).

11. Promoción Formativa y Participativa del Enfoque de Género

El establecimiento elabora y promueve participativamente estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género, a través de acciones pedagógicas libres de sesgos, que permitan el desarrollo y despliegue de talentos y capacidades de las/os estudiantes, y la mantención de espacios educativos libres de violencia de género.

12. Valoración de las diversidades

El establecimiento diseña e implementa estrategias formativas que reconocen y fomentan la diversidad cultural de la comunidad educativa, como un proceso de enriquecimiento institucional, desde los procesos administrativos de matrícula

y de acogida, hasta la garantía de continuidad de la trayectoria educativa.

Al momento de la postulación, los establecimientos serán evaluados en función de los antecedentes presentados, lo que constituirá la línea de base del **"Programa"** respecto del establecimiento.

7. De la Forma, Plazo y Lugar de Presentación de los Proyectos

Los **"sostenedores"** deberán presentar sus proyectos en formato digital a través de la plataforma <https://tramites.mineduc.cl/>, por lo tanto, **no** se requiere la presentación física del mismo.

El **"Proyecto"** deberá contener todos los documentos legales que procedan, los anexos correspondientes y la respectiva evidencia, de conformidad a lo establecido en las presentes bases administrativas.

En la plataforma deberá ingresarse el **"Proyecto"** adjuntando la siguiente documentación:

- a. Anexo 1: Carátula de presentación de la postulación.
- b. Anexo 2: Formulario para la presentación de proyectos.
- c. Anexo 3: Información asociada a los estándares de calidad para Liceos Bicentenario de Excelencia Formación Diferenciada Técnico Profesional.
- d. Anexo 4: Información asociada a los estándares de calidad para Liceos Bicentenario de Excelencia Formación Diferenciada Artístico.
- e. Anexo 5: Información asociada a los estándares de calidad para Liceos Bicentenario de Excelencia Formación Diferenciada Humanístico Científica.
- f. Anexo 6: Propuesta de Fortalecimiento Educativo.
- g. Anexo 7: Propuesta de Mejoramiento de Infraestructura y/o Adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario.
- h. Evidencia de los procesos declarados en los Anexos 3, 4 o 5, con sus propios separadores e indicación clara de su contenido en el mismo orden indicado en el respectivo Anexo.
- i. Antecedentes administrativos referidos en número 5, letra a), de la presente convocatoria.

Las postulaciones deberán presentarse dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados desde la publicación de la convocatoria, y hasta las 14:00 horas del día en que se venza dicho plazo. Se considerarán inhábiles, para los efectos de estas bases, los días sábados, domingos, feriados y festivos. No se recibirá ninguna postulación fuera del plazo ni hora establecida.

8. De las Consultas, Aclaraciones y Respuestas

Las consultas de las instituciones postulantes serán recibidas dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el día de la publicación de las presentes bases y deberán ser enviadas al correo electrónico liceos.bicentenario@mineduc.cl. En dicho correo electrónico, deberá identificarse claramente el **"sostenedor"** que consulta, con los datos necesarios que permitan su individualización, especialmente, el RBD de su o sus establecimientos educacionales.

Las aclaraciones y respuestas serán respondidas y publicadas en la página web www.liceosbicentenario.mineduc.cl dentro del plazo de tres (3) días hábiles, siguientes al término del plazo para formular consultas. En el evento que las hubiere, estas aclaraciones y respuestas serán parte integrante de las presentes bases.

9. De las Modificaciones

Durante el plazo para postular, la Subsecretaría de Educación, a través de una resolución fundada, podrá introducir modificaciones o enmiendas a las presentes bases, las que serán comunicadas mediante su publicación en la página web www.liceosbicentenario.mineduc.cl

En el evento que se produzca alguna modificación o enmienda, la Subsecretaría de Educación concederá una prórroga para presentar el "**Proyecto**", de cinco (5) días hábiles, contados a partir del término del plazo de postulación.

En caso de que la modificación consista exclusivamente en una ampliación de plazo para postular, la resolución mencionada determinará los días en que se ampliará la convocatoria, no aplicándose, por tanto, lo establecido en el párrafo precedente.

10. De los Requisitos de Admisibilidad de los Proyectos

Los "**sostenedores**", que deseen postular a la presente convocatoria, deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- A. Presentar los antecedentes señalados en el número 5 de las presentes bases.
- B. Presentar el "**Proyecto**" denominado "**Liceo Bicentenario de Excelencia**", de acuerdo con los Anexos establecidos en las presentes bases.
- C. Que el establecimiento educacional que ejecutará el "**Proyecto**" tenga Reconocimiento Oficial.
- D. Que el monto total del "**Proyecto**" con cargo al Ministerio de Educación, se ajuste a lo establecido en el número 5 de las presentes bases.

La no presentación de algún documento detallado en este punto de las presentes bases y/o la omisión de las instrucciones respecto de la forma de presentación señalada en el número 7 de las presentes bases y en sus Anexos, o alguna otra circunstancia que se contemple en esta convocatoria, serán motivo suficiente para declarar el "**Proyecto**" inadmisibles.

La admisibilidad de los proyectos la realizará las/os profesionales de la Subsecretaría de Educación.

El análisis de admisibilidad de los Proyectos deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde el término del plazo de postulación, aquéllos declarados admisibles, serán evaluados según el siguiente número.

11. De la Evaluación de los Proyectos

Los proyectos serán evaluados por un Comité Técnico de Evaluación, en adelante el "Comité" integrado por un (1) funcionario designado por la Subsecretaría de Educación, quien la presidirá, y por un mínimo de dos (2) funcionarios designados por la Jefa de la División de Educación General, y por un (1) funcionario designado por el Secretario/a Educación Media Técnico Profesional. El comité será apoyado técnicamente por profesionales de la Subsecretaría de Educación en el trabajo de evaluación técnica de las propuestas admisibles.

Junto con la evaluación de los proyectos, será responsabilidad del "Comité", realizar el análisis de admisibilidad de los proyectos presentados, debiendo dejar constancia de lo obrado en la respectiva acta, la que se publicará en las páginas web www.mineduc.cl y www.liceosbicentenario.mineduc.cl, a más tardar, al tercer día hábil contado desde su suscripción.

La evaluación deberá realizarse en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados desde el término del plazo concedido para el análisis de admisibilidad de los proyectos. Este proceso de evaluación se realizará respecto de los Proyectos declarados admisibles y se llevará a cabo considerando los criterios de evaluación contenidos en el **número 12.** de las presentes bases. Una vez que concluya el proceso de evaluación, **"el Comité"** levantará un Acta que contendrá los resultados del proceso y la propuesta de selección será presentada a la **Subsecretaría de Educación** para que se pronuncie acerca de la adjudicación. Esta acta, deberá suscribirse por todos los integrantes del Comité y constituirá un antecedente fundante de la adjudicación.

12. De los Criterios de Evaluación

Los siguientes criterios, subcriterios y sus respectivas ponderaciones se aplicarán para definir los proyectos que recibirán los recursos destinados en el marco de la presente convocatoria. La evaluación se realizará en consideración a la presentación del proyecto y sus respectivas evidencias acompañadas al momento de la postulación, y la calidad de estos.

La evaluación de cada uno de los subcriterios considera una escala de 1 a 4, siendo el puntaje 1 – Insuficiente, 2 – Incipiente, 3 – Satisfactorio y 4 – Avanzado. De la evaluación, se establecerá la línea de base del **"Programa"**, la que será considerada como insumo al momento de la evaluación del convenio de desempeño.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

A. Formación Diferenciada Técnico Profesional

CRITERIO	Ponderación Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio
Resultados del Establecimiento	25%	1.Resultados Académicos – SIMCE (año 2018)	25%
		2.Desarrollo Personal y Social (año 2018)	15%
		3. Tasa de ocupación de egresadas/os	20%
		4. Tasa de Asistencia Escolar	40%
Procesos del Establecimiento	25%	1.Evaluación de la implementación curricular	5%
		2. Experiencias pedagógicas transformadoras	10%
		3. Articulación Formación General – Formación Diferenciada	5%
		4. Participación en Redes de trabajo colaborativo	10%
		5. Instancias de Participación de la Comunidad Educativa	10%
		6. Seguimiento de egresadas/os y Tituladas/os	5%
		7. Relación Formal de colaboración con Instituciones de Educación Superior	10%
		8. Fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular del equipo directivo y técnico pedagógico	5%
		9. Actualización y Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas y Técnicas de las/os Docentes	5%

CRITERIO	Ponderación Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio
		10. Promoción de la Permanencia escolar	10%
		11. Promoción Formativa y Participativa del Enfoque de Género	5%
		12. Valoración de las diversidades	5%
		13. Gestión de Prácticas Profesionales	5%
		14. Relación Formal de colaboración con el Mundo del Trabajo.	10%
Calidad del Proyecto	50%	1. El diagnóstico detalla la situación actual del establecimiento de acuerdo con los estándares de resultados y de proceso del Programa Liceos Bicentenario, y se fundamenta en evidencia comprobable	10%
		2. La propuesta de fortalecimiento educativo consiste en un proyecto de innovación que favorece la calidad del aprendizaje de las/os estudiantes, y sus iniciativas son coherentes con el diagnóstico realizado sobre la base de los estándares de resultados y de proceso, y con los 6 principios que orientan el programa Liceos Bicentenario (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza)	50%
		3. La propuesta de mejoramiento de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario es coherente con el diagnóstico presentado, incluye costos estimados y planimetría básica	25%
		4. El proyecto de innovación está articulado con las herramientas de gestión del PEI y PME	15%

B. Formación Diferenciada Artística

CRITERIO	Ponderación Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio
Resultados del Establecimiento	25%	1. Resultados Académicos – SIMCE (año 2018)	25%
		2. Desarrollo Personal y Social (año 2018)	15%
		3. Tasa de ocupación de egresadas/os	20%
		4. Tasa de Asistencia Escolar	40%
Procesos del Establecimiento	25%	1. Evaluación de la implementación curricular	5%
		2. Experiencias pedagógicas transformadoras	10%
		3. Articulación Formación General – Formación Diferenciada	5%
		4. Participación en Redes de trabajo colaborativo	10%
		5. Instancias de Participación de la Comunidad Educativa	10%
		6. Seguimiento de egresadas/os	5%
		7. Relación Formal de colaboración con Instituciones de Educación Superior	5%
		8. Fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular del equipo directivo y técnico	5%

CRITERIO	Ponderación Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio
		pedagógico	
		9. Actualización y Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas y Técnicas de las/os Docentes	5%
		10. Promoción de la Permanencia escolar	10%
		11. Promoción Formativa y Participativa del Enfoque de género	5%
		12. Valoración de las diversidades	5%
		13. Vinculación artística/cultural con su localidad o región	10%
		14. Programación Cultural	10%
Calidad del Proyecto	50%	1.El diagnóstico detalla la situación actual del establecimiento de acuerdo con los estándares del Programa Liceos Bicentenario, y se fundamenta en evidencia comprobable	10%
		2.La propuesta de fortalecimiento educativo consiste en un proyecto de innovación que favorece la calidad del aprendizaje de las/os estudiantes, y sus iniciativas son coherentes con el diagnóstico realizado sobre la base de los estándares de resultados y de proceso, y con los 6 principios que orientan el programa Liceos Bicentenario (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza)	50%
		3.La propuesta de mejoramiento de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario es coherente con el proyecto de innovación presentado, incluye costos estimados y planimetría básica	25%
		4.El proyecto de innovación está articulado con las herramientas de gestión del PEI y PME.	15%

C. Formación Diferenciada Humanístico Científica

CRITERIO	Ponderación Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio
Resultados del Establecimiento	25%	1.Resultados Académicos – SIMCE (año 2018)	25%
		2.Desarrollo Personal y Social (año 2018)	15%
		3.Tasa de ocupación de egresadas/os	20%
		4. Tasa de Asistencia Escolar	40%
Procesos del Establecimiento	25%	1.Evaluación de la implementación curricular	5%
		2. Experiencias pedagógicas transformadoras	15%
		3. Articulación Formación General	5%

CRITERIO	Ponderación Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio		
		- Formación Diferenciada			
		4. Participación en Redes de trabajo colaborativo	15%		
		5. Instancias de Participación de la Comunidad Educativa	10%		
		6. Seguimiento de egresadas/os	5%		
		7. Relación Formal de colaboración con Instituciones de Educación Superior	15%		
		8. Fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular del equipo directivo y técnico pedagógico	5%		
		9. Actualización y Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas y Técnicas de las/os Docentes	5%		
		10. Promoción de la Permanencia escolar	10%		
		11. Promoción Formativa y Participativa del Enfoque de Género	5%		
		12. Valoración de las diversidades	5%		
		Calidad del Proyecto	50%	1.El diagnóstico detalla la situación actual del establecimiento de acuerdo con los estándares del Programa Liceos Bicentenario, y se fundamenta en evidencia comprobable.	10%
				2.La propuesta de fortalecimiento educativo consiste en un proyecto de innovación que favorece la calidad del aprendizaje de las/os estudiantes, y sus iniciativas son coherentes con el diagnóstico realizado sobre la base de con los estándares de resultados y de proceso, y con los 6 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza)	50%
3.La propuesta de mejoramiento de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario es coherente con el diagnóstico presentado, incluye costos estimados y planimetría básica	25%				
4.El proyecto de innovación está articulado con las herramientas de	15%				

CRITERIO	Ponderación Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio
		gestión del PEI y PME	

13. De la selección de los proyectos

Una vez que se haya realizado la evaluación de todos los proyectos con sus respectivos puntajes y ponderaciones, a cada uno se le asignará un puntaje.

Para ser considerados en la selección, los proyectos deben obtener un puntaje en el criterio de calidad igual o superior a 3 y un puntaje total igual o superior a 2,5.

Asimismo, se garantizará la selección de, a lo menos, un proyecto por región de cualquiera de las formaciones diferenciadas, siempre que los proyectos cumplan con los criterios de calidad mínimos para dar cumplimiento a los objetivos que establece el "Programa". De igual forma, el Ministerio deberá asegurar la adjudicación de, a lo menos, un proyecto de cualquiera de las formaciones diferenciadas, a cada uno de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) existentes a la fecha de publicación de las presentes bases, siempre que se le haya traspasado el servicio educacional, y que cumpla con los criterios de calidad mínimos para dar cumplimiento a los objetivos que establece el "Programa".

La selección de los proyectos se realizará de manera separada para los presentados por establecimientos que imparten formación diferenciada artística; y, formaciones diferenciadas técnico profesional y humanístico científica, de la siguiente manera:

A. Formación Diferenciada Artística

Se seleccionarán los proyectos presentados por establecimientos que imparten formación diferenciada artística que obtengan un puntaje en el criterio de calidad del proyecto igual o superior a 3, y un puntaje total igual o superior a 2,5, sujeto a disponibilidad de recursos en la Ley de Presupuesto respectiva.

B. Formaciones Diferenciada Técnico Profesional y Humanístico Científica

Los proyectos presentados por establecimientos que imparten formación diferenciada técnico profesional o humanístico científica serán ordenados en función de su puntaje total, de mayor a menor, seleccionando los que obtengan un mayor puntaje.

El número de proyectos seleccionados de Técnico Profesional y Humanístico Científica será la diferencia entre los 80 cupos disponibles y los proyectos seleccionados de formación diferenciada artística, sujeto a disponibilidad de recursos en la Ley de Presupuesto respectiva.

En el caso de existir proyectos con el mismo puntaje total redondeado a la segunda cifra decimal, se priorizará aquel proyecto presentado para el establecimiento que cuente con mayor índice de vulnerabilidad IVE / SINAЕ, o el criterio de vulnerabilidad disponible en la respectiva región, en general, o para cada comuna en particular, la que será determinada y puesta en conocimiento de los "sostenedores" postulantes por la División de Educación General. De persistir el empate, se priorizará el proyecto para el establecimiento educacional con mayor matrícula,

según la información que arroje el SIGFE para el año 2023.

De todo lo anterior, se dejará constancia en el **Acta de Selección**, la que deberá firmarse por comparecientes, individualizando el establecimiento, sostenedor y puntaje, dando cuenta de los seleccionados y los que no han sido seleccionados, incluida una lista de espera, documento que servirá de antecedente fundante de la **Resolución de Adjudicación** correspondiente.

Dicha acta deberá contener, además, una constancia de que los miembros del Comité de Evaluación y quienes, en general, la suscriban, no tienen conflicto de interés.

14. De la Adjudicación

Como resultado del presente concurso, el **Comité de Evaluación** remitirá a la Subsecretaría de Educación el **Acta de Selección, la que incluirá la lista de espera**, la que servirá de fundamento al correspondiente acto administrativo que al efecto dicte, con el propósito de adjudicar los proyectos que serán financiados en virtud de la presente convocatoria.

Una vez efectuada la adjudicación, se notificará el resultado a los postulantes que hayan resultado adjudicados, al correo electrónico indicado en el formulario de postulación. A los **"sostenedores"** cuyos establecimientos no hayan sido seleccionados, igualmente se les notificará dicha circunstancia, vía correo electrónico, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, siguientes a la total tramitación del acto administrativo de adjudicación. Además, dicho acto administrativo, se publicará en las páginas web www.mineduc.cl y www.liceosbicentenario.mineduc.cl, al día siguiente hábil contado desde su total tramitación.

Será adjudicado el proyecto que se encuentren en el primer lugar de la lista de espera, cuando un sostenedor adjudicado renuncie al beneficio, no suscriba su convenio o se ponga término anticipado a éste, y siempre que existan recursos disponibles en la Ley de Presupuestos.

15. De los Beneficios para los Proyectos Adjudicados

El Ministerio de Educación otorgará a los sostenedores de los establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed) N°2, de 1998, y a los administradores de los establecimientos educacionales regidos por el D.L. N°3.166, de 1980, del Ministerio de Educación, que se hayan adjudicado un Proyecto **"Liceos Bicentenario de Excelencia"**, los siguientes beneficios:

- a. Obtener la calidad de **"Liceo Bicentenario de Excelencia"**, denominación que podrán anteponer al nombre del establecimiento educacional o utilizar en material de difusión dirigido a la comunidad escolar o cualquier elemento que sirva para identificarlos, a su elección. El sostenedor gestionará ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva el cambio de nombre, "Liceo Bicentenario de Excelencia (agregar el nombre actual del establecimiento de acuerdo con el Reconocimiento Oficial)", el que se mantendrá según la vigencia y cumplimiento del Convenio suscrito. Si durante la ejecución y vigencia del convenio suscrito por un proyecto bicentenario adjudicado, se acoge una solicitud de fusión por acto administrativo correspondiente, la Subsecretaría de Educación, mediante el correspondiente acto administrativo, evaluará si el o los establecimientos educacionales relacionados con dicho proceso, cumplen los requisitos regulados en la respectiva

convocatoria y que en consecuencia hayan sido evaluados para adjudicar el proyecto al respectivo establecimiento, cuya calidad se requiere hacer extensiva a él o los establecimientos fusionados, según sea el caso.

b. Recibir financiamiento por el monto adjudicado a cada establecimiento educacional, conforme a lo descrito en el número 5 de las presentes bases, para financiar los siguientes componentes:

- **Propuesta de Fortalecimiento Educativo:** Financiamiento parcial o completo de las iniciativas comprendidas en la propuesta de fortalecimiento educativo, presentada de acuerdo con el **Anexo 6** de las presentes bases.
- **Propuesta de Mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario:** Financiamiento parcial o total que deberán destinarse íntegramente a financiar la remodelación, reparación y/o conservación sobre las construcciones existentes, así como también, la adquisición de equipamiento y/o mobiliario para el establecimiento beneficiario, de acuerdo con el **Anexo 7** de las presentes bases. Se excluyen el diseño y la construcción de nuevas Obras Civiles, las que no serán financiadas con cargo al **"Programa"**.

Los referidos fondos se transferirán en cuotas para efectos del pago del **"Proyecto"**, considerando por separado sus dos componentes: **A) Propuesta de Fortalecimiento Educativo** y **B) Propuesta de Mejoramiento de Infraestructura Escolar y/o Adquisición de Equipamiento y Mobiliario**, tal como se explicita en los números 16 y 17, de las presentes bases, respectivamente y de acuerdo con las respectivas propuestas contenidas en los anexos ya citados.

Para hacer efectiva la transferencia de los fondos, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- a. Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el respectivo convenio.
- b. Que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del correspondiente año de implementación del proyecto.
- c. Que el sostenedor haya entregado a completa satisfacción del Ministerio la garantía a que hace referencia el número 19 de las presentes bases, si procede.
- d. Contar con el Certificado de Entidad Receptora de Fondos Públicos, en caso de corresponder.
- e. Contar con la correspondiente autorización por parte de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, si procede.
- f. Que el sostenedor no se encuentre con rendiciones de cuentas pendientes, conforme a la Resolución 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

c. Formar parte del **"Programa Liceos Bicentenario de Excelencia"**, el que será coordinado por la Subsecretaría de Educación, a través de la División de Educación General, que tendrá la responsabilidad de organizar internamente el **"Programa"**, a través del área que determine, la que será debida y oportunamente informada a los

beneficiados. Para dichos efectos, se conformará un equipo destinado a orientar, apoyar y evaluar a los establecimientos educacionales a nivel nacional, regional y provincial: el apoyo pedagógico y de gestión de recursos asociados al proyecto será entregado por los equipos regionales y provinciales, en base a orientaciones elaboradas por el equipo a nivel nacional.

16. Sobre el Financiamiento de la Propuesta en el Componente de Fortalecimiento Educativo

Los fondos para financiar la **Propuesta de Fortalecimiento Educativo** se transferirán en 2 cuotas y, además de las referidas en el número 15, letra b) de las presentes bases, en las condiciones que se expresan a continuación:

- **Primera Cuota:** Corresponderá al 50% del monto total asignado para este componente, por la Subsecretaría de Educación al "**sostenedor**" adjudicado y se transferirá dentro de los quince (15) días hábiles, posteriores a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el convenio respectivo; contra entrega del **Informe de Programación y Actividades**, establecido en el número 20, literal a); siempre que se haya entregado la **garantía** a completa satisfacción del Ministerio de Educación referida en el número 19 de las presentes bases, si procede; y exista disponibilidad presupuestaria en la respectiva Ley de Presupuestos del año respectivo.
- **Segunda Cuota:** Corresponderá al 50% restante del monto total asignado para este componente, por la Subsecretaría de Educación, el que se transferirá contra la entrega de la última rendición de cuentas correspondiente al período; de la aprobación de las rendiciones que correspondan al menos a un 50% de los recursos entregados en la primera cuota; en tanto se mantenga vigente la garantía, si procediere, y en la medida que exista disponibilidad presupuestaria en la respectiva Ley de Presupuestos del año respectivo.

Los gastos incluidos en la **Propuesta del Componente de Fortalecimiento Educativo**, cuyo financiamiento se solicita a través de la presentación de los respectivos "**proyectos**", deben estar estrictamente relacionados con la implementación de estos y con el logro de los objetivos del "**programa**". Los gastos permitidos en los proyectos se describen a continuación:

- a. Fortalecimiento de competencias de directivos, docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos participantes del "**Programa**", que busquen desarrollar las capacidades necesarias para apoyarla implementación de iniciativas e innovaciones para el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.
- b. Diseño, difusión, desarrollo, participación y producción de jornadas, pasantías nacionales u otras actividades que estén destinadas a apoyar los procesos de vinculación con el medio, sean éstos el sector productivo, la educación superior u otros establecimientos educacionales que se ubiquen en el entorno nacional, regional y local.
- c. Contratación de personas naturales o jurídicas para realizar actividades específicas (no permanentes), para trabajar en forma directa en el "**Proyecto**", y en la medida que su ejecución lo requiera. Con estos recursos NO se financiará honorarios de suma alzada del personal docente ni administrativo con contrato vigente en los establecimientos participantes del "**Proyecto**", sin perjuicio, que puede ser valorado como recurso de la institución en el presupuesto, cuando éstas dediquen parte o la totalidad de su jornada a funciones propias del "**Proyecto**".
- d. Desarrollo e implementación de herramientas de apoyo a los procesos

de innovación pedagógica, plataformas para el seguimiento y evaluación de los aprendizajes, y vinculación con instituciones de educación superior e instituciones del mundo productivo y laboral de los establecimientos participantes, además de la elaboración, diseño, impresión y distribución de materiales asociados a ello.

- e. Toda actividad diseñada e implementada debe aportar a fortalecer y avanzar en el logro de los estándares de resultados y proceso definidos para la Formación Diferenciada Técnico Profesional, Artística y Humanístico Científica.

Se revisará la pertinencia de los gastos, los documentos que permitan acreditar la participación, ya sea de docentes, alumnos, actores de la comunidad educativa, empresarios, instituciones de educación superior; los informes de actividades, entre otros, solicitados como respaldo. Además, los montos considerados en los proyectos deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos estipulados en las presentes bases y a lo estipulado en el convenio correspondiente.

17. Sobre el financiamiento de la propuesta en el Componente de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario

Una vez publicada la adjudicación, el "**Proyecto**" definitivo deberá presentarse en la plataforma <http://www.inframineducenlinea.cl> y deberá contar con la **elegibilidad técnica** de la **Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva** y de la **División de Educación General de la Subsecretaría de Educación**, la que quedará registrada oportunamente en dicha plataforma. En el caso que, el establecimiento educacional no consiga la elegibilidad técnica, no podrá ejecutar su proyecto de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario. Los proyectos deberán, en todo caso, ajustarse a la normativa vigente en materia de infraestructura y a los requerimientos técnicos que se les formulen.

Los fondos para financiar la **Propuesta de Mejoramiento de Infraestructura Escolar y/o Adquisición de Equipamiento y Mobiliario**, se transferirán en cuotas y, además de las referidas en el número 15, letra b) de las presentes bases, en las condiciones que se expresan a continuación:

- **Primera Cuota:** Corresponderá al 50% del monto total asignado para este componente, por la Subsecretaría de Educación al "**sostenedor**" del establecimiento adjudicado y se transferirá dentro de los quince (15) días hábiles, posteriores a la total tramitación del último acto administrativo por el cual el Ministerio de Educación apruebe el convenio respectivo; contra entrega del **Informe de Programación y Actividades** establecido en el número 20, literal a); siempre que se haya entregado, a completa satisfacción del Ministerio de Educación, la garantía, referida en el número 19 de las presentes bases, si procediere; y exista disponibilidad presupuestaria en la respectiva Ley de Presupuesto del año respectivo.
- **Segunda cuota:** Corresponderá al 50% del monto total asignado para este componente, por la Subsecretaría de Educación; contra presentación por parte del "**sostenedor**" de un **Estado de Avance** del "**Proyecto**" de un 40%, entendiéndose como tal, la ejecución de las obras de infraestructura y la adquisición del equipamiento y/o mobiliario, si corresponde. El avance de las obras civiles deberá ser certificado por la Inspección Técnica contratada para estos fines por el sostenedor, mientras que el avance de las adquisiciones de equipamiento y/o mobiliario deberán ser certificadas directamente por el Sostenedor, para su posterior aprobación por el Ministerio a través de la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Educación, mediante la realización de una visita; siempre que se encuentre vigente la garantía referida en el número 19 de las presentes bases si procede, y exista disponibilidad presupuestaria en la respectiva Ley de Presupuestos del año respectivo.

Los bienes inventariables que se adquieran con cargo a los recursos asignados a los sostenedores de los establecimientos educacionales que se adjudiquen Proyectos de "**Liceos Bicentenario de Excelencia**", ingresarán a su patrimonio. Dicha transferencia estará sujeta a la condición de destinar los bienes a la atención del respectivo servicio educacional. En caso de no cumplirse con esta condición o disolverse la persona jurídica receptora de los bienes de que se trate, tales bienes pasarán a patrimonio Fiscal, a través del Ministerio de Educación, quién podrá transferirlos a otro establecimiento educacional.

18. De los convenios

Los "**sostenedores**" que resulten adjudicados con un Proyecto de "**Liceos Bicentenario de Excelencia**", deberán suscribir un **Convenio de Desempeño y Transferencia de Recursos**, con el Ministerio de Educación, para la ejecución del "**Proyecto**" adjudicado, dentro de los veinte (20) días hábiles, siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.

Este convenio tendrá una vigencia de 10 años y el Ministerio de Educación orientará y apoyará a los establecimientos en dicho período, de acuerdo con los estándares definidos en las presentes Bases. Para su evaluación, cada establecimiento presentará en forma anual, a partir del segundo año de la fecha de firma del Convenio, un informe de avance de estándares de resultados y proceso, a través de los instrumentos que determine la División de Educación General. En caso de que el establecimiento no logre cumplir los estándares establecidos deberá presentar un Plan de Recuperación de Estándares a implementar al año siguiente apoyados y acompañados por las Coordinaciones Regionales de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y/o los Departamentos Provinciales de Educación.

El establecimiento mantendrá su condición de "Liceo Bicentenario de Excelencia", por todo el periodo de vigencia del convenio.

En los convenios deberá estipularse, entre otras menciones, a lo menos, lo siguiente:

- a. Antecedentes Generales; Nombre del "**Proyecto**" con las propuestas de los dos componentes señalados en el número 2 letras a y b, de las presentes bases; Resumen de ambos componentes; Objetivos Generales; Objetivos Específicos; Monto solicitado a la Subsecretaría de Educación, y Monto propio o aportado por terceros, si los hubiere.
- b. El programa de transferencia de recursos y condiciones de suspensión, sanciones y causales de término anticipado por incumplimiento de las obligaciones del Convenio.
- c. Informes y fecha de entrega de estos.
- d. Compromisos y obligaciones de ambas partes.
- e. Plazo de ejecución y vigencia del Convenio.
- f. Causales de Incumplimiento de Convenio y Término Anticipado.
- g. Rendiciones de cuentas.
- h. Garantía que se otorga para la ejecución del convenio y la facultad de la Subsecretaría de Educación de hacerla efectiva, en el evento que proceda.
- i. Plazo de ejecución del "**Proyecto**" y vigencia del convenio.
- j. Contraparte técnica y responsable de la supervisión del convenio y de las revisiones de rendición de cuentas.
- k. Obligación de devolución de los recursos observados, rechazados, no ejecutados y/o no rendidos, al término de la vigencia del convenio.
- l. Razones de buen servicio si proceden, que establezcan que, el "**Proyecto**" podrá comenzar su ejecución desde la suscripción del convenio, en aquello que no involucre transferencia de recursos.

Los **"sostenedores"** que tengan la calidad de municipalidades y servicios locales de educación deberán, en un plazo no superior a diez (10) días hábiles, contados desde que se le notifique el acto administrativo totalmente tramitado mediante el cual el **"Ministerio"** apruebe los respectivos convenios, emitir el correspondiente acto administrativo aprobatorio y hacerlo llegar a la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Educación. El referido plazo no podrá ser objeto de prórroga y su incumplimiento facultará al Ministerio a poner término al convenio y dando lugar a la adjudicación del proyecto que encabece la lista de espera.

19. De la Garantía del Convenio

Las instituciones públicas se encuentran eximidas de presentar garantías. Las demás instituciones que celebren el convenio individualizado en el número precedente, deberán entregar un vale vista, una boleta bancaria a la vista o una póliza de seguro de ejecución inmediata, para la siguiente caución: **"Garantía de fiel cumplimiento del convenio suscrito en el marco del Programa Liceos Bicentenario de Excelencia, año 2023"**, por una cantidad equivalente al 10% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio.

Esta garantía de fiel cumplimiento del convenio deberá ser entregada por el **"sostenedor"** adjudicado, dentro de los quince (15) días corridos, siguientes a la total tramitación del último acto que apruebe el respectivo convenio y deberá tener una vigencia de al menos noventa (90) días corridos, posteriores al término de ejecución del referido acuerdo. La garantía deberá estar siempre vigente y renovada al menos quince (15) días hábiles, antes de su vencimiento.

En todo caso, las instituciones que hayan entregado la garantía señalada en este número tendrán derecho a retirarla a contar de los diez (10) días, contados desde la aprobación conforme, por parte del Ministerio de Educación, del **Informe Final** contemplado en el **número 20. literal c)** de las presentes bases.

20. De los Informes

Las instituciones beneficiarias deberán presentar los informes que a continuación se indican, respecto de los avances de sus resultados y sobre el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio de Educación:

- a) **Informe de Programación y Actividades:** Considera el diagnóstico y la programación de las actividades a realizar durante la ejecución del convenio respectivo, debiendo informar respecto de éstas últimas, las necesidades que pretenden subsanar, los resultados esperados, las metas cuantificables, los medios de verificación, los plazos y los encargados. El informe deberá ser presentado a la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba el convenio respectivo.
- b) **Informe de Avance:** Tendrá por finalidad comunicar acerca del progreso del convenio y el logro de los objetivos propuestos. En particular, deberá dar cuenta de las acciones desarrolladas, los avances realizados y contener un resumen de los gastos efectuados con cargo a los recursos aportados por el Ministerio de Educación a dicho período. El informe deberá ser presentado a la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, dentro de los dieciocho (18) meses posteriores a la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba el convenio respectivo.
- c) **Informe Final:** El que incluirá información respecto de todas las

actividades desarrolladas a la fecha de entrega de este, los avances al término de la ejecución del respectivo proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si el "**sostenedor**" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por éste, en virtud del convenio suscrito. Dicho informe deberá ser presentado ante la Secretaría Regional Ministerial correspondiente y debe dar cuenta de todas las acciones realizadas en el desarrollo del "**Proyecto**", además del cumplimiento de metas y objetivos, incluyendo los medios de verificación que den cuenta de los logros alcanzados. Además, deberá contener un **Informe Final de Gastos** de todo el período del convenio. Éste deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, posteriores al término de la ejecución del "**Proyecto**".

21. Del Seguimiento de la Ejecución de los Proyectos

El Ministerio de Educación acompañará la ejecución de los proyectos, a través de las unidades centrales y regionales especialistas que se determine, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del "**Proyecto**" y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de la iniciativa, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por las instituciones. Lo anterior se definirá en el respectivo convenio.

El seguimiento podrá incluir visitas programadas de supervisión, monitoreo, apoyo y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos del "**Proyecto**", seguimiento de los sistemas de gestión, análisis y evaluación del cumplimiento de la programación, de informes de avance y demostración del avance y logro de hitos, metas e indicadores de desempeño, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto, la difusión de los avances a las instancias pertinentes con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias, encuestas de percepción y satisfacción. Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, los "**sostenedores**" podrán realizar reprogramaciones en función de la información obtenida, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con las Coordinaciones Nacional y Regionales.

A su vez, cada sostenedor adjudicado, deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del "**Proyecto**", cuya organización deberá ser apropiada para asegurar su éxito.

22. De la Rendición de Cuentas

Los "**sostenedores**", rendirán cuenta de los recursos aportados por el Ministerio de Educación, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace. En el caso de las instituciones públicas, ésta deberá presentarse mensualmente, dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes al mes que corresponda. En el caso de las instituciones privadas, la rendición de cuentas deberá presentarse trimestralmente, dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes al mes que corresponda. Ambos plazos se contarán dentro del año calendario, una vez ocurrida la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el convenio respectivo.

Con la finalidad antes dicha, los "**sostenedores**" adjudicadas deberán llevar contabilidad separada de los aportes que el Ministerio de Educación les entregue.

El Ministerio de Educación, a través de las unidades que determine en el respectivo convenio, revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la recepción y podrá aprobarlas u observarlas, lo que

deberá comunicarse por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, los "**sostenedores**" tendrán un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio de Educación el que deberá revisarlas dentro de los veinte (20) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlas u observarlas, lo que comunicará por escrito dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio de Educación, podrá poner término anticipado al convenio de desempeño y transferencia, por el correspondiente acto administrativo fundado, y, en este caso, exigirá la restitución de los saldos rechazados, no ejecutados, no rendidos u observados, además del cobro de la correspondiente garantía, si procediere.

Anexos

**ANEXO 1
CARÁTULA DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN
AL PROGRAMA LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA 2023**

De:

**A: Alejandra Arratia Martínez
Subsecretaría de Educación**

NOMBRE DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	
RBD DEL ESTABLECIMIENTO	
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
COMUNA	
REGIÓN	
NOMBRE DEL SOSTENEDOR	
CORREO ELECTRÓNICO DEL SOSTENEDOR	
TELÉFONO DEL SOSTENEDOR	

ANEXO 2
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS
AL PROGRAMA LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA 2023

I. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

a. Datos de la Institución responsable del Proyecto

Nombre del Establecimiento	
RBD	
IVE del Establecimiento	
Dependencia	
Niveles de enseñanza	
Dirección	
Comuna	
Región	

b. Datos del representante legal de la institución responsable del Proyecto

Nombre Representante Legal	
Rut Representante Legal	
Correo electrónico Representante Legal	
Teléfono Representante Legal	

c. Datos del Director/a del Establecimiento

Nombre Director/a	
Rut Director/a	
Correo electrónico Director/a	
Teléfono Director/a	

d. Matrícula del Establecimiento

Matrícula

Matrícula	2022	2023
Enseñanza Básica 7° y 8°		
Enseñanza Media I° a II°		
Total del Establecimiento		

Si su Establecimiento es Técnico Profesional o Polivalente, responder este cuadro

Matrícula Especialidades	2022		2023	
	3° Medio	4° Medio	3° Medio	4° Medio
Especialidad 1				
Especialidad 2				
Especialidad 3				
...				

Si su establecimiento es Artístico, responder este cuadro

Matrícula	2022		2023	
	Especializaciones	3° Medio	4° Medio	3° Medio
Especialización 1				
Especialización 2				
Especialización 3				
...				

Si su establecimiento es Humanístico Científica, responder este cuadro

	2022		2023	
	3° Medio	4° Medio	3° Medio	4° Medio
Matrícula				

ANEXO 3
INFORMACIÓN ASOCIADA A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD
PARA LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA AÑO 2023
FORMACIÓN DIFERENCIADA TÉCNICO PROFESIONAL

A este anexo, se deberán adjuntar las evidencias que acrediten la instalación de resultados y procesos de acuerdo con lo establecido en el número 12 de las presentes bases.

a. Estándares de Resultados

Máximo: 2 páginas

1. Resultados Académicos – SIMCE		
El establecimiento debe alcanzar y mantener puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, por sobre el promedio de puntajes obtenidos por establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.		
Asignaturas	Puntaje año 2018	Comparación con NSE (sobre, igual o inferior al promedio)
Matemática		
Lengua y Literatura		

Desarrollo Personal y Social		
El establecimiento debe alcanzar y mantener un puntaje en cada uno de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), por sobre el promedio de los establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.		
IDPS	Puntaje año 2018	Comparación con NSE (sobre, igual o inferior al promedio)
Autoestima académica y motivación escolar		
Clima de convivencia escolar		
Participación y formación ciudadana		
Hábitos de vida saludable		

3. Tasa de ocupación de Egresadas/os		
El establecimiento incrementa año a año su tasa de ocupación de egresadas/os (trabajo o prosecución de estudios).		
Especialidades	Año 2021	Año 2022
Especialidad 1		
Especialidad 2		
Especialidad 3		
...		
Tasa de ocupación anual		

4. Tasa de Asistencia escolar		
El establecimiento incrementa año a año la tasa de asistencia escolar de las/os estudiantes, a través de la implementación de estrategias socioeducativas y de apoyo pedagógico elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, que considera el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).		
Al término del segundo año de la firma del convenio, la tasa de asistencia escolar de todos las/os estudiantes del establecimiento debe ser igual o superior al 85%.		
	Marzo 2022	Marzo 2023
Tasa de asistencia promedio		
% estudiantes con asistencia bajo 85%		

b. Estándares de Proceso*Máximo: 6 páginas***1. Evaluación de la Implementación Curricular**

El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes coordinan y establecen procesos de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo que permitan la toma de decisiones pedagógicas basadas en la evidencia tanto de la Formación General como de la Formación Diferenciada Técnico Profesional, para el logro de las trayectorias de aprendizaje. Esto implica, que se orienten las prácticas pedagógicas en virtud de fortalecer los aprendizajes del Currículum vigente.

Describir y adjuntar una evidencia**2. Experiencias pedagógicas transformadoras**

El establecimiento desarrolla, en cada uno de los cursos al menos una vez al año, experiencias pedagógicas transformadoras, entendidas como experiencias de aprendizaje auténticas y relevantes, en que los y las estudiantes son protagonistas, junto a docentes, de una acción que genera impacto en su comunidad o entorno local o global; son experiencias colaborativas e integradoras de aprendizaje del Currículum, y contribuyen a un aprendizaje profundo y al proyecto personal de vida promoviendo la motivación y asegurando las trayectorias educativas diversas.

Describe y presente una evidencia**3. Articulación Formación General – Formación Diferenciada**

El equipo directivo, técnico pedagógico y docente articulan e integran los objetivos de aprendizaje del currículum de la Formación General y la Formación Diferenciada Técnico Profesional, para el diseño e implementación de oportunidades de aprendizaje en coherencia con su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Describir y adjuntar una evidencia**4. Participación en Redes de trabajo colaborativo**

El establecimiento participa y lidera de forma sistemática en redes de trabajo colaborativo vinculadas al desarrollo de su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional y se constituye o transforma en un agente o líder de innovación pedagógica que irradia a otros establecimientos educacionales que participen o no en el programa Liceos Bicentenario y/o instituciones de la comunidad local.

Describir y presentar una evidencia**5. Instancias de Participación de la Comunidad Educativa**

El establecimiento implementa instancias participativas de trabajo colaborativo entre los distintos estamentos de la comunidad educativa (directivo, técnicos, docentes, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares, estudiantes, las familias y las/os apoderadas/os), en relación al diseño e implementación de planes estratégicos, garantizando las condiciones para la constitución y funcionamiento del Consejo Escolar, el Centro de Estudiantes y el Centro de Padres y Apoderados, para favorecer el ejercicio de la participación y vida democrática y sentido de pertenencia con el proyecto educativo institucional.

Describir y presentar una evidencia

6. Seguimiento de Egresadas/os y Tituladas/os
El establecimiento implementa un proceso sistemático de monitoreo de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os y tituladas/os del establecimiento por un periodo de, al menos, tres años posteriores a su egreso, que permite retroalimentar las prácticas pedagógicas y la experiencia formativa del establecimiento educativo.
Describir y presentar una evidencia

7. Relación Formal de colaboración con Instituciones de Educación Superior
El establecimiento dispone de instancias formales y sistemáticas de vinculación con instituciones de Educación Superior, enfocadas en la colaboración para la articulación curricular, académica y de orientación vocacional, con el objetivo de fortalecer la transición a la educación terciaria (técnica y superior), y resguardar la trayectoria educativa, en términos de la permanencia y egreso de las/os estudiantes.
Describir y presentar una evidencia

8. Fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular del equipo directivo y técnico pedagógico
El equipo directivo y técnico pedagógico implementa procesos de actualización y fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular para su mejora, atendiendo la formación diferenciada Técnico Profesional declarada en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Para ello, considera instancias tales como cursos, talleres, pasantías, vínculos con educación superior y con otras instituciones, entre otros.
Describir y presentar una evidencia

9. Actualización y Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas y Técnicas de las/os Docentes
El establecimiento implementa procesos de actualización y fortalecimiento tanto de las competencias pedagógicas como de las competencias técnicas de las/os docentes, considerando sus necesidades específicas de desarrollo profesional para el mejoramiento de los aprendizajes de las/os estudiantes.
Describir y presentar una evidencia

10. Promoción de la Permanencia escolar
El establecimiento promueve la permanencia de las/os estudiantes, mediante el diseño de acciones pedagógicas, formativas y de gestión elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, considerando el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).
Describir y presentar una evidencia

11. Promoción Formativa y Participativa del Enfoque de Género
El establecimiento elabora y promueve participativamente estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género, a través de acciones pedagógicas libres de sesgos, que permitan el desarrollo y despliegue de talentos y capacidades de las/os estudiantes, y la mantención de espacios educativos libres de violencia de género.
Describir y presentar una evidencia

12. Valoración de las diversidades

El establecimiento diseña e implementa estrategias formativas que reconocen y fomentan la diversidad cultural de la comunidad educativa, como un proceso de enriquecimiento institucional, desde los procesos administrativos de matrícula y de acogida, hasta la garantía de continuidad de la trayectoria educativa.

Describir y presentar una evidencia

13. Gestión de Prácticas Profesionales

El establecimiento implementa un proceso sistemático de obtención, supervisión, monitoreo y evaluación de las prácticas profesionales de las/os estudiantes, con foco en la mejora continua.

Describir y presentar una evidencia

14. Relación Formal de colaboración con el Mundo del Trabajo

El establecimiento dispone de instancias formales y sistemáticas de vinculación colaborativa con el mundo del trabajo, para favorecer el proceso de aprendizaje de las/os estudiantes, una mayor pertinencia de las especialidades, el currículum y/o los recursos de aprendizaje (por ejemplo, los consejos asesores empresariales).

Describir y presentar una evidencia

ANEXO 4

INFORMACIÓN ASOCIADA A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA" AÑO 2023 FORMACIÓN DIFERENCIADA ARTÍSTICA

A este anexo, se deberán adjuntar las evidencias que acrediten la instalación de procesos y resultados de acuerdo con lo establecido en el número 12 de las presentes bases.

a. Estándares de Resultados

Máximo: 2 páginas

1. Resultados Académicos – SIMCE		
El establecimiento debe alcanzar y mantener puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, por sobre el promedio de puntajes obtenidos por establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.		
Asignaturas	Puntaje año 2018	Comparación con NSE (sobre, igual o inferior al promedio)
Matemática		
Lengua y Literatura		

2. Desarrollo Personal y Social		
El establecimiento debe alcanzar y mantener un puntaje en cada uno de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), por sobre el promedio de los establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.		
IDPS	Puntaje año 2018	Comparación con NSE (sobre, igual o inferior al promedio)
Autoestima académica y motivación escolar		
Clima de convivencia escolar		
Participación y formación ciudadana		
Hábitos de vida saludable		

3. Tasa de ocupación de Egresadas/os		
El establecimiento incrementa año a año su tasa de ocupación de egresadas/os (trabajo o prosecución de estudios).		
Especializaciones	Año 2021	Año 2022
Especialización 1		
Especialización 2		
Especialización 3		
...		
Tasa de ocupación anual		

4. Tasa de Asistencia escolar		
El establecimiento incrementa año a año la tasa de asistencia escolar de las/os estudiantes, a través de la implementación de estrategias socioeducativas y de apoyo pedagógico elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, que considera el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).		
Al término del segundo año de la firma del convenio, la tasa de asistencia escolar de todos las/os estudiantes del establecimiento debe ser igual o superior al 85%.		
	Marzo 2022	Marzo 2023
Tasa de asistencia promedio		
% estudiantes con asistencia bajo 85%		

b. Estándares de Proceso*Máximo: 6 páginas***1. Evaluación de la Implementación Curricular**

El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes coordinan y establecen procesos de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo que permitan la toma de decisiones pedagógicas basadas en la evidencia tanto de la Formación General como de la Formación Diferenciada Artística, para el logro de las trayectorias de aprendizaje. Esto implica, que se orienten las prácticas pedagógicas en virtud de fortalecer los aprendizajes del Currículum vigente.

Describir y adjuntar una evidencia**2. Experiencias pedagógicas transformadoras**

El establecimiento desarrolla, en cada uno de los cursos al menos una vez al año, experiencias pedagógicas transformadoras, entendidas como experiencias de aprendizaje auténticas y relevantes, en que los y las estudiantes son protagonistas, junto a docentes, de una acción que genera impacto en su comunidad o entorno local o global; son experiencias colaborativas e integradoras de aprendizaje del Currículum, y contribuyen a un aprendizaje profundo y al proyecto personal de vida promoviendo la motivación y asegurando las trayectorias educativas diversas.

Describe y presente una evidencia**3. Articulación Formación General – Formación Diferenciada**

El equipo directivo, técnico pedagógico y docentes articulan e integran los objetivos de aprendizaje del Currículum de la Formación General y la Formación Diferenciada Artística, para el diseño e implementación de oportunidades de aprendizaje en coherencia con su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional.

Describir y adjuntar una evidencia**4. Participación en Redes de trabajo colaborativo**

El establecimiento participa y lidera de forma sistemática en redes de trabajo colaborativo vinculadas al desarrollo de su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional y se constituye o transforma en un agente o líder de innovación pedagógica que irradia a otros establecimientos educacionales que participan o no en el programa Liceos Bicentenario y/o instituciones de la comunidad local.

Describir y presentar una evidencia**5. Instancias de Participación de la Comunidad Educativa**

El establecimiento implementa instancias participativas de trabajo colaborativo entre los distintos estamentos de la comunidad educativa (directivo, técnicos, docentes, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares, estudiantes, las familias y las/os apoderadas/os), en relación al diseño e implementación de planes estratégicos, garantizando las condiciones para la constitución y funcionamiento del Consejo Escolar, el Centro de Estudiantes y el Centro de Padres y Apoderados, para favorecer el ejercicio de la participación y vida democrática y sentido de pertenencia con el proyecto educativo institucional.

Describir y presentar una evidencia

6. Seguimiento de Egresadas/os
El establecimiento implementa un proceso sistemático de monitoreo de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de los egresados del establecimiento por un periodo de, al menos, tres años posteriores a su egreso, que permite retroalimentar las prácticas pedagógicas y la experiencia formativa del establecimiento educativo.
Describir y presentar una evidencia

7. Relación Formal de colaboración con Instituciones de Educación Superior
El establecimiento dispone de instancias formales y sistemáticas de vinculación con instituciones de Educación Superior, enfocadas en la colaboración para la articulación curricular, académica y de orientación vocacional, con el objetivo de fortalecer la transición a la educación terciaria (técnica y superior), y resguardar la trayectoria educativa, en términos de la permanencia y egreso de las/os estudiantes.
Describir y presentar una evidencia

8. Fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular del equipo directivo y técnico pedagógico
El equipo directivo y técnico pedagógico implementa procesos de actualización y fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular para su mejora, atendiendo la formación artística declarada en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Para ello, considera instancias tales como cursos, talleres, pasantías, vínculos con educación superior, con instituciones del ámbito artístico cultural, entre otros.
Describir y presentar una evidencia

9. Actualización y Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas y Técnicas de las/os Docentes
El establecimiento implementa procesos de actualización y fortalecimiento tanto de las competencias pedagógicas como de las competencias técnicas de las/os docentes, considerando sus necesidades específicas de desarrollo profesional para el mejoramiento de los aprendizajes de las/os estudiantes.
Describir y presentar una evidencia

10. Promoción de la Permanencia escolar
El establecimiento promueve la permanencia de las/os estudiantes, mediante el diseño de acciones pedagógicas, formativas y de gestión elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, considerando el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).
Describir y presentar una evidencia

11. Promoción Formativa y Participativa del Enfoque de Género
El establecimiento elabora y promueve participativamente estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género, a través de acciones pedagógicas libres de sesgos, que permitan el desarrollo y despliegue de talentos y capacidades de las/os estudiantes, y la mantención de espacios educativos libres de violencia de género.
Describir y presentar una evidencia

12. Valoración de las diversidades

El establecimiento diseña e implementa estrategias formativas que reconocen y fomentan la diversidad cultural de la comunidad educativa, como un proceso de enriquecimiento institucional, desde los procesos administrativos de matrícula y de acogida, hasta la garantía de continuidad de la trayectoria educativa.

Describir y presentar una evidencia

13. Vinculación artística/cultural con su localidad o región

El establecimiento desarrolla e implementa actividades de difusión, vinculación y socialización artística/cultural con su localidad o región con pertinencia territorial.

Describir y presentar una evidencia

14. Proyecto cultural

El establecimiento educacional realiza un conjunto de acciones donde organizan y proyectan de manera articulada un proyecto artístico cultural, que promueve una programación cultural para la comunidad educativa y su entorno pertinente. El proyecto cultural artístico debe materializarse en los instrumentos estratégicos y de gestión (PEI, PME, entre otros).

Describir y presentar una evidencia

ANEXO 5
INFORMACIÓN ASOCIADA A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD
PARA LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA" AÑO 2023
FORMACIÓN DIFERENCIADA HUMANÍSTICO CIENTÍFICA

A este anexo, se deberán adjuntar las evidencias que acrediten la instalación de procesos y resultados de acuerdo con lo establecido en el número 12 de las presentes bases.

a. Estándares de Resultados

Máximo: 2 páginas

1. Resultados Académicos – SIMCE		
El establecimiento debe alcanzar y mantener puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, por sobre el promedio de puntajes obtenidos por establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.		
Asignaturas	Puntaje año 2018	Comparación con NSE (sobre, igual o inferior al promedio)
Matemática		
Lengua y Literatura		

2. Desarrollo Personal y Social		
El establecimiento debe alcanzar y mantener un puntaje en cada uno de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), por sobre el promedio de los establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.		
Segundo Medio	Puntaje año 2018	Comparación con NSE (sobre, igual o inferior al promedio)
Autoestima académica y motivación escolar		
Clima de convivencia escolar		
Participación y formación ciudadana		
Hábitos de vida saludable		

3. Tasa de ocupación de Egresadas/os		
El establecimiento incrementa año a año su tasa de ocupación de egresadas/os (trabajo o prosecución de estudios).		
Especializaciones	Año 2021	Año 2022
Especialización 1		
Especialización 2		
Especialización 3		
...		
Tasa de ocupación anual		

4. Tasa de Asistencia escolar		
El establecimiento incrementa año a año la tasa de asistencia escolar de las/os estudiantes, a través de la implementación de estrategias socioeducativas y de apoyo pedagógico elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, que considera el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).		
Al término del segundo año de la firma del convenio, la tasa de asistencia escolar de todos las/os estudiantes del establecimiento debe ser igual o superior al 85%.		
	Marzo 2022	Marzo 2023
Tasa de asistencia promedio		
% estudiantes con asistencia bajo 85%		

b. Estándares de Proceso*Máximo: 6 páginas***1. Evaluación de la Implementación Curricular**

El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes coordinan y establecen procesos de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo que permitan la toma de decisiones pedagógicas basadas en la evidencia tanto de la Formación General como de la Formación Diferenciada Humanístico Científica, para el logro de las trayectorias de aprendizaje. Esto implica, que se orienten las prácticas pedagógicas en virtud de fortalecer los aprendizajes del Currículum vigente.

Describir y adjuntar una evidencia**2. Experiencias pedagógicas transformadoras**

El establecimiento desarrolla, en cada uno de los cursos al menos una vez al año, experiencias pedagógicas transformadoras, entendidas como experiencias de aprendizaje auténticas y relevantes, en que los y las estudiantes son protagonistas, junto a docentes, de una acción que genera impacto en su comunidad o entorno local o global; son experiencias colaborativas e integradoras de aprendizaje del Currículum, y contribuyen a un aprendizaje profundo y al proyecto personal de vida promoviendo la motivación y asegurando las trayectorias educativas diversas.

Describe y presente una evidencia**3. Articulación Formación General – Formación Diferenciada**

El equipo directivo, técnico pedagógico y docentes articulan e integran los objetivos de aprendizaje del Currículum de la Formación General y la Formación Diferenciada Humanístico Científica, para el diseño e implementación de oportunidades de aprendizaje en coherencia con su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional.

Describir y adjuntar una evidencia**4. Participación en Redes de trabajo colaborativo**

El establecimiento participa y lidera de forma sistemática en redes de trabajo colaborativo vinculadas al desarrollo de su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional y se constituye o transforma en un agente o líder de innovación pedagógica que irradia a otros establecimientos educacionales que participan o no en el programa Liceos Bicentenario y/o instituciones de la comunidad local.

Describir y presentar una evidencia**5. Instancias de Participación de la Comunidad Educativa**

El establecimiento implementa instancias participativas de trabajo colaborativo entre los distintos estamentos de la comunidad educativa (directivo, técnicos, docentes, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares, estudiantes, las familias y las/os apoderadas/os), en relación al diseño e implementación de planes estratégicos, garantizando las condiciones para la constitución y funcionamiento del Consejo Escolar, el Centro de Estudiantes y el Centro de Padres y Apoderados, para favorecer el ejercicio de la participación y vida democrática y sentido de pertenencia con el proyecto educativo institucional.

Describir y presentar una evidencia

6. Seguimiento de Egresadas/os
El establecimiento implementa un proceso sistemático de monitoreo de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de los egresados del establecimiento por un periodo de, al menos, tres años posteriores a su egreso, que permite retroalimentar las prácticas pedagógicas y la experiencia formativa del establecimiento educativo.
Describir y presentar una evidencia

7. Relación Formal de colaboración con Instituciones de Educación Superior
El establecimiento dispone de instancias formales y sistemáticas de vinculación con instituciones de Educación Superior, enfocadas en la colaboración para la articulación curricular, académica y de orientación vocacional, con el objetivo de fortalecer la transición a la educación terciaria (técnica y superior), y resguardar la trayectoria educativa, en términos de la permanencia y egreso de las/os estudiantes.
Describir y presentar una evidencia

8. Fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular del equipo directivo y técnico pedagógico
El equipo directivo y técnico pedagógico implementa procesos de actualización y fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular para su mejora, atendiendo la formación humanístico científica declarada en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Para ello, considera instancias tales como cursos, talleres, pasantías, vínculos con educación superior.
Describir y presentar una evidencia

9. Actualización y Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas y Técnicas de las/os Docentes
El establecimiento implementa procesos de actualización y fortalecimiento tanto de las competencias pedagógicas como de las competencias técnicas de las/os docentes, considerando sus necesidades específicas de desarrollo profesional para el mejoramiento de los aprendizajes de las/os estudiantes.
Describir y presentar una evidencia

10. Promoción de la Permanencia escolar
El establecimiento promueve la permanencia de las/os estudiantes, mediante el diseño de acciones pedagógicas, formativas y de gestión elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, considerando el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).
Describir y presentar una evidencia

11. Promoción Formativa y Participativa del Enfoque de Género
El establecimiento elabora y promueve participativamente estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género, a través de acciones pedagógicas libres de sesgos, que permitan el desarrollo y despliegue de talentos y capacidades de las/os estudiantes, y la mantención de espacios educativos libres de violencia de género.
Describir y presentar una evidencia

12. Valoración de las diversidades

El establecimiento diseña e implementa estrategias formativas que reconocen y fomentan la diversidad cultural de la comunidad educativa, como un proceso de enriquecimiento institucional, desde los procesos administrativos de matrícula y de acogida, hasta la garantía de continuidad de la trayectoria educativa.

Describir y presentar una evidencia

ANEXO 6

PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO EDUCATIVO

Máximo: 2 páginas

a. Reseña del establecimiento

(Mencionar a lo menos fecha de fundación, el contexto y los principales hitos del liceo en su historia.)

b. Misión del establecimiento declarada en el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

c. Visión del establecimiento en el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

d. Sellos educativos e institucionales en el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

(Señalar los sellos educativos que distinguen al establecimiento, con énfasis en el sello del establecimiento en relación con su Formación Diferenciada).

II. DIAGNÓSTICO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Máximo: 2 páginas

a. Análisis Interno en relación con los estándares de resultados y proceso para la identificación de necesidades

III. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

Máximo: 8 páginas

En este apartado se deben señalar las iniciativas concretas que materializan el plan de fortalecimiento educativo identificadas en el diagnóstico realizado en el punto II. Debe mencionar su fundamentación y las condiciones de implementación de dichas iniciativas, en términos de plazos, recursos, entre otros. Las fuentes de financiamiento de las iniciativas pueden ser internas o externas. El establecimiento podrá mencionar iniciativas que esté implementando actualmente, y que complementen el proyecto.

Las iniciativas deben elaborarse siguiendo la orientación de los seis principios del Programa Liceos Bicentenario - Innovación, Colaboración, Integralidad, Inclusión, Autonomía y Confianza-

1. ESTÁNDARES DE RESULTADOS

En consideración a los resultados del Diagnóstico proponga iniciativas que resuelvan las necesidades o problemas detectados para cada uno de los estándares de resultados.

Objetivo General Para los estándares de resultados	
--	--

Objetivo Específico (para cada uno de los estándares de resultado seleccionados)	1. 2. 3.
---	----------------

Nombre de Iniciativa	Descripción	Fundamentación	Plazos	Fuente Financiamiento ⁸	Monto Estimado

2. ESTÁNDARES DE PROCESO

En consideración a los resultados del Diagnóstico proponga iniciativas que resuelvan las necesidades o problemas detectados para cada uno de los estándares de proceso.

Objetivo General Para los estándares de proceso	
---	--

Objetivo Específico (para cada uno de los estándares procesos seleccionados)	1. 2. 3.
---	----------------

Nombre de Iniciativa	Descripción	Fundamentación	Plazos	Fuente Financiamiento ⁹	Monto Estimado

⁸ Fuentes de financiamiento posibles: Liceos Bicentenario u otro(s).

⁹ Fuentes de financiamiento posibles: Liceos Bicentenario u otro(s).

COSTO TOTAL DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO	\$ -
TOTAL SOLICITADO A MINEDUC (Liceos Bicentenario)	\$ -
TOTAL APORTADO POR OTRAS FUENTES (Aporte de terceros u otros Mineduc)	\$ -

IV. ARTICULACIÓN DEL PROYECTO CON LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Indicar cómo se articulan las acciones propuestas en el Proyecto de Fortalecimiento Educativo con las acciones, estrategias y planes de los instrumentos de gestión del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo.

V. CARTA GANTT

N°	Nombre de la Iniciativa	Meses																					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
...																							

ANEXO 7

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO



**COMPONENTE INFRAESTRUCTURA
- FICHA PERFIL -
LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA 2023**

El presente formulario tiene por objetivo el levantamiento de información respecto a intervenciones de mantención y/o mejoramiento de la infraestructura de establecimientos escolares, en el marco del Programa Liceos Bicentenario de Excelencia Media 2023 (Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura Escolar y/o Adquisición de Equipamiento y Mobiliario).

ANEXO	7
--------------	----------

RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RECIBIÓ APORTE CAPITAL (Marque X)				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20px;"></td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="width: 20px;"></td> </tr> </table>	SI		NO	
SI		NO				
NOMBRE DEL PROYECTO		SOSTENEDOR				
<input type="text"/>		<input type="text"/>				

1. CLASIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES INTERVENCIONES A REALIZAR. En cumplimiento a lo establecido en las bases administrativas y anexos para el "Programa Liceos Bicentenario de Excelencia 2023", respecto de mejoramiento de infraestructura escolar y/o adquisición de equipamiento y mobiliario (marque con una X).

1.0 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	
EQUIPAMIENTO	Breve descripción de las partidas asociadas a este punto en el proyecto
MOBILIARIO	
2.0 ESTUDIOS Y/O DISEÑOS (FINANCIAMIENTO SOSTENEDOR Y/O TERCEROS)	
DISEÑO DE ARQUITECTURA Y/O ESPECIALIDADES	Breve descripción de las partidas asociadas a este punto en el proyecto
OTROS	
3.0 OBRAS	
3.1 CONDICIONES DE HABITABILIDAD	
OBRAS GENERALES (PINTURA, REVESTIMIENTOS, PAVIMENTOS, CUBIERTAS, AGUAS LLUVIAS, ETC.)	Breve descripción de las partidas u obras asociadas a este punto en el proyecto

AISLACIÓN Y VENTILACIÓN (AISLACIÓN TECHOS Y/O MUROS, REJILLAS DE VENTILACIÓN, ETC.)		
SERVICIOS SANITARIOS (SSH Y CAMARINES, ARTEFACTOS, REDES, REVESTIMIENTOS, ETC.)		
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (COCINAS, BODEGAS, COMEDORES)		
ESPACIOS EXTERIORES (PATIOS, ÁREAS VERDES, ETC.)		
OTROS		

3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD

VIAS DE EVACUACIÓN (ESCALERAS, PASILLOS, PUERTAS DE ESCAPE, RAMPAS, BARANDAS, ETC.)		Breve descripción de las partidas u obras asociadas a este punto en el proyecto
SISTEMAS Y/O INSTALACIONES (ELÉCTRICAS, GAS, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, REDES, ETC.)		
SISTEMA CONTRA INCENDIOS (RED SECA Y HUMEDA, EXTINTORES, ETC.)		
CIERRES PERIMETRALES (REJAS, MUROS, PORTONES DE ACCESO, ETC.)		
SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD (DEMARCACIÓN DE DESNIVELES, PISOS DE GOMA, SEÑALETICA, ETC.)		
OTROS		

3.3 CONDICIONES DE ESTABILIDAD

MEJORAMIENTO Y/O REFUERZO ESTRUCTURAL (MUROS, VIGAS, LOSAS, TECHUMBRE, ETC.)		Breve descripción de las partidas u obras asociadas a este punto en el proyecto
OTROS		

3.4 NORMALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO NORMATIVO (Según normativa aplicable a establecimientos educacionales, y siempre que no implique aumento de capacidad)

ACONDICIONAMIENTO O HABILITACIÓN (Para cumplir con planta básica normativa)		Breve descripción de las partidas u obras asociadas a este punto en el proyecto
OTROS		

3.5 CONSTRUCCIONES

REPOSICION DE EXISTENTES		Breve descripción de las partidas u obras asociadas a este punto en el proyecto
---------------------------------	--	---

ÍTEM	CLASIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES (De acuerdo con el Punto 1)	APORTE SOSTENEDOR (\$) (En caso de existir)	APORTE DE TERCEROS (\$) (En caso de existir)	SOLICITADO A MINEDUC (\$) (BICENTENARIO)	OTROS MINEDUC (\$)	TOTAL (\$)
1.0	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO					0
2.0	ESTUDIOS Y/O DISEÑOS					0
3.1	CONDICIONES DE HABITABILIDAD					0
3.2	CONDICIONES DE SEGURIDAD					0
3.3	CONDICIONES DE ESTABILIDAD					0
3.4	NORMALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO NORMATIVO					0
3.5	CONSTRUCCIONES					0
COSTO TOTAL ESTIMADO (\$)		0	0	0	0	0

***Fuentes de financiamiento posibles:**

APORTE SOSTENEDOR: Corresponde a aportes propios del sostenedor.

APORTE DE TERCEROS: Corresponde a aportes externos, tales como ONG's, fundaciones, empresas, entre otros.

SOLICITADO A MINEDUC: Corresponde al monto solicitado exclusivamente por Programa Liceos Bicentenario de Excelencia.

OTROS MINEDUC: Corresponde a recursos SEP, FAEP, PIE, entre otros.

**** Sostenedor deberá adjuntar planimetría básica y estimación de costos (presupuesto) que den cuenta de las intervenciones y/o adquisiciones**

OBSERVACIONES GENERALES

[Empty box for general observations]

Nota: Una vez publicada la adjudicación, el sostenedor deberá presentar el proyecto definitivo en la plataforma www.inframeducenlinea.cl, el cual deberá contar con la elegibilidad técnica que será registrada a través de dicha plataforma.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL
SOSTENEDOR

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL
PROYECTO

SANTIAGO, DE 2023.

ANEXO N°8

RÚBRICAS DE RESULTADOS Y PROCESO PARA LAS FORMACIONES DIFERENCIADAS Y PARA LA CALIDAD DEL PROYECTO

A. TÉCNICO PROFESIONAL

ESTÁNDARES DE RESULTADOS			
1. Resultados Académicos – SIMCE			
El establecimiento debe alcanzar y mantener puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, por sobre el promedio de puntajes obtenidos por establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
El establecimiento alcanza puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, inferiores a los promedios de puntajes obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	El establecimiento alcanza un puntaje en una de las dos pruebas superior o similar a los promedios de puntajes obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE, y en la otra prueba alcanza un puntaje inferior a los promedios de puntaje obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	El establecimiento alcanza puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, similares a los promedios de puntajes obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	El establecimiento alcanza puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, superiores a los promedios de puntajes obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.
		El establecimiento alcanza en una de las dos pruebas un puntaje por sobre los promedios de puntaje obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE, y en la otra prueba alcanza un puntaje similar a los promedios de puntaje obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	
2. Desarrollo Personal y Social			
El establecimiento debe alcanzar y mantener un puntaje en cada uno de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), por sobre el promedio de los establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
El establecimiento alcanza puntajes en cada uno de los indicadores de	El establecimiento alcanza puntajes en uno o más de los indicadores	El establecimiento alcanza puntajes en cada uno de los indicadores de	El establecimiento alcanza puntajes en cada uno de los indicadores de

desarrollo social y personal (IDPS), inferiores a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	de desarrollo social y personal (IDPS), superiores o similares a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE, y alcanza puntajes en los restantes indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), inferiores a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	desarrollo social y personal (IDPS), similares a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	desarrollo social y personal (IDPS), superiores a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.
		El establecimiento alcanza puntajes en uno o más de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), similares a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE, y alcanza puntajes en los restantes indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), superiores a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	

3. Tasa de ocupación de Egresadas/os

El establecimiento incrementa año a año su tasa de ocupación de egresadas/os (trabajo o prosecución de estudios).

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación de egresadas/os por sobre el 80%, y disminuye esta tasa más de un 10% respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación de egresadas/os por sobre el 80%, y disminuye esta tasa hasta un 10% respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación de egresadas/os por sobre el 80%, e incrementa o mantiene esta tasa respecto al año anterior.
El establecimiento alcanza una tasa de ocupación bajo el 80% de egresadas/os, y disminuye esta tasa respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación bajo el 80% de egresadas/os, y aumenta esta tasa entre 0% y 4% respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación bajo el 80% de egresadas/os, y aumenta esta tasa entre un 5% y 9% respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación bajo el 80% de egresadas/os, y aumenta esta tasa un 10% o más respecto al año anterior.

4. Tasa de Asistencia Escolar

El establecimiento incrementa año a año la tasa de asistencia escolar de las/os estudiantes, a través de la implementación de estrategias socioeducativas y de apoyo pedagógico elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, que considera el análisis de los datos internos del establecimiento y externos

que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).

A partir del segundo año de la firma del convenio, la tasa de asistencia escolar de todos las/os estudiantes del establecimiento debe ser igual o superior al 85%.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
El establecimiento alcanza una tasa de asistencia bajo un 50%.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia entre un 50% y 84%.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia entre un 85% y 89%.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia igual o superior a 90%.
	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia bajo un 50%, pero aumenta esta tasa un 15% o más respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia entre un 50% y 84%, pero aumenta esta tasa un 10% o más respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia entre un 85% y 89%, pero aumenta esta tasa un 5% o más respecto al año anterior.

ESTÁNDARES DE PROCESO

1. Evaluación de la Implementación Curricular

El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes coordinan y establecen procesos de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo que permitan la toma de decisiones pedagógicas basadas en la evidencia, tanto de la Formación General como de la Formación Diferenciada Técnico Profesional, para el logro de las trayectorias de aprendizaje. Esto implica, que se orienten las prácticas pedagógicas en virtud de fortalecer los aprendizajes del Currículum vigente.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta la siguiente situación:
El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes carecen de procesos evaluativos que permitan diagnosticar, monitorear y retroalimentar el logro de las trayectorias de aprendizajes prescritos tanto en el Currículum nacional como en los objetivos complementarios que pudiese establecer el Liceo para la formación diferenciada Técnico Profesional.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes establecen esporádicamente procesos evaluativos que permitan diagnosticar, monitorear y retroalimentar el logro de las trayectorias de aprendizaje prescritas en el Currículum como en los objetivos complementarios que establece el Liceo para la formación diferenciada Técnico Profesional.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes establecen y acompañan procesos evaluativos que permiten diagnosticar, monitorear y retroalimentar el logro de las trayectorias de aprendizaje prescritas tanto en el Currículum, como en los objetivos complementarios que establece el Liceo para la formación diferenciada Técnico Profesional.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes diseñan e implementan un proceso sistemático mediante un plan de evaluación que permita diagnosticar, monitorear y retroalimentar el logro de las trayectorias de aprendizaje prescritas en el Currículum como en los objetivos complementarios que establece el Liceo para la formación diferenciada Técnico Profesional.
El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes toman decisiones pedagógicas respecto a la implementación del	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes establecen algunos procesos evaluativos para monitorear la	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes toman decisiones pedagógicas respecto a la implementación del	

currículum sin realizar procesos evaluativos que impliquen instancias de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo.	implementación curricular y el logro de las trayectorias de aprendizaje prescritas en el currículum como en los objetivos complementarios que establece el Liceo para la formación diferenciada Técnico Profesional que atiende, pero carece de acompañamiento a los procesos, dejando la responsabilidad de estos en las y los docentes.	currículum basados en procesos evaluativos que impliquen instancias de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo para el aprendizaje.	
--	---	--	--

2. Experiencias pedagógicas transformadoras

El establecimiento desarrolla, en cada uno de los cursos al menos una vez al año, experiencias pedagógicas transformadoras, entendidas como experiencias de aprendizaje auténticas y relevantes, en que los y las estudiantes son protagonistas, junto a docentes, de una acción que genera impacto en su comunidad o entorno local o global; son experiencias colaborativas e integradoras de aprendizaje del Currículum, y contribuyen a un aprendizaje profundo y al proyecto personal de vida promoviendo la motivación y asegurando las trayectorias educativas diversas.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
La voz, intereses y elección de los y las/os estudiantes no son integrados en el diseño y desarrollo de la experiencia o proyecto.	Las/os docentes realizan un levantamiento indirecto de intereses de los/las estudiantes, a partir del conocimiento general que tienen del grupo.	Las/os docentes proponen un desafío tras un levantamiento directo de intereses de los/las estudiantes (a través de encuestas, diálogos u otros).	Las/os docentes generan instancias que permitan a las/os estudiantes levantar autónomamente sus intereses, analizarlos y vincularlos con los desafíos del entorno. El conocimiento sobre las fortalezas, intereses y vidas individuales de las/os estudiantes se utiliza para establecer vínculos y motivación con la experiencia o proyecto y tomar decisiones pedagógicas.
Las/os estudiantes trabajan con poca independencia, pidiendo mucha guía a la/el docente.	Las oportunidades ofrecidas a la voz y elección de las/os estudiantes son infrecuentes o se relacionan con temas de poca relevancia.	Las/os docentes dirigen el proceso, involucrando a los/las estudiantes en el diseño, implementación y evaluación de su proyecto.	Las/os docentes guían y acompañan a estudiantes en el diseño, implementación y evaluación de la experiencia o proyecto.
La experiencia o proyecto no tiene vinculación con el contexto o entorno.	Las/os docentes definen el diseño, implementación y evaluación de la experiencia o proyecto.	La experiencia o proyecto se realiza de forma colaborativa y sistemática entre docentes de dos o más asignaturas, quienes seleccionan e integran	La experiencia o proyecto tiene un impacto positivo duradero en la comunidad, el entorno local o global. La propuesta o solución

		los objetivos de aprendizaje a partir de un diagnóstico contextual.	tiene proyecciones en términos de alcance y/o efectividad.
	La experiencia o proyecto se realiza dentro de una misma asignatura, o con más asignaturas, pero de manera separada, y tiene una vinculación inicial con elementos del contexto.		
3. Articulación Formación General – Formación Diferenciada			
El equipo directivo, técnico pedagógico y docentes articulan e integran los objetivos de aprendizaje del Currículo nacional de la Formación General y la Formación Diferenciada Técnico Profesional, para el diseño e implementación de oportunidades de aprendizaje en coherencia con su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional (PEI).			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes carecen de procesos para la articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Técnico Profesional.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes promueven la articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General y de la Formación Diferenciada Técnico Profesional, pero carece de acompañamiento de los procesos, dejando la responsabilidad en las/os docentes.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes promueven y acompañan la articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Técnico Profesional. Para esto genera espacios de trabajo colaborativo e interdisciplinario entre las/os docentes de cada Formación, para planificar y trabajar con objetivos comunes, en función de los perfiles de egreso.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes diseñan e implementan una política sistemática de articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Técnico Profesional.
El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes carece de una evaluación de los resultados de articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Técnico Profesional.	El equipo directivo, técnico pedagógico y docentes articulan e integran los Objetivos de Aprendizaje, solo en una asignatura en la Formación General y en la Formación Diferenciada Técnico Profesional.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes evalúan sistemáticamente los resultados de la articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Técnico Profesional, y realizan ajustes para la mejora	El equipo directivo, técnico pedagógico y docentes articulan e integran los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General y Formación Diferenciada Técnico Profesional para impulsar las trayectorias educativas de las/os estudiantes.

		continua, basados en las debilidades y fortalezas detectadas.	
	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes evalúan de manera aislada los resultados de la articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferencia Técnico Profesional, o bien, solo lo hacen para una asignatura de cada Formación.		El equipo directivo, técnico pedagógico y docentes promueven la articulación e integración de los objetivos de aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Técnico Profesional, de acuerdo con las especialidades o especializaciones, según corresponda.
4. Participación y liderazgo de Redes de trabajo colaborativo			
El establecimiento participa y lidera de forma sistemática en redes de trabajo colaborativo vinculadas al desarrollo de su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional y se constituye o transforma en un agente o líder de innovación pedagógica que irradia a otros establecimientos educacionales que participan o no en el programa Liceos Bicentenario y/o instituciones de la comunidad local.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento desconoce la oferta de redes, programas de apoyo y asistencia técnica disponibles para el logro de las metas institucionales.	El establecimiento conoce la oferta de redes, programas de apoyo y asistencia técnica disponibles, sin analizar su pertinencia en relación con las necesidades y el logro de las metas del establecimiento.	El establecimiento analiza la oferta de trabajo colaborativo en redes, programas de apoyo y asistencia técnica disponibles, y participa considerando el PEI y las necesidades y prioridades para el cumplimiento de sus objetivos y metas.	El establecimiento planifica e implementa acciones de trabajo colaborativo en redes con diferentes actores del territorio para el desarrollo de competencias definidas en el perfil de egreso y para fomentar las competencias para la formación ciudadana de las/os estudiantes.
El establecimiento acepta todas las ofertas disponibles, sobrecargándose de actividades que impiden, el desarrollo de competencias definidas en el perfil de egreso de los estudiantes e interfieren con la labor pedagógica.	El establecimiento cuenta con un convenio de colaboración para consolidar el trabajo en red, con organizaciones públicas o privadas para el acceso a oportunidades y recursos de aprendizaje que desarrollan parcialmente el perfil de egreso.	El establecimiento cuenta con dos convenios de colaboración de trabajo en redes con organizaciones públicas o privadas para el acceso a oportunidades y recursos de aprendizaje necesarios para mejorar la implementación de la Formación Diferenciada Técnico Profesional.	El establecimiento genera instancias de diálogo con los diversos actores del territorio, para identificar las necesidades en las que puedan contribuir y que sean un aporte al perfil de egreso y/o al área de especialización que corresponda.
El establecimiento carece de canales fluidos de comunicación		El establecimiento mantiene canales fluidos de comunicación	El sostenedor, el equipo directivo y técnico pedagógico del

para trabajar articulada y sistemáticamente con las redes territoriales e instituciones públicas y/o privadas.		para trabajar articuladamente con las redes territoriales y las instituciones estatales (Seremi, Mineduc, Superintendencias, Agencia de Calidad de la Educación, JUNAEB, entre otras).	establecimiento realizan seguimiento y evalúan la pertinencia y el aporte de los convenios del trabajo colaborativo en red con organismos públicos o privados.
El equipo directivo carece de instancias de diálogo para la promoción del trabajo en redes con los actores sociales del territorio.		El Establecimiento Educativo cuenta con a lo menos una alianza de trabajo colaborativo con un Establecimiento Educativo del entorno cercano que no pertenezca al programa Liceos Bicentenario con el objetivo de compartir prácticas, experiencias pedagógicas, lineamientos técnicos, entre otros.	

5. Instancias de Participación de la Comunidad Educativa

El establecimiento implementa instancias participativas de trabajo colaborativo entre los distintos estamentos de la comunidad educativa (directivo, técnicos, docentes, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares, estudiantes, las familias y las/os apoderadas/os), en relación al diseño e implementación de planes estratégicos, garantizando las condiciones para la constitución y funcionamiento del Consejo Escolar, el Centro de Estudiantes y el Centro de Padres y Apoderados, para favorecer el ejercicio de la participación y vida democrática y sentido de pertenencia con el proyecto educativo institucional.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de instancias de diálogo y trabajo colaborativo entre los actores de los distintos estamentos para favorecer las trayectorias educativas y laborales de las/os estudiantes.	El establecimiento identifica el contexto y las necesidades de las/os estudiantes, las familias y los apoderados de manera esporádica, o carece de una política sistemática de diálogo y trabajo colaborativo para favorecer las trayectorias educativas y laborales de las/os estudiantes.	El establecimiento identifica y analiza el contexto y las necesidades de las/os estudiantes, las familias y los apoderados y define e implementa una política institucional de diálogo y trabajo colaborativo para favorecer las trayectorias educativas y laborales de las/os estudiantes.	El establecimiento evalúa la política institucional del trabajo colaborativo con los actores de cada uno de los estamentos para la toma de decisiones de la mejora continua.
	El establecimiento realiza instancias de trabajo sólo consultivas con cada uno de los actores de los estamentos directivos, técnicos y asistentes de la educación o sólo involucra a algunos de	El establecimiento mantiene informados a las/os estudiantes, las familias y los apoderados sobre los procesos formativos, académicos y de las prácticas (de alternancia y profesionales) de cada	El establecimiento evalúa las instancias de participación y trabajo colaborativo para la gestión e implementación del Proyecto Educativo Institucional, con cada uno de los actores de los

	estos actores.	estudiante, con el fin que se involucren y apoyen tempranamente sus trayectorias educativas y laborales.	diferentes estamentos para la toma de decisiones de la mejora continua.
		El establecimiento involucra y genera instancias de participación y trabajo colaborativo para la gestión e implementación del Proyecto Educativo Institucional, con los actores de los distintos estamentos.	

6. Seguimiento de Egresadas/os y Tituladas/os

El establecimiento implementa un proceso sistemático de monitoreo de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os y/o tituladas/os del establecimiento por un periodo de, al menos, tres años posteriores a su egreso, que permite retroalimentar las prácticas pedagógicas y la experiencia formativa del establecimiento educativo.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta la siguiente situación:
El establecimiento carece de un proceso de seguimiento de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os y/o tituladas/os, o cuenta sólo con información cualitativa y/o sin sistematizar.	El establecimiento realiza un seguimiento de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os y/o tituladas/os, pero este no es sistemático.	El establecimiento realiza un seguimiento sistemático y registro periódico de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os y/o tituladas/os para mejorar la implementación del currículum y los procesos educativos.	El establecimiento implementa un sistema de seguimiento ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os y/o tituladas/os, que provea de información para fortalecer la evaluación de los procesos de aprendizaje y de fortalecimiento del currículum.
	El establecimiento carece de registros exhaustivos de información del seguimiento de las/os egresadas/os y de las/os tituladas/os.	El establecimiento cuenta con personal a cargo de contactarse con las/os egresadas/os y/o tituladas/os, regularmente.	
		El establecimiento cuenta con una red de colaboración entre las/os exalumna/os.	

7. Relación Formal de colaboración con Instituciones de Educación Superior

El establecimiento dispone de instancias formales y sistemáticas de vinculación con instituciones de Educación Superior, enfocadas en la colaboración para la articulación curricular, académica y de orientación vocacional, con el objetivo de fortalecer la transición a la educación terciaria (técnica y superior), y resguardar la trayectoria educativa, en términos de la permanencia y egreso de las/os estudiantes.

Desarrollo Insuficiente	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
-------------------------	---------------------------	------------------------------	-------------------------

(1)			
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de una planificación y de instancias de trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior, o solo participa de actividades complementarias organizadas por la Educación Superior.	El establecimiento planifica e implementa una instancia formal de trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior para el fortalecimiento de los procesos educativos.	El establecimiento planifica e implementa dos instancias formales de trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior para el fortalecimiento de los procesos educativos, a través del trabajo con estudiantes, la actualización o capacitación directiva, técnica, docente y asistentes de la educación.	El establecimiento trabaja colaborativamente con tres instituciones de Educación Superior afines a la Formación Diferenciada Técnico Profesional, estableciendo mecanismos para favorecer el acceso y la permanencia de las/os estudiantes en la Educación Superior.
	El establecimiento carece de una evaluación de los resultados del trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior o de decisiones para la mejora continua.	El establecimiento evalúa los resultados del trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior y toma decisiones para la mejora continua.	El establecimiento implementa, en conjunto con instituciones de Educación Superior, programas o proyectos que permitan el reconocimiento de aprendizajes de las/os estudiantes para la continuidad de estudios superiores.

8. Fortalecimiento de saberes sobre Gestión Curricular del equipo directivo y técnico pedagógico

Equipo directivo y técnico-pedagógico implementa procesos de actualización y fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular para su mejora, atendiendo la formación Diferenciada Técnico Profesional, declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Para ello, considera instancias tales como cursos, talleres, pasantías, vínculos con educación superior y con el mundo del trabajo.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El equipo directivo y técnico-pedagógico carece de instancias de desarrollo profesional para la actualización y fortalecimiento de sus saberes sobre gestión curricular de acuerdo con el PEI.	El equipo directivo y técnico-pedagógico promueve una instancia de desarrollo profesional para actualizar y fortalecer sus saberes sobre gestión curricular de acuerdo con el PEI.	El equipo directivo y técnico-pedagógico diseña e implementa dos procesos de desarrollo profesional para actualizar y fortalecer sus saberes sobre gestión curricular de acuerdo con el PEI. Para ello, participan en cursos, talleres, seminarios, vínculos con educación superior y	El equipo directivo y técnico-pedagógico promueve, diseña e implementa tres procesos de desarrollo profesional de manera continua y sobresaliente de desarrollo profesional para la actualización y fortalecimiento de sus saberes sobre gestión curricular, de acuerdo

		con el mundo del trabajo para el mejoramiento de los procesos y metas trazadas para el establecimiento.	con el PEI.
El equipo directivo y técnico-pedagógico carece de instancias para su desarrollo profesional mediante la participación en talleres, seminarios, cursos u otros espacios formativos que favorezcan la actualización y fortalecimiento de sus saberes sobre gestión curricular de acuerdo con el PEI.	El equipo directivo y técnico-pedagógico gestiona y financia algunas instancias, tales como cursos, seminarios, talleres, vínculos con educación superior y con el mundo del trabajo, que favorezcan el desarrollo profesional para actualizar y fortalecer sus saberes sobre gestión curricular de acuerdo con el PEI.	El equipo directivo y técnico-pedagógico incorpora en el PME acciones de formación para su desarrollo profesional en la gestión curricular como cursos, seminarios, pasantías, talleres, vínculos con educación superior y con el mundo del trabajo, de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico.	El equipo directivo y técnico incorpora en el PME la realización de laboratorios de experiencias pedagógicas innovadoras, espacios de reflexión y evaluación de los procesos llevados a cabo, asistencia a pasantías, cursos, talleres, vínculos con educación superior y con el mundo del trabajo.
		El establecimiento cuenta con instancias periódicas de reflexión y evaluación de sus procesos de gestión curricular para fortalecer la Formación Diferenciada Técnico Profesional, que declaran en su PEI.	
9. Actualización y Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas y Técnicas de las/os Docentes			
El establecimiento implementa procesos de actualización y fortalecimiento tanto de las competencias pedagógicas como de las competencias técnicas de las/os docentes, considerando sus necesidades específicas de desarrollo profesional para el mejoramiento de los aprendizajes de las/os estudiantes.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de un modelo de trabajo colaborativo y de la generación de comunidades profesionales de aprendizaje docente generando un trabajo aislado y sin apoyo.	El establecimiento promueve y modela el trabajo colaborativo y la generación de comunidades profesionales de aprendizaje docente solo en ciertos estamentos o equipos de trabajo.	El establecimiento genera comunidades de aprendizaje y/o grupos de trabajo sistemático docente que consideran la discusión técnica entre pares, para abordar necesidades y problemas pedagógicos y prácticos que afectan a la comunidad educativa.	El establecimiento desarrolla comunidades de aprendizaje docente incorporando el acompañamiento entre pares y formando suficientes mentores para realizar observaciones de clases y para asegurar la inducción de docentes principiantes.
El establecimiento carece de la definición de necesidades de desarrollo profesional y técnico y de la	El establecimiento cuenta con instancias de retroalimentación para el ejercicio de la docencia, pero estas no	El establecimiento cuenta con instancias periódicas de reflexión de la práctica	El establecimiento gestiona y apoya oportunidades de estudios avanzados, tanto técnicos como

elaboración de un plan anual para su desarrollo.	tienen una periodicidad regular, o no abordan en profundidad las prácticas de cada docente de forma individual.	pedagógica.	pedagógicos, para las/os docentes.
El establecimiento carece de gestión y financiamiento para el desarrollo profesional y técnico o su selección no corresponde a las prioridades definidas.	El establecimiento define y prioriza las necesidades de desarrollo profesional y técnico y elabora un plan anual, pero sin considerar fuentes de financiamiento y de información.	El establecimiento cuenta con instancias periódicas individuales de retroalimentación para el ejercicio de la docencia en base a un plan anual con financiamiento e información pertinente.	El establecimiento identifica, analiza y gestiona los recursos disponibles para que las/os docentes se mantengan actualizados en las disciplinas que enseñan y la didáctica asociada.
	El establecimiento gestiona y financia algunas instancias de desarrollo profesional y técnico, pero no abarca las prioridades y necesidades definidas en conjunto con las/os docentes.	El plan de desarrollo profesional docente del establecimiento considera en su diseño y actividades las necesidades específicas de las/os docentes de la Formación Diferenciada Técnico Profesional, incorporando espacios para la colaboración en las instancias de evaluación docente o en los planes de superación profesional.	El establecimiento incorpora en el PME acciones de formación docente en los ámbitos profesional y técnico, como capacitaciones, pasantías, mentorías o talleres de acuerdo con las necesidades y prioridades definidas.

10. Promoción de la Permanencia escolar

El establecimiento promueve la permanencia del estudiantado mediante el diseño de acciones pedagógicas, formativas y de gestión elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, considerando el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El equipo directivo, técnico pedagógico y docente carece de procesos de análisis de datos y de reflexión respecto a la permanencia escolar y al riesgo de desvinculación de las/os estudiantes.	El equipo directivo, técnico pedagógico y docente aborda procesos de análisis de datos y de reflexión incipiente sobre los factores que inciden en la permanencia escolar.	El Equipo Directivo, técnico pedagógico y docente reflexiona sobre los factores pedagógicos y socio emocionales que inciden en la permanencia escolar, para asegurar la permanencia del estudiantado en el establecimiento.	El establecimiento incorpora en los instrumentos estratégicos de planificación institucional las prácticas pedagógicas, formativas y de gestión implementadas.
El equipo directivo, técnico pedagógico y docente carece del diseño de acciones para la prevención de la	El equipo directivo, técnico pedagógico y docente diseña acciones aisladas para la prevención de la	El equipo directivo, técnico pedagógico y docente diseña estrategias para asegurar las trayectorias	El establecimiento cuenta con un sistema de seguimiento a la trayectoria de las/os estudiantes que

interrupción de las trayectorias educativas de las/os estudiantes.	interrupción de las trayectorias educativas de las/os estudiantes.	educativas de las/os estudiantes.	considera acciones de alerta temprana, acompañamiento y apoyo pedagógico y socioemocional para asegurar la permanencia escolar.
11. Promoción Formativa y Participativa del Enfoque de Género			
El establecimiento elabora y promueve participativamente estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género, a través de acciones pedagógicas libres de sesgos, que permitan el desarrollo y despliegue de talentos y capacidades de las/os estudiantes, y la mantención de espacios educativos libres de violencia de género.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de acciones que promuevan estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género.	El establecimiento presenta acciones aisladas de elaboración y promoción de estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género.	El Establecimiento implementa una planificación de acciones participativas de gestión curricular y vocacional con enfoque de género	La planificación de acciones participativas de gestión curricular y vocacional con enfoque de género se incorpora y articula con los instrumentos de estratégicos y de gestión (PME).
El establecimiento carece de procesos para abordar acciones de desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	El establecimiento aborda acciones aisladas de desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	El establecimiento gestiona procesos de reflexión y retroalimentación de las acciones para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	La planificación de las acciones participativas para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género, evaluadas y retroalimentadas se incorporan en el PEI como prácticas institucionalizadas.
El establecimiento carece de seguimiento de acciones de gestión curricular y vocacional, y para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	El establecimiento realiza un seguimiento esporádico de las acciones de gestión curricular y vocacional, y para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	El establecimiento realiza un seguimiento sistemático a las acciones de gestión curricular y vocacional, y para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	En base a la información provista por el proceso de seguimiento, el establecimiento ajusta las acciones con enfoque de género con la participación de los diferentes actores de la comunidad, en coherencia con el ciclo de mejoramiento continuo del PME.
			El establecimiento organiza acciones de intercambio con otros establecimientos en redes, Comunidades Profesionales de Aprendizaje o en otro tipo de

			organización/alianza, para abordar la gestión curricular y vocacional que desarrolle talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.
			El establecimiento destina recursos económicos, que se incorporan en el PME para la contratación de instituciones externas que permitan abordar acciones formativas para el equipo directivo, técnico y docente de gestión curricular y vocacional con enfoque de género.
12. Valoración de las diversidades			
El establecimiento diseña e implementa estrategias formativas que reconocen y fomentan la diversidad cultural de la comunidad educativa, como un proceso de enriquecimiento institucional, desde los procesos administrativos de matrícula y de acogida, hasta la garantía de continuidad de la trayectoria educativa.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de información relevante acerca de las diversidades culturales presentes en su comunidad educativa.	El establecimiento levanta información relevante sobre las diversidades culturales presentes en la comunidad educativa.	El establecimiento cuenta con información relevante acerca de las diversidades culturales presentes en la comunidad educativa y la actualiza permanentemente.	El establecimiento cuenta con información relevante y actualizada sobre las diversidades culturales presentes en la comunidad educativa y la usa para la toma de decisiones en materia formativa.
El establecimiento no contempla el componente de diversidad cultural presente en la comunidad educativa, en la planificación de acciones en materia formativa.	El establecimiento implementa acciones aisladas en función de la existencia de diversidades culturales en la comunidad educativa.	La comunidad educativa en su conjunto gestiona de manera participativa el diseño de acciones transversales que obedecen a las diversidades culturales presentes.	La planificación y los instrumentos de gestión institucional incorporan el componente intercultural, valorando la diversidad cultural de la comunidad educativa.
El establecimiento no considera procesos de revisión crítica de las diversidades culturales presentes en la comunidad educativa y cómo esto impacta en los procesos de aprendizaje.	El establecimiento aplica instrumentos formales de evaluación de las acciones implementadas en función de la existencia de diversidades culturales en la comunidad educativa.	La comunidad educativa en su conjunto gestiona de manera participativa el diseño de los procesos de reflexión y retroalimentación de las acciones desarrolladas en la planificación de gestión curricular y vocacional que obedecen a las diversidades culturales	La planificación de las acciones participativas de gestión curricular y vocacional valorando la diversidad cultural de la comunidad educativa, evaluadas y retroalimentadas se incorporan en el PEI como prácticas institucionalizadas.

		presentes.	
13. Gestión de Prácticas Profesionales			
El establecimiento implementa un proceso sistemático de obtención, supervisión, monitoreo y evaluación de las prácticas profesionales de las/os estudiantes, con foco en la mejora continua.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de procesos de gestión de prácticas profesionales y de titulación de las/os estudiantes.	El equipo directivo gestiona los procesos de práctica profesional y titulación para algunas especialidades, o bien, solo para algunas/os estudiantes.	El establecimiento gestiona los procesos de prácticas profesionales y titulación en todas las especialidades y para la totalidad de las/os estudiantes y los formaliza por medio de convenios con centros de práctica.	El establecimiento gestiona los procesos de prácticas profesionales con empresas donde sus estudiantes realizan prácticas, con la utilización de becas de Aprendices de SENCE.
El establecimiento carece de planes de prácticas profesionales.	El establecimiento establece planes de prácticas para sus estudiantes, pero estos no son personalizados o no cuentan con la participación de la empresa o de la/os estudiantes en su elaboración.	El establecimiento promueve y gestiona con sus estudiantes la postulación a las becas de prácticas JUNAEB.	El establecimiento gestiona otras becas y aportes económicos de las empresas u otros, para la realización de prácticas.
El establecimiento carece de un sistema de acompañamiento de la práctica profesional.	El establecimiento realiza un acompañamiento de la práctica profesional con una periodicidad inferior a la establecida en la normativa vigente.	El establecimiento establece un plan de práctica personalizado, con la participación de la empresa y el estudiante, y realiza un acompañamiento sistemático de acuerdo con la normativa.	
14. Relación Formal de colaboración con el Mundo del Trabajo			
El establecimiento dispone de instancias formales y sistemáticas de vinculación colaborativa con el mundo del trabajo para favorecer el proceso de aprendizaje de las/os estudiantes, una mayor pertinencia de las especialidades, el currículo y/o los recursos de aprendizaje (por ejemplo, los consejos asesores empresariales).			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de instancias de colaboración con	El establecimiento cuenta con una instancia de colaboración con	El establecimiento cuenta con dos convenios de	El establecimiento cuenta con tres convenios de

organismos del mundo del trabajo, o estas no se relacionan con el desarrollo de las especialidades impartidas en el establecimiento.	organismos del mundo del trabajo, que se relacionan con el desarrollo de las especialidades impartidas en el establecimiento.	colaboración estratégica con organismos del mundo del trabajo (públicos o privados) que se relacionan con el desarrollo de las especialidades impartidas en el establecimiento e incorpora instancias de diálogo con estos actores en la planificación anual, de manera directa, o en redes en las que participa el establecimiento.	colaboración estratégica y evalúa los resultados con organismos del mundo del trabajo (públicos o privados), mediante mecanismos de consulta a quienes participaron en la ejecución o a sus beneficiarios, y otras técnicas de análisis de información.
El establecimiento no integra a especialistas del mundo del trabajo en instancias de apoyo al proceso formativo de las/os estudiantes o acciones destinadas a la actualización docente.	El establecimiento integra ocasionalmente a especialistas del mundo del trabajo en instancias de apoyo al proceso formativo de las/os estudiantes o acciones destinadas a la actualización docente.	El establecimiento integra sistemáticamente a especialistas del mundo del trabajo en distintas instancias de apoyo al proceso formativo de las/os estudiantes o acciones destinadas a la actualización docente.	El establecimiento evalúa la participación de especialistas del mundo del trabajo en distintas instancias de apoyo al proceso formativo de las/os estudiantes o acciones destinadas a la actualización docente para la mejora continua de los convenios de colaboración estratégica entre el establecimiento y los organismos del mundo del trabajo.
	El establecimiento cuenta con instancias de colaboración con organismos del mundo del trabajo sólo para algunas de las especialidades que imparte.		El establecimiento cuenta con un consejo asesor del mundo del trabajo de las especialidades impartidas, propio o de carácter territorial (que incluya varios establecimientos por especialidades o sector económico), que se reúne sistemáticamente.

Calidad del Proyecto			
1. El diagnóstico detalla la situación actual del establecimiento de acuerdo con los estándares de resultado y de proceso del Programa Liceos Bicentenario, y se fundamenta en evidencia comprobable.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta la siguiente situación:
El establecimiento no incorpora un	El establecimiento presenta su proyecto	El establecimiento presenta su proyecto	El establecimiento presenta su proyecto

diagnóstico en su proyecto.	con un diagnóstico que detalla su situación actual parcialmente articulado con algunos estándares.	con un diagnóstico que detalla su situación actual de acuerdo con el 80% de los estándares del Programa Liceos Bicentenario.	con un diagnóstico detallado de su situación actual de acuerdo con la totalidad de los estándares del Programa Liceos Bicentenario, y se fundamenta en evidencia comprobable.
	El establecimiento presenta un proyecto que se fundamenta parcialmente con algunas evidencias.	El establecimiento presenta las evidencias del 80% de los estándares.	
	El establecimiento presenta un proyecto cuyo detalle no permite comprobar la relación con los estándares y con evidencias.	El establecimiento presenta las evidencias del 80% de los estándares las que permiten comprobar su relación con los estándares.	
2. La propuesta de fortalecimiento educativo consiste en un proyecto de innovación que favorece la calidad del aprendizaje de las/os estudiantes, y sus iniciativas son coherentes con el diagnóstico realizado sobre la base de con los estándares de resultados y de proceso, y con los 6 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza).			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta la siguiente situación:
La propuesta de fortalecimiento educativo no presenta iniciativas que favorezcan la calidad de los aprendizajes de las/os estudiantes.	La propuesta de fortalecimiento educativo presenta algunas iniciativas que favorecen la calidad de los aprendizajes de las/os estudiantes.	La propuesta de innovación favorece la calidad de los aprendizajes de las/os estudiantes y sus iniciativas son coherentes con el diagnóstico.	El proyecto presenta una propuesta de innovación que favorece la calidad del aprendizaje de las/os estudiantes, y sus iniciativas son coherentes con el diagnóstico realizado sobre la base de con los estándares de resultados y de proceso, y con los 6 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza).
Las iniciativas carecen de coherencia con el diagnóstico sobre la base de con los estándares de resultados y de proceso.	Las iniciativas tienen coherencia parcial con el diagnóstico sobre la base de algunos estándares de resultados y de proceso.	Las iniciativas de la propuesta de fortalecimiento educativo del proyecto de innovación son coherentes con el diagnóstico realizado sobre la base del 80% de los estándares de resultados y de proceso	

Las iniciativas carecen de coherencia con el diagnóstico sobre la base de los 6 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza).	Las iniciativas presentan coherencia parcial con el diagnóstico y con 4 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza).	Las iniciativas presentan coherencia con el diagnóstico y con 5 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza).	
3. La propuesta de mejoramiento de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario es coherente con el diagnóstico presentado, se encuentra dentro de los marcos especificados en las bases, incluye costos estimados y planimetría básica.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta la siguiente situación:
El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario carece de coherencia con el diagnóstico.	El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario es parcialmente coherente con el diagnóstico.	El proyecto de mejoramiento de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario es coherente con la mayoría de los aspectos presentados en el diagnóstico.	El proyecto de mejoramiento de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario es coherente con el diagnóstico presentado, los aspectos especificados en las bases e incluye los costos estimados y la planimetría básica.
El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario carece de relación con los marcos especificados en las bases.	El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario se encuentra parcialmente en el marco de lo especificado en las bases.	El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario está relacionado con la mayoría de los aspectos especificados en las bases.	
El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario no presenta costos estimados ni planimetría básica.	El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario presenta parcialmente los costos estimados y planimetría básica.	El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario presenta la mayoría de los costos estimados y planimetría básica.	
4. El proyecto de innovación está articulado con las herramientas de gestión del PEI y PME.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta la siguiente situación:
El proyecto de	El proyecto de	El proyecto de	El proyecto de

innovación carece de articulación con las herramientas de gestión del PEI y PME.	innovación está articulado parcialmente con algún aspecto del PEI (visión o misión u objetivos estratégicos).	innovación está articulado con los componentes del PEI.	innovación está articulado con las herramientas de gestión del PEI y PME.
	El proyecto de innovación está articulado parcialmente con algún aspecto de la herramienta de gestión PME.	El proyecto de innovación está articulado con todos los aspectos de la herramienta de gestión PME.	

B. ARTÍSTICA

ESTÁNDARES DE RESULTADOS			
1. Resultados Académicos – SIMCE			
El establecimiento debe alcanzar y mantener puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, por sobre el promedio de puntajes obtenidos por establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
El establecimiento alcanza puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, inferiores a los promedios de puntajes obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	El establecimiento alcanza un puntaje en una de las dos pruebas superior o similar a los promedios de puntajes obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE, y en la otra prueba alcanza un puntaje inferior a los promedios de puntaje obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	El establecimiento alcanza puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, similares a los promedios de puntajes obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	El establecimiento alcanza puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, superiores a los promedios de puntajes obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.
		El establecimiento alcanza en una de las dos pruebas un puntaje por sobre los promedios de puntaje obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE, y en la otra prueba alcanza un puntaje similar a los promedios de puntaje obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	
2. Desarrollo Personal y Social			

El establecimiento debe alcanzar y mantener un puntaje en cada uno de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), por sobre el promedio de los establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
El establecimiento alcanza puntajes en cada uno de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), inferiores a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	El establecimiento alcanza puntajes en uno o más de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), superiores o similares a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE, y alcanza puntajes en los restantes indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), inferiores a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	El establecimiento alcanza puntajes en cada uno de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), similares a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	El establecimiento alcanza puntajes en cada uno de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), superiores a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.
		El establecimiento alcanza puntajes en uno o más de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), similares a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE, y alcanza puntajes en los restantes indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), superiores a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	

3. Tasa de ocupación de Egresadas/os

El establecimiento incrementa año a año su tasa de ocupación de egresadas/os (trabajo o prosecución de estudios).

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación de egresadas/os por sobre el 80%, y disminuye esta tasa más de un 10% respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación de egresadas/os por sobre el 80%, y disminuye esta tasa hasta un 10% respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación de egresadas/os por sobre el 80%, e incrementa o mantiene esta tasa respecto al año anterior.

El establecimiento alcanza una tasa de ocupación bajo el 80% de egresadas/os, y disminuye esta tasa respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación bajo el 80% de egresadas/os, y aumenta esta tasa entre 0% y 4% respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación bajo el 80% de egresadas/os, y aumenta esta tasa entre un 5% y 9% respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación bajo el 80% de egresadas/os, y aumenta esta tasa un 10% o más respecto al año anterior.
4. Tasa de Asistencia Escolar			
<p>El establecimiento incrementa año a año la tasa de asistencia escolar de las/os estudiantes, a través de la implementación de estrategias socioeducativas y de apoyo pedagógico elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, que considera el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).</p> <p>A partir del segundo año de la firma del convenio, la tasa de asistencia escolar de todos las/os estudiantes del establecimiento debe ser igual o superior al 85%.</p>			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
El establecimiento alcanza una tasa de asistencia bajo un 50%.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia entre un 50% y 84%.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia entre un 85% y 89%.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia igual o superior a 90%.
	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia bajo un 50%, pero aumenta esta tasa un 15% o más respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia entre un 50% y 84%, pero aumenta esta tasa un 10% o más respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia entre un 85% y 89%, pero aumenta esta tasa un 5% o más respecto al año anterior.

ESTÁNDARES DE PROCESO			
1. Evaluación de la Implementación Curricular			
<p>El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes coordinan y establecen procesos de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo que permitan la toma de decisiones pedagógicas basadas en la evidencia, tanto de la Formación General como de la Formación Diferenciada Artística, para el logro de las trayectorias de aprendizaje. Esto implica, que se orienten las prácticas pedagógicas en virtud de fortalecer los aprendizajes del Currículum vigente.</p>			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes carecen de procesos evaluativos que permitan diagnosticar, monitorear y retroalimentar el logro de las trayectorias de aprendizajes prescritos	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes establecen esporádicamente procesos evaluativos que permitan diagnosticar, monitorear y retroalimentar el logro de las trayectorias de	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes establecen y acompañan procesos evaluativos que permiten diagnosticar, monitorear y retroalimentar el logro de las trayectorias de aprendizaje prescritas	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes diseñan e implementan un proceso sistemático mediante un plan de evaluación que permita diagnosticar, monitorear y retroalimentar el logro

tanto en el Currículum nacional como en los objetivos complementarios que pudiese establecer el Liceo para la Formación Diferenciada Artística.	aprendizaje prescritas en el Currículum como en los objetivos complementarios que establece el Liceo para la Formación Diferenciada Artística.	tanto en el Currículum, como en los objetivos complementarios que establece el Liceo para la Formación Diferenciada Artística.	de las trayectorias de aprendizaje prescritas en el Currículum como en los objetivos complementarios que establece el Liceo para la Formación Diferenciada Artística.
El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes toman decisiones pedagógicas respecto a la implementación del currículum sin realizar procesos evaluativos que impliquen instancias de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes establecen algunos procesos evaluativos para monitorear la implementación curricular y el logro de las trayectorias de aprendizaje prescritas en el Currículum como en los objetivos complementarios que establece el Liceo para la Formación Diferenciada Artística que atiende, pero carece de acompañamiento a los procesos, dejando la responsabilidad de estos en las y los docentes.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes toman decisiones pedagógicas respecto a la implementación del currículum basados en procesos evaluativos que impliquen instancias de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo para el aprendizaje.	

2. Experiencias pedagógicas transformadoras

El establecimiento desarrolla, en cada uno de los cursos al menos una vez al año, experiencias pedagógicas transformadoras, entendidas como experiencias de aprendizaje auténticas y relevantes, en que los y las estudiantes son protagonistas, junto a docentes, de una acción que genera impacto en su comunidad o entorno local o global; son experiencias colaborativas e integradoras de aprendizaje del Currículum, y contribuyen a un aprendizaje profundo y al proyecto personal de vida promoviendo la motivación y asegurando las trayectorias educativas diversas.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
La voz, intereses y elección de los y las/os estudiantes no son integrados en el diseño y desarrollo de la experiencia o proyecto.	Las/os docentes realizan un levantamiento indirecto de intereses de los/las estudiantes, a partir del conocimiento general que tienen del grupo.	Los y las docentes proponen un desafío tras un levantamiento directo de intereses de los/las estudiantes (a través de encuestas, diálogos u otros).	Los y las docentes generan instancias que permitan a las/os estudiantes levantar autónomamente sus intereses, analizarlos y vincularlos con los desafíos del entorno. El conocimiento sobre las fortalezas, intereses y vidas individuales de los y las estudiantes se utiliza para establecer vínculos y motivación con la experiencia o proyecto y tomar decisiones pedagógicas.

Las/os estudiantes trabajan con poca independencia, pidiendo mucha guía a la/el docente.	Las oportunidades ofrecidas a la voz y elección de los y las estudiantes son infrecuentes o se relacionan con temas de poca relevancia.	Los y las docentes dirigen el proceso, involucrando a los/las estudiantes en el diseño, implementación y evaluación de su proyecto.	Los y las docentes guían y acompañan a estudiantes en el diseño, implementación y evaluación de la experiencia o proyecto.
La experiencia o proyecto no tiene vinculación con el contexto o entorno.	Los y las docentes definen el diseño, implementación y evaluación de la experiencia o proyecto.	La experiencia o proyecto se realiza de forma colaborativa y sistemática entre docentes de dos o más asignaturas, quienes seleccionan e integran los objetivos de aprendizaje a partir de un diagnóstico contextual.	La experiencia o proyecto tiene un impacto positivo duradero en la comunidad, el entorno local o global. La propuesta o solución tiene proyecciones en términos de alcance y/o efectividad.
	La experiencia o proyecto se realiza dentro de una misma asignatura, o con más asignaturas, pero de manera separada, y tiene una vinculación inicial con elementos del contexto.		

3. Articulación Formación General – Formación Diferenciada

El equipo directivo, técnico pedagógico y docentes articulan e integran los objetivos de aprendizaje del Currículo nacional de la Formación General y la Formación Diferenciada Artística, para el diseño e implementación de oportunidades de aprendizaje en coherencia con su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes carecen de procesos para la articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Artística.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes promueven la articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General y de la Formación Diferenciada Artística, pero carece de acompañamiento de los procesos, dejando la responsabilidad en las/os docentes.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes promueven y acompañan la articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Artística. Para esto genera espacios de trabajo colaborativo e interdisciplinario entre las/os docentes de cada Formación, para planificar y trabajar con objetivos comunes.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes diseñan e implementan una política sistemática de articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Artística.
El equipo directivo,	El equipo directivo,	El equipo directivo,	El equipo directivo,

técnico-pedagógico y docentes carece de una evaluación de los resultados de articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Artística.	técnico pedagógico y docentes articulan e integran los Objetivos de Aprendizaje, solo en una asignatura en la Formación General y en la Formación Diferenciada Artística.	técnico-pedagógico y docentes evalúan sistemáticamente los resultados de la articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Artística, y realizan ajustes para la mejora continua, basados en las debilidades y fortalezas detectadas.	técnico pedagógico y docentes articulan e integran los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General y Formación Diferenciada Artística para impulsar las trayectorias educativas de las/os estudiantes.
	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes evalúan de manera aislada los resultados de la articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferencia Artística, o bien, solo lo hacen para una asignatura de cada Formación.		El equipo directivo, técnico pedagógico y docentes promueven la articulación e integración de los objetivos de aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Artística, de acuerdo con las especializaciones, según corresponda.

4. Participación y Liderazgo en Redes de trabajo colaborativo

El establecimiento participa y lidera de forma sistemática en redes de trabajo colaborativo vinculadas al desarrollo de su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional y se constituye o transforma en un agente o líder de innovación pedagógica que irradia a otros establecimientos educacionales que participan o no en el programa Liceos Bicentenario y/o instituciones de la comunidad local.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento desconoce la oferta de redes, programas de apoyo y asistencia técnica disponibles para el logro de las metas institucionales.	El establecimiento conoce la oferta de redes, programas de apoyo y asistencia técnica disponibles, sin analizar su pertinencia en relación con las necesidades y el logro de las metas del establecimiento.	El establecimiento analiza la oferta de trabajo colaborativo en redes, programas de apoyo y asistencia técnica disponibles, y participa considerando el PEI y las necesidades y prioridades para el cumplimiento de sus objetivos y metas.	El establecimiento planifica e implementa acciones de trabajo colaborativo en redes con diferentes actores del territorio para el desarrollo de competencias definidas en el perfil de egreso y para fomentar las competencias para la formación ciudadana de las/os estudiantes.
El establecimiento acepta todas las ofertas disponibles, sobrecargándose de	El establecimiento cuenta con un convenio de colaboración para consolidar el trabajo en	El establecimiento cuenta con dos convenios de colaboración de trabajo	El establecimiento genera instancias de diálogo con los diversos actores del territorio,

actividades que impiden el desarrollo de competencias definidas e interfieren con la labor pedagógica.	red, con organizaciones públicas o privadas para el acceso a oportunidades y recursos de aprendizaje que desarrollan.	en redes con organizaciones públicas o privadas para el acceso a oportunidades y recursos de aprendizaje necesarios para mejorar la implementación de la Formación Diferenciada Artística.	para identificar las necesidades en las que puedan contribuir y sean un aporte al área de especialización que corresponda.
El establecimiento carece de canales fluidos de comunicación para trabajar articulada y sistemáticamente con las redes territoriales e instituciones públicas y/o privadas.		El establecimiento mantiene canales fluidos de comunicación para trabajar articuladamente con las redes territoriales y las instituciones estatales (Seremi, Mineduc, Superintendencias, Agencia de Calidad de la Educación, JUNAEB, entre otras).	El sostenedor, el equipo directivo y técnico pedagógico del establecimiento realizan seguimiento y evalúan la pertinencia y el aporte de los convenios del trabajo colaborativo en red con organismos públicos o privados.
El equipo directivo carece de instancias de diálogo para la promoción del trabajo en redes con los actores sociales del territorio.		El Establecimiento Educativo cuenta con a lo menos una alianza de trabajo colaborativo con un Establecimiento Educativo del entorno cercano que no pertenezca al programa Liceos Bicentenario con el objetivo de compartir prácticas, experiencias pedagógicas, lineamientos técnicos, entre otros.	
5. Instancias de Participación de la Comunidad Educativa			
El establecimiento implementa instancias participativas de trabajo colaborativo entre los distintos estamentos de la comunidad educativa (directivo, técnicos, docentes, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares, estudiantes, las familias y las/os apoderadas/os), en relación al diseño e implementación de planes estratégicos, garantizando las condiciones para la constitución y funcionamiento del Consejo Escolar, el Centro de Estudiantes y el Centro de Padres y Apoderados, para favorecer el ejercicio de la participación y vida democrática y sentido de pertenencia con el proyecto educativo institucional.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de instancias de diálogo y trabajo colaborativo entre los actores de los distintos estamentos para favorecer las trayectorias educativas.	El establecimiento identifica el contexto y las necesidades de las/os estudiantes, las familias y los apoderados de manera esporádica, o carece de una política sistemática de diálogo y trabajo colaborativo para favorecer las	El establecimiento identifica y analiza el contexto y las necesidades de las/os estudiantes, las familias y los apoderados y define e implementa una política institucional de diálogo y trabajo colaborativo para favorecer las	El establecimiento evalúa la política institucional del trabajo colaborativo con los actores de cada uno de los estamentos para la toma de decisiones de la mejora continua.

	trayectorias educativas.	trayectorias educativas	
	El establecimiento realiza instancias de trabajo sólo consultivas con cada uno de los actores de los estamentos directivos, técnicos y asistentes de la educación o sólo involucra a algunos de estos actores.	El establecimiento mantiene informados a las/os estudiantes, las familias y los apoderados sobre los procesos formativos, académicos de cada estudiante con el fin que se involucren y apoyen tempranamente sus trayectorias educativas.	El establecimiento evalúa las instancias de participación y trabajo colaborativo para la gestión e implementación del Proyecto Educativo Institucional, con cada uno de los actores de los diferentes estamentos para la toma de decisiones de la mejora continua.
		El establecimiento involucra y genera instancias de participación y trabajo colaborativo para la gestión e implementación del Proyecto Educativo Institucional, con los actores de los distintos estamentos.	
6. Seguimiento de Egresadas/os			
El establecimiento implementa un proceso sistemático de monitoreo de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os del establecimiento por un periodo de, al menos, tres años posteriores a su egreso, que permite retroalimentar las prácticas pedagógicas y la experiencia formativa del establecimiento educativo.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta la siguiente situación:
El establecimiento carece de un proceso de seguimiento de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os o cuenta sólo con información cualitativa y/o sin sistematizar.	El establecimiento realiza un seguimiento de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os, pero este no es sistemático.	El establecimiento realiza un seguimiento sistemático y registro periódico de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os para mejorar la implementación del currículum y los procesos educativos.	El establecimiento implementa un sistema de seguimiento ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os que provea de información para fortalecer la evaluación de los procesos de aprendizaje y de fortalecimiento del currículum.
	El establecimiento carece de registros exhaustivos de información del seguimiento de las/os egresadas/os.	El establecimiento cuenta con personal a cargo de contactarse con las/os egresadas/os, regularmente.	
		El establecimiento cuenta con una red de colaboración entre las/os exalumna/os.	
7. Relación Formal de colaboración con Instituciones de Educación Superior			

El establecimiento dispone de instancias formales y sistemáticas de vinculación con instituciones de Educación Superior, enfocadas en la colaboración para la articulación curricular, académica y de orientación vocacional, con el objetivo de fortalecer la transición a la educación terciaria (técnica y superior), y resguardar la trayectoria educativa, en términos de la permanencia y egreso de las/os estudiantes.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de una planificación y de instancias de trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior, o solo participa de actividades complementarias organizadas por la Educación Superior.	El establecimiento planifica e implementa una instancia formal de trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior para el fortalecimiento de los procesos educativos.	El establecimiento planifica e implementa dos instancias formales de trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior para el fortalecimiento de los procesos educativos, a través del trabajo con estudiantes, la actualización o capacitación directiva, técnica, docente y asistentes de la educación.	El establecimiento trabaja colaborativamente con tres instituciones de Educación Superior afines a la Formación Diferenciada Artística, estableciendo mecanismos para favorecer el acceso y la permanencia de las/os estudiantes en la Educación Superior.
	El establecimiento carece de una evaluación de los resultados del trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior o de decisiones para la mejora continua.	El establecimiento evalúa los resultados del trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior y toma decisiones para la mejora continua.	El establecimiento implementa, en conjunto con instituciones de Educación Superior, programas o proyectos que permitan el reconocimiento de aprendizajes de las/os estudiantes para la continuidad de estudios superiores.
8. Fortalecimiento de saberes sobre Gestión Curricular del equipo directivo y técnico pedagógico			
Equipo directivo y técnico-pedagógico implementa procesos de actualización y fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular para su mejora, atendiendo la Formación Diferenciada Artística, declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Para ello, considera instancias tales como cursos, talleres, pasantías, vínculos con educación superior y con el mundo artístico cultural.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El equipo directivo y técnico-pedagógico carece de instancias de desarrollo profesional para la actualización y fortalecimiento de sus	El equipo directivo y técnico-pedagógico promueve una instancia de desarrollo profesional para actualizar y fortalecer	El equipo directivo y técnico-pedagógico diseña e implementa dos procesos de desarrollo profesional para actualizar y	El equipo directivo y técnico-pedagógico promueve, diseña e implementa tres procesos de desarrollo profesional de manera

saberes sobre gestión curricular de acuerdo con el PEI.	sus saberes sobre gestión curricular de acuerdo con el PEI.	fortalecer sus saberes sobre gestión curricular de acuerdo con el PEI. Para ello, participan en cursos, talleres, seminarios, vínculos con educación superior y con el mundo artístico cultural para el mejoramiento de los procesos y metas trazadas para el establecimiento.	continúa y sobresaliente de desarrollo profesional para la actualización y fortalecimiento de sus saberes sobre gestión curricular, de acuerdo con el PEI.
El equipo directivo y técnico-pedagógico carece de instancias para su desarrollo profesional mediante la participación en talleres, seminarios, cursos u otros espacios formativos que favorezcan la actualización y fortalecimiento de sus saberes sobre gestión curricular de acuerdo con el PEI.	El equipo directivo y técnico-pedagógico gestiona y financia algunas instancias, tales como cursos, seminarios, talleres, vínculos con educación superior y con el mundo artístico cultural, que favorezcan el desarrollo profesional para actualizar y fortalecer sus saberes sobre gestión curricular de acuerdo con el PEI.	El equipo directivo y técnico-pedagógico incorpora en el PME acciones de formación para su desarrollo profesional en la gestión curricular como cursos, seminarios, pasantías, talleres, vínculos con educación superior y con el mundo artístico cultural, de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico.	El equipo directivo y técnico incorpora en el PME la realización de laboratorios de experiencias pedagógicas innovadoras, espacios de reflexión y evaluación de los procesos llevados a cabo, asistencia a pasantías, cursos, talleres, vínculos con educación superior.
		El establecimiento cuenta con instancias periódicas de reflexión y evaluación de sus procesos de gestión curricular para fortalecer la Formación Diferenciada Artística, que declaran en su PEI.	
9. Actualización y Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas y Técnicas de las/os Docentes			
El establecimiento implementa procesos de actualización y fortalecimiento tanto de las competencias pedagógicas como de las competencias técnicas de las/os docentes, considerando sus necesidades específicas de desarrollo profesional para el mejoramiento de los aprendizajes de las/os estudiantes.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de un modelo de trabajo colaborativo y de la generación de comunidades profesionales de aprendizaje docente generando un trabajo aislado y sin apoyo.	El establecimiento promueve y modela el trabajo colaborativo y la generación de comunidades profesionales de aprendizaje docente solo en ciertos estamentos o equipos de trabajo.	El establecimiento genera comunidades de aprendizaje y/o grupos de trabajo sistemático docente que consideran la discusión técnica entre pares, para abordar necesidades y problemas pedagógicos y prácticos que afectan a la comunidad educativa.	El establecimiento desarrolla comunidades de aprendizaje docente incorporando el acompañamiento entre pares y formando suficientes mentores para realizar observaciones de clases y para asegurar la inducción de docentes

			principiantes.
El establecimiento carece de la definición de necesidades de desarrollo profesional y técnico y de la elaboración de un plan anual para su desarrollo.	El establecimiento cuenta con instancias de retroalimentación para el ejercicio de la docencia, pero estas no tienen una periodicidad regular, o no abordan en profundidad las prácticas de cada docente de forma individual.	El establecimiento cuenta con instancias periódicas de reflexión de la práctica pedagógica.	El establecimiento gestiona y apoya oportunidades de estudios avanzados, tanto técnicos como pedagógicos, para las/os docentes.
El establecimiento carece de gestión y financiamiento para el desarrollo profesional y técnico o su selección no corresponde a las prioridades definidas.	El establecimiento define y prioriza las necesidades de desarrollo profesional y técnico y elabora un plan anual, pero sin considerar fuentes de financiamiento y de información.	El establecimiento cuenta con instancias periódicas individuales de retroalimentación para el ejercicio de la docencia en base a un plan anual con financiamiento e información pertinente.	El establecimiento identifica, analiza y gestiona los recursos disponibles para que las/os docentes se mantengan actualizados en las disciplinas que enseñan y la didáctica asociada.
	El establecimiento gestiona y financia algunas instancias de desarrollo profesional y técnico, pero no abarca las prioridades y necesidades definidas en conjunto con las/os docentes.	El plan de desarrollo profesional docente del establecimiento considera en su diseño y actividades las necesidades específicas de las/os docentes de la Formación Diferenciada Artística, incorporando espacios para la colaboración en las instancias de evaluación docente o en los planes de superación profesional.	El establecimiento incorpora en el PME acciones de formación docente en los ámbitos profesional y técnico, como capacitaciones, pasantías, mentorías o talleres de acuerdo con las necesidades y prioridades definidas.

10. Promoción de la Permanencia escolar

El establecimiento promueve la permanencia del estudiantado mediante el diseño de acciones pedagógicas, formativas y de gestión elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, considerando el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El equipo directivo, técnico pedagógico y docente carece de procesos de análisis de datos y de reflexión respecto a la permanencia escolar y al riesgo de desvinculación de las/os estudiantes.	El equipo directivo, técnico pedagógico y docente aborda procesos de análisis de datos y de reflexión incipiente sobre los factores que inciden en la permanencia escolar.	El Equipo Directivo, técnico pedagógico y docente reflexiona sobre los factores pedagógicos y socio emocionales que inciden en la permanencia escolar, para asegurar la permanencia del	El establecimiento incorpora en los instrumentos estratégicos de planificación institucional las prácticas pedagógicas, formativas y de gestión implementadas.

		estudiantado en el establecimiento.	
El equipo directivo, técnico pedagógico y docente carece del diseño de acciones para la prevención de la interrupción de las trayectorias educativas de las/os estudiantes.	El equipo directivo, técnico pedagógico y docente diseña acciones aisladas para la prevención de la interrupción de las trayectorias educativas de las/os estudiantes.	El equipo directivo, técnico pedagógico y docente diseña estrategias para asegurar las trayectorias educativas de las/os estudiantes.	El establecimiento cuenta con un sistema de seguimiento a la trayectoria de las/os estudiantes que considera acciones de alerta temprana, acompañamiento y apoyo pedagógico y socioemocional para asegurar la permanencia escolar.
11. Promoción Formativa y Participativa del Enfoque de Género			
El establecimiento elabora y promueve participativamente estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género, a través de acciones pedagógicas libres de sesgos, que permitan el desarrollo y despliegue de talentos y capacidades de las/os estudiantes, y la mantención de espacios educativos libres de violencia de género.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de acciones que promuevan estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género.	El establecimiento presenta acciones aisladas de elaboración y promoción de estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género.	El Establecimiento implementa una planificación de acciones participativas de gestión curricular y vocacional con enfoque de género	La planificación de acciones participativas de gestión curricular y vocacional con enfoque de género se incorpora y articula con los instrumentos de estratégicos y de gestión (PME).
El establecimiento carece de procesos para abordar acciones de desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	El establecimiento aborda acciones aisladas de desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	El establecimiento gestiona procesos de reflexión y retroalimentación de las acciones para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	La planificación de las acciones participativas para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género, evaluadas y retroalimentadas se incorporan en el PEI como prácticas institucionalizadas.
El establecimiento carece de seguimiento de acciones de gestión curricular y vocacional, y para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	El establecimiento realiza un seguimiento esporádico de las acciones de gestión curricular y vocacional, y para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	El establecimiento realiza un seguimiento sistemático a las acciones de gestión curricular y vocacional, y para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	En base a la información provista por el proceso de seguimiento, el establecimiento ajusta las acciones con enfoque de género con la participación de los diferentes actores de la comunidad, en coherencia con el ciclo de mejoramiento continuo del PME.

			El establecimiento organiza acciones de intercambio con otros establecimientos en redes, Comunidades Profesionales de Aprendizaje o en otro tipo de organización/alianza, para abordar la gestión curricular y vocacional que desarrolle talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.
			El establecimiento destina recursos económicos, que se incorporan en el PME para la contratación de instituciones externas que permitan abordar acciones formativas para el equipo directivo, técnico y docente de gestión curricular y vocacional con enfoque de género.

12. Valoración de las diversidades

El establecimiento diseña e implementa estrategias formativas que reconocen y fomentan la diversidad cultural de la comunidad educativa, como un proceso de enriquecimiento institucional, desde los procesos administrativos de matrícula y de acogida, hasta la garantía de continuidad de la trayectoria educativa.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de información relevante acerca de las diversidades culturales presentes en su comunidad educativa.	El establecimiento levanta información relevante sobre las diversidades culturales presentes en la comunidad educativa.	El establecimiento cuenta con información relevante acerca de las diversidades culturales presentes en la comunidad educativa y la actualiza permanentemente.	El establecimiento cuenta con información relevante y actualizada sobre las diversidades culturales presentes en la comunidad educativa y la usa para la toma de decisiones en materia formativa.
El establecimiento no contempla el componente de diversidad cultural presente en la comunidad educativa, en la planificación de acciones en materia formativa.	El establecimiento implementa acciones aisladas en función de la existencia de diversidades culturales en la comunidad educativa.	La comunidad educativa en su conjunto gestiona de manera participativa el diseño de acciones transversales que obedecen a las diversidades culturales presentes.	La planificación y los instrumentos de gestión institucional incorporan el componente intercultural, valorando la diversidad cultural de la comunidad educativa.
El establecimiento no considera procesos de revisión crítica de las diversidades culturales	El establecimiento aplica instrumentos formales de evaluación de las acciones	La comunidad educativa en su conjunto gestiona de manera participativa el diseño de los procesos	La planificación de las acciones participativas de gestión curricular y vocacional valorando la

presentes en la comunidad educativa y cómo esto impacta en los procesos de aprendizaje.	implementadas en función de la existencia de diversidades culturales en la comunidad educativa.	de reflexión y retroalimentación de las acciones desarrolladas en la planificación de gestión curricular y vocacional que obedecen a las diversidades culturales presentes.	diversidad cultural de la comunidad educativa, evaluadas y retroalimentadas se incorporan en el PEI como prácticas institucionalizadas.
13. Vinculación artística/cultural con su localidad o región .			
El establecimiento desarrolla e implementa actividades de difusión, vinculación y socialización artística/cultural con su localidad o región con pertinencia territorial.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento no presenta acciones o actividades que contribuyan a la difusión, vinculación y sociabilización de su quehacer artístico y cultural con su localidad o región.	El establecimiento presenta una acción o actividad genérica para difundir, vincular y socializar su quehacer artístico y cultural en su localidad o región, que da cuenta de su pertinencia territorial.	El establecimiento presenta dos acciones o actividades que contribuyan a difundir, vincular y sociabilizar su quehacer artístico y cultural en su localidad, dando cuenta de su pertinencia territorial.	El establecimiento presenta tres acciones o actividades de programación anual, que contribuyan a difundir, vincular y sociabilizar su quehacer artístico y cultural en su localidad, dando cuenta de su pertinencia territorial.
	El establecimiento cuenta con un vínculo con una institución que cuenta con infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas culturales sin formalización de convenios.	El establecimiento presenta convenios con al menos dos instituciones que cuentan con infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas culturales y promueve una programación de iniciativas que contemplen lugar, audiencias y lenguajes artísticos.	El establecimiento presenta convenios con al menos tres instituciones que cuentan con infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas culturales y promueve una programación de iniciativas que contemplen lugar, audiencias y lenguajes artísticos, incentivando ciclos temáticos y propuestas de mediación que aporten al conocimiento y diversificación de los lenguajes artísticos.
	Las acciones o actividades presentadas no mencionan lugar, audiencias y lenguaje/s artístico/s que abordan.	Sostiene reuniones (verificables) con organizaciones que gestionan y desarrollan festivales locales o regionales, para proveer de espacios y propuestas artísticas.	Se vincula con organizaciones que gestionan y desarrollan festivales locales o regionales para la colaboración entre agentes culturales, promoviendo el uso de sus espacios y, a la vez, potenciando la puesta en escena de sus elencos para la difusión artística

			local o regional, potenciando los aprendizajes artísticos culturales.
14. Proyecto cultural			
El establecimiento educacional realiza un conjunto de acciones donde organizan y proyectan de manera articulada un proyecto cultural artístico, que promueve una programación cultural artística para la comunidad educativa y su entorno. El proyecto cultural artístico debe materializarse en los instrumentos estratégicos y de gestión (PEI, PME, entre otros).			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de una programación cultural artística para la comunidad educativa y su entorno pertinente.	El establecimiento realiza acciones que tienden a conformar una programación cultural artística pero no de manera formal, sino más bien esporádica, sin contar con un equipo de gestión cultural a cargo.	El establecimiento realiza una serie de acciones que se materializan en un proyecto cultural que conforma una programación cultural artística que cuenta con una periodicidad semestral dirigida a toda la comunidad educativa y su entorno.	El establecimiento realiza una serie de acciones que se materializan en un proyecto cultural que conforma una programación cultural artística que cuenta con una periodicidad trimestral dirigida a toda la comunidad educativa y su entorno.
		Cuenta con un equipo de gestión cultural que apoya la puesta en escena de la programación.	Cuenta con un equipo de gestión cultural conformado por estudiantes y docentes que apoya la puesta en escena de la programación, promoviendo el trabajo en tres áreas centrales de cualquier evento.

Calidad del Proyecto			
1. El diagnóstico detalla la situación actual del establecimiento de acuerdo con los estándares de resultado y de proceso del Programa Liceos Bicentenario, y se fundamenta en evidencia comprobable.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta la siguiente situación:
El establecimiento no incorpora un diagnóstico en su proyecto.	El establecimiento presenta su proyecto con un diagnóstico que detalla su situación actual parcialmente articulado con algunos estándares.	El establecimiento presenta su proyecto con un diagnóstico que detalla su situación actual de acuerdo con el 80% de los estándares del Programa Liceos Bicentenario.	El establecimiento presenta su proyecto con un diagnóstico detallado de su situación actual de acuerdo con la totalidad de los estándares del Programa Liceos Bicentenario, y se fundamenta en

			evidencia comprobable.
	El establecimiento presenta un proyecto que se fundamenta parcialmente con algunas evidencias.	El establecimiento presenta las evidencias del 80% de los estándares.	
	El establecimiento presenta un proyecto cuyo detalle no permite comprobar la relación con los estándares y con evidencias.	El establecimiento presenta las evidencias del 80% de los estándares las que permiten comprobar su relación con los estándares.	
2. La propuesta de fortalecimiento educativo consiste en un proyecto de innovación que favorece la calidad del aprendizaje de las/os estudiantes, y sus iniciativas son coherentes con el diagnóstico realizado sobre la base de con los estándares de resultados y de proceso, y con los 6 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza).			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta la siguiente situación:
La propuesta de fortalecimiento educativo no presenta iniciativas que favorezcan la calidad de los aprendizajes de las/os estudiantes.	La propuesta de fortalecimiento educativo presenta algunas iniciativas que favorecen la calidad de los aprendizajes de las/os estudiantes.	La propuesta de innovación favorece la calidad de los aprendizajes de las/os estudiantes y sus iniciativas son coherentes con el diagnóstico.	El proyecto presenta una propuesta de innovación que favorece la calidad del aprendizaje de las/os estudiantes, y sus iniciativas son coherentes con el diagnóstico realizado sobre la base de con los estándares de resultados y de proceso, y con los 6 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza).
Las iniciativas carecen de coherencia con el diagnóstico sobre la base de con los estándares de resultados y de proceso.	Las iniciativas tienen coherencia parcial con el diagnóstico sobre la base de algunos estándares de resultados y de proceso.	Las iniciativas de la propuesta de fortalecimiento educativo del proyecto de innovación son coherentes con el diagnóstico realizado sobre la base del 80% de los estándares de resultados y de proceso	
Las iniciativas carecen de coherencia con el diagnóstico sobre la base de los 6 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración,	Las iniciativas presentan coherencia parcial con el diagnóstico y con 4 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión,	Las iniciativas presentan coherencia con el diagnóstico y con 5 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión,	

integralidad, inclusión, autonomía y confianza).	autonomía y confianza).	autonomía y confianza.	
3. La propuesta de mejoramiento de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario es coherente con el diagnóstico presentado, se encuentra dentro de los marcos especificados en las bases, incluye costos estimados y planimetría básica.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta la siguiente situación:
El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario carece de coherencia con el diagnóstico.	El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario es parcialmente coherente con el diagnóstico.	El proyecto de mejoramiento de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario es coherente con la mayoría de los aspectos presentados en el diagnóstico.	El proyecto de mejoramiento de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario es coherente con el diagnóstico presentado, los aspectos especificados en las bases e incluye los costos estimados y la planimetría básica.
El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario carece de relación con los marcos especificados en las bases.	El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario se encuentra parcialmente en el marco de lo especificado en las bases.	El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario está relacionado con la mayoría de los aspectos especificados en las bases.	
El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario no presenta costos estimados ni planimetría básica.	El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario presenta parcialmente los costos estimados y planimetría básica.	El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario presenta la mayoría de los costos estimados y planimetría básica.	
4. El proyecto de innovación está articulado con las herramientas de gestión del PEI y PME.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta la siguiente situación:
El proyecto de innovación carece de articulación con las herramientas de gestión del PEI y PME.	El proyecto de innovación está articulado parcialmente con algún aspecto del PEI (visión o misión u objetivos estratégicos).	El proyecto de innovación está articulado con los componentes del PEI.	El proyecto de innovación está articulado con las herramientas de gestión del PEI y PME.
	El proyecto de innovación está articulado parcialmente	El proyecto de innovación está articulado con todos los	

	con algún aspecto de la herramienta de gestión PME.	aspectos de la herramienta de gestión PME.	
--	---	--	--

C. Formación Diferenciada Humanístico Científica

ESTÁNDARES DE RESULTADOS			
1. Resultados Académicos – SIMCE			
El establecimiento debe alcanzar y mantener puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, por sobre el promedio de puntajes obtenidos por establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
El establecimiento alcanza puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, inferiores a los promedios de puntajes obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	El establecimiento alcanza un puntaje en una de las dos pruebas superior o similar a los promedios de puntajes obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE, y en la otra prueba alcanza un puntaje inferior a los promedios de puntaje obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	El establecimiento alcanza puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, similares a los promedios de puntajes obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	El establecimiento alcanza puntajes en SIMCE de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación de segundo medio, superiores a los promedios de puntajes obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.
		El establecimiento alcanza en una de las dos pruebas un puntaje por sobre los promedios de puntaje obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE, y en la otra prueba alcanza un puntaje similar a los promedios de puntaje obtenidos por establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	
2. Desarrollo Personal y Social			
El establecimiento debe alcanzar y mantener un puntaje en cada uno de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), por sobre el promedio de los establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, en cada medición.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
El establecimiento alcanza puntajes en cada uno de los indicadores de	El establecimiento alcanza puntajes en uno o más de los indicadores de desarrollo social y	El establecimiento alcanza puntajes en cada uno de los indicadores de	El establecimiento alcanza puntajes en cada uno de los indicadores de

desarrollo social y personal (IDPS), inferiores a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	personal (IDPS), superiores o similares a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE, y alcanza puntajes en los restantes indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), inferiores a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	desarrollo social y personal (IDPS), similares a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	desarrollo social y personal (IDPS), superiores a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.
		El establecimiento alcanza puntajes en uno o más de los indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), similares a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE, y alcanza puntajes en los restantes indicadores de desarrollo social y personal (IDPS), superiores a los promedios de los establecimientos de similar NSE de acuerdo con la clasificación establecida por la ACE.	

3. Tasa de ocupación de Egresadas/os

El establecimiento incrementa año a año su tasa de ocupación de egresadas/os (trabajo o prosecución de estudios).

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación de egresadas/os por sobre el 80%, y disminuye esta tasa más de un 10% respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación de egresadas/os por sobre el 80%, y disminuye esta tasa hasta un 10% respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación de egresadas/os por sobre el 80%, e incrementa o mantiene esta tasa respecto al año anterior.
El establecimiento alcanza una tasa de ocupación bajo el 80% de egresadas/os, y disminuye esta tasa respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación bajo el 80% de egresadas/os, y aumenta esta tasa entre 0% y 4% respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación bajo el 80% de egresadas/os, y aumenta esta tasa entre un 5% y 9% respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de ocupación bajo el 80% de egresadas/os, y aumenta esta tasa un 10% o más respecto al año anterior.

4. Tasa de Asistencia Escolar

El establecimiento incrementa año a año la tasa de asistencia escolar de las/os estudiantes, a través de la implementación de estrategias socioeducativas y de apoyo pedagógico elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, que considera el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).

Al término del segundo año de la firma del convenio, la tasa de asistencia escolar de todos las/os estudiantes del establecimiento debe ser igual o superior al 85%.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
El establecimiento alcanza una tasa de asistencia bajo un 50%.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia entre un 50% y 84%.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia entre un 85% y 89%.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia igual o superior a 90%.
	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia bajo un 50%, pero aumenta esta tasa un 15% o más respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia entre un 50% y 84%, pero aumenta esta tasa un 10% o más respecto al año anterior.	El establecimiento alcanza una tasa de asistencia entre un 85% y 89%, pero aumenta esta tasa un 5% o más respecto al año anterior.

ESTÁNDARES DE PROCESO

1. Evaluación de la Implementación Curricular

El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes coordinan y establecen procesos de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo que permitan la toma de decisiones pedagógicas basadas en la evidencia, tanto de la Formación General como de la Formación Diferenciada Humanístico Científica, para el logro de las trayectorias de aprendizaje. Esto implica, que se orienten las prácticas pedagógicas en virtud de fortalecer los aprendizajes del Currículum vigente.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes carecen de procesos evaluativos que permitan diagnosticar, monitorear y retroalimentar el logro de las trayectorias de aprendizajes prescritos tanto en el Currículum nacional como en los objetivos complementarios que pudiese establecer el Liceo para la Formación Diferenciada Humanístico Científica.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes establecen esporádicamente procesos evaluativos que permitan diagnosticar, monitorear y retroalimentar el logro de las trayectorias de aprendizaje prescritas en el Currículum como en los objetivos complementarios que establece el Liceo para la Formación Diferenciada Humanístico Científica.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes establecen y acompañan procesos evaluativos que permiten diagnosticar, monitorear y retroalimentar el logro de las trayectorias de aprendizaje prescritas tanto en el Currículum, como en los objetivos complementarios que establece el Liceo para la Formación Diferenciada Humanístico Científica.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes diseñan e implementan un proceso sistemático mediante un plan de evaluación que permita diagnosticar, monitorear y retroalimentar el logro de las trayectorias de aprendizaje prescritas en el Currículum como en los objetivos complementarios que establece el Liceo para la Formación Diferenciada Humanístico Científica.

El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes toman decisiones pedagógicas respecto a la implementación del currículum sin realizar procesos evaluativos que impliquen instancias de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes establecen algunos procesos evaluativos para monitorear la implementación curricular y el logro de las trayectorias de aprendizaje prescritas en el currículum como en los objetivos complementarios que establece el Liceo para la Formación Diferenciada Humanístico Científica que atiende, pero carece de acompañamiento a los procesos, dejando la responsabilidad de estos en las y los docentes.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes toman decisiones pedagógicas respecto a la implementación del currículum basados en procesos evaluativos que impliquen instancias de diagnóstico, retroalimentación y monitoreo para el aprendizaje.	
---	--	---	--

2. Experiencias pedagógicas transformadoras

El establecimiento desarrolla, en cada uno de los cursos al menos una vez al año, experiencias pedagógicas transformadoras, entendidas como experiencias de aprendizaje auténticas y relevantes, en que los y las estudiantes son protagonistas, junto a docentes, de una acción que genera impacto en su comunidad o entorno local o global; son experiencias colaborativas e integradoras de aprendizaje del Currículum, y contribuyen a un aprendizaje profundo y al proyecto personal de vida promoviendo la motivación y asegurando las trayectorias educativas diversas.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
La voz, intereses y elección de los y las/os estudiantes no son integrados en el diseño y desarrollo de la experiencia o proyecto.	Las/os docentes realizan un levantamiento indirecto de intereses de los/las estudiantes, a partir del conocimiento general que tienen del grupo.	Las/os docentes proponen un desafío tras un levantamiento directo de intereses de los/las estudiantes (a través de encuestas, diálogos u otros).	Las/os docentes generan instancias que permitan a las/os estudiantes levantar autónomamente sus intereses, analizarlos y vincularlos con los desafíos del entorno. El conocimiento sobre las fortalezas, intereses y vidas individuales de los y las estudiantes se utiliza para establecer vínculos y motivación con la experiencia o proyecto y tomar decisiones pedagógicas.
Las/os estudiantes trabajan con poca independencia, pidiendo mucha guía a la/el docente.	Las oportunidades ofrecidas a la voz y elección de los y las estudiantes son infrecuentes o se relacionan con temas de poca relevancia.	Los y las docentes dirigen el proceso, involucrando a los/las estudiantes en el diseño, implementación y evaluación de su proyecto.	Los y las docentes guían y acompañan a estudiantes en el diseño, implementación y evaluación de la experiencia o proyecto.

La experiencia o proyecto no tiene vinculación con el contexto o entorno.	Los y las docentes definen el diseño, implementación y evaluación de la experiencia o proyecto.	La experiencia o proyecto se realiza de forma colaborativa y sistemática entre docentes de dos o más asignaturas, quienes seleccionan e integran los objetivos de aprendizaje a partir de un diagnóstico contextual.	La experiencia o proyecto tiene un impacto positivo duradero en la comunidad, el entorno local o global. La propuesta o solución tiene proyecciones en términos de alcance y/o efectividad.
	La experiencia o proyecto se realiza dentro de una misma asignatura, o con más asignaturas, pero de manera separada, y tiene una vinculación inicial con elementos del contexto.		
3. Articulación Formación General – Formación Diferenciada			
El equipo directivo, técnico pedagógico y docentes articulan e integran los objetivos de aprendizaje del Currículo nacional de la Formación General y la Formación Diferenciada Humanístico Científica, para el diseño e implementación de oportunidades de aprendizaje en coherencia con su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional (PEI).			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes carecen de procesos para la articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Humanístico Científica.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes promueven la articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General y de la Formación Diferenciada Humanístico Científica, pero carece de acompañamiento de los procesos, dejando la responsabilidad en las/os docentes.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes promueven y acompañan la articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Humanístico Científica. Para esto genera espacios de trabajo colaborativo e interdisciplinario entre las/os docentes de cada Formación, para planificar y trabajar con objetivos comunes.	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes diseñan e implementan una política sistemática de articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Humanístico Científica.
El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes carece de una evaluación de los resultados de articulación e integración de los Objetivos de	El equipo directivo, técnico pedagógico y docentes articulan e integran los Objetivos de Aprendizaje, solo en una asignatura en la Formación General y en la Formación	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes evalúan sistemáticamente los resultados de la articulación e integración de los Objetivos de	El equipo directivo, técnico pedagógico y docentes articulan e integran los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General y Formación Diferenciada Humanístico Científica

Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Humanístico Científica.	Diferenciada Humanístico Científica.	Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Humanístico Científica, y realizan ajustes para la mejora continua, basados en las debilidades y fortalezas detectadas.	para impulsar las trayectorias educativas de las/os estudiantes.
	El equipo directivo, técnico-pedagógico y docentes evalúan de manera aislada los resultados de la articulación e integración de los Objetivos de Aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Humanístico Científica, o bien, solo lo hacen para una asignatura de cada Formación.		El equipo directivo, técnico pedagógico y docentes promueven la articulación e integración de los objetivos de aprendizaje de la Formación General con los de la Formación Diferenciada Humanístico Científica.

4. Participación y Liderazgo en Redes de trabajo colaborativo

El establecimiento participa y lidera de forma sistemática en redes de trabajo colaborativo vinculadas al desarrollo de su propósito formativo y su Proyecto Educativo Institucional y se constituye o transforma en un agente o líder de innovación pedagógica que irradia a otros establecimientos educacionales que participan ó no en el programa Liceos Bicentenario y/o instituciones de la comunidad local.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento desconoce la oferta de redes, programas de apoyo y asistencia técnica disponibles para el logro de las metas institucionales.	El establecimiento conoce la oferta de redes, programas de apoyo y asistencia técnica disponibles, sin analizar su pertinencia en relación con las necesidades y el logro de las metas del establecimiento.	El establecimiento analiza la oferta de trabajo colaborativo en redes, programas de apoyo y asistencia técnica disponibles, y participa considerando el PEI y las necesidades y prioridades para el cumplimiento de sus objetivos y metas.	El establecimiento planifica e implementa acciones de trabajo colaborativo en redes con diferentes actores del territorio para el desarrollo y fomento de las competencias para la formación ciudadana de las/os estudiantes.
El establecimiento acepta todas las ofertas disponibles, sobrecargándose de actividades que impiden, el desarrollo de las habilidades definidas para competencias definidas para las/os estudiantes e interfieren	El establecimiento cuenta con un convenio de colaboración para consolidar el trabajo en red, con organizaciones públicas o privadas para el acceso a oportunidades y recursos de aprendizaje que desarrollan	El establecimiento cuenta con dos convenios de colaboración de trabajo en redes con organizaciones públicas o privadas para el acceso a oportunidades y recursos de aprendizaje necesarios para mejorar	El establecimiento genera instancias de diálogo con los diversos actores del territorio, para identificar las necesidades en las que puedan contribuir y que sean un aporte al desarrollo de los aprendizajes de las/os

con la labor pedagógica.	parcialmente las habilidades para las/os estudiantes.	la implementación de la Formación Diferenciada Humanístico Científica.	estudiantes.
El establecimiento carece de canales fluidos de comunicación para trabajar articulada y sistemáticamente con las redes territoriales e instituciones públicas y/o privadas.		El establecimiento mantiene canales fluidos de comunicación para trabajar articuladamente con las redes territoriales y las instituciones estatales (Seremi, Mineduc, Superintendencias, Agencia de Calidad de la Educación, JUNAEB, entre otras).	El sostenedor, el equipo directivo y técnico pedagógico del establecimiento realizan seguimiento y evalúan la pertinencia del trabajo colaborativo en red con organismos públicos o privados.
El equipo directivo carece de instancias de diálogo para la promoción del trabajo en redes con los actores sociales del territorio.		El Establecimiento Educacional cuenta con a lo menos una alianza de trabajo colaborativo con un Establecimiento Educacional del entorno cercano que no pertenezca al programa Liceos Bicentenario con el objetivo de compartir prácticas, experiencias pedagógicas, lineamientos técnicos, entre otros.	

5. Instancias de Participación de la Comunidad Educativa

El establecimiento implementa instancias participativas de trabajo colaborativo entre los distintos estamentos de la comunidad educativa (directivo, técnicos, docentes, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares, estudiantes, las familias y las/os apoderadas/os), en relación al diseño e implementación de planes estratégicos, garantizando las condiciones para la constitución y funcionamiento del Consejo Escolar, el Centro de Estudiantes y el Centro de Padres y Apoderados, para favorecer el ejercicio de la participación y vida democrática y sentido de pertenencia con el proyecto educativo institucional.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de instancias de diálogo y trabajo colaborativo entre los actores de los distintos estamentos para favorecer las trayectorias educativas de las/os estudiantes.	El establecimiento identifica el contexto y las necesidades de las/os estudiantes, las familias y los apoderados de manera esporádica, o carece de una política sistemática de diálogo y trabajo colaborativo para favorecer las trayectorias educativas de las/os estudiantes.	El establecimiento identifica y analiza el contexto y las necesidades de las/os estudiantes, las familias y los apoderados y define e implementa una política institucional de diálogo y trabajo colaborativo para favorecer las trayectorias educativas de las/os estudiantes.	El establecimiento evalúa la política institucional del trabajo colaborativo con los actores de cada uno de los estamentos para la toma de decisiones de la mejora continua.
	El establecimiento realiza instancias de	El establecimiento mantiene informados a	El establecimiento evalúa las instancias de

	trabajo sólo consultivas con cada uno de los actores de los estamentos directivos, técnicos y asistentes de la educación o sólo involucra a algunos de estos actores.	las/os estudiantes, las familias y los apoderados sobre los procesos formativos y académicos de cada estudiante, con el fin que se involucren y apoyen tempranamente sus trayectorias educativas.	participación y trabajo colaborativo para la gestión e implementación del Proyecto Educativo Institucional, con cada uno de los actores de los diferentes estamentos para la toma de decisiones de la mejora continua.
		El establecimiento involucra y genera instancias de participación y trabajo colaborativo para la gestión e implementación del Proyecto Educativo Institucional, con los actores de los distintos estamentos.	

6. Seguimiento de Egresada/os

El establecimiento implementa un proceso sistemático de monitoreo de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os del establecimiento por un periodo de, al menos, tres años posteriores a su egreso, que permite retroalimentar las prácticas pedagógicas y la experiencia formativa del establecimiento educativo.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de un proceso de seguimiento de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os, o cuenta sólo con información cualitativa y/o sin sistematizar.	El establecimiento realiza un seguimiento de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os, pero este no es sistemático.	El establecimiento realiza un seguimiento sistemático y registro periódico de la situación ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os para mejorar la implementación del currículum y los procesos educativos.	El establecimiento implementa un sistema de seguimiento ocupacional (estudia y/o trabaja) de las/os egresadas/os que provea de información para fortalecer la evaluación de los procesos de aprendizaje y de fortalecimiento del currículum.
	El establecimiento carece de registros exhaustivos de información del seguimiento de las/os egresadas/os.	El establecimiento cuenta con personal a cargo de contactarse con las/os egresadas/os, regularmente.	
		El establecimiento cuenta con una red de colaboración entre las/os exalumna/os.	

7. Relación Formal de colaboración con Instituciones de Educación Superior

El establecimiento dispone de instancias formales y sistemáticas de vinculación con instituciones de Educación Superior, enfocadas en la colaboración para la articulación curricular, académica y de orientación vocacional, con el objetivo de fortalecer la transición a la educación terciaria (técnica y

superior), y resguardar la trayectoria educativa, en términos de la permanencia y egreso de las/os estudiantes.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de una planificación y de instancias de trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior, o solo participa de actividades complementarias organizadas por la Educación Superior.	El establecimiento planifica e implementa una instancia formal de trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior para el fortalecimiento de los procesos educativos.	El establecimiento planifica e implementa dos instancias formales de trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior para el fortalecimiento de los procesos educativos, a través del trabajo con estudiantes, la actualización o capacitación directiva, técnica, docente y asistentes de la educación.	El establecimiento trabaja colaborativamente con tres instituciones de Educación Superior afines a la Formación Diferenciada Humanístico Científica, estableciendo mecanismos para favorecer el acceso y la permanencia de las/os estudiantes en la Educación Superior.
	El establecimiento carece de una evaluación de los resultados del trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior o de decisiones para la mejora continua.	El establecimiento evalúa los resultados del trabajo colaborativo con instituciones de Educación Superior y toma decisiones para la mejora continua.	El establecimiento implementa, en conjunto con instituciones de Educación Superior, programas o proyectos que permitan el reconocimiento de aprendizajes de las/os estudiantes para la continuidad de estudios superiores.
8. Fortalecimiento de saberes sobre Gestión Curricular del equipo directivo y técnico pedagógico			
Equipo directivo y técnico-pedagógico implementa procesos de actualización y fortalecimiento de saberes sobre gestión curricular para su mejora, atendiendo la Formación Diferenciada Humanístico Científica, declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Para ello, considera instancias tales como cursos, talleres, pasantías y vínculos con educación superior.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El equipo directivo y técnico-pedagógico carece de instancias de desarrollo profesional para la actualización y fortalecimiento de sus saberes sobre gestión curricular de acuerdo	El equipo directivo y técnico-pedagógico promueve una instancia de desarrollo profesional para actualizar y fortalecer sus saberes sobre gestión curricular de	El equipo directivo y técnico-pedagógico diseña e implementa dos procesos de desarrollo profesional para actualizar y fortalecer sus saberes sobre gestión curricular	El equipo directivo y técnico-pedagógico promueve, diseña e implementa tres procesos de desarrollo profesional de manera continua y sobresaliente de desarrollo

con el PEI.	acuerdo con el PEI.	de acuerdo con el PEI. Para ello, participan en cursos, talleres, seminarios, vínculos con educación para el mejoramiento de los procesos y metas trazadas para el establecimiento.	profesional para la actualización y fortalecimiento de sus saberes sobre gestión curricular, de acuerdo con el PEI.
El equipo directivo y técnico-pedagógico carece de instancias para su desarrollo profesional mediante la participación en talleres, seminarios, cursos u otros espacios formativos que favorezcan la actualización y fortalecimiento de sus saberes sobre gestión curricular de acuerdo con el PEI.	El equipo directivo y técnico-pedagógico gestiona y financia algunas instancias, tales como cursos, seminarios, talleres, vínculos con educación superior, que favorezcan el desarrollo profesional para actualizar y fortalecer sus saberes sobre gestión curricular de acuerdo con el PEI.	El equipo directivo y técnico-pedagógico incorpora en el PME acciones de formación para su desarrollo profesional en la gestión curricular como cursos, seminarios, pasantías, talleres, vínculos con educación superior, de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico.	El equipo directivo y técnico incorpora en el PME la realización de laboratorios de experiencias pedagógicas innovadoras, espacios de reflexión y evaluación de los procesos llevados a cabo, asistencia a pasantías, cursos, talleres y vínculos con educación superior.
		El establecimiento cuenta con instancias periódicas de reflexión y evaluación de sus procesos de gestión curricular para fortalecer la Formación Diferenciada Humanístico Científica, que declara en su PEI.	

9. Actualización y Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas y Técnicas de las/os Docentes

El establecimiento implementa procesos de actualización y fortalecimiento tanto de las competencias pedagógicas como de las competencias técnicas de las/os docentes, considerando sus necesidades específicas de desarrollo profesional para el mejoramiento de los aprendizajes de las/os estudiantes.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de un modelo de trabajo colaborativo y de la generación de comunidades profesionales de aprendizaje docente generando un trabajo aislado y sin apoyo.	El establecimiento promueve y modela el trabajo colaborativo y la generación de comunidades profesionales de aprendizaje docente solo en ciertos estamentos o equipos de trabajo.	El establecimiento genera comunidades de aprendizaje y/o grupos de trabajo sistemático docente que consideran la discusión técnica entre pares, para abordar necesidades y problemas pedagógicos y prácticos que afectan a la comunidad educativa.	El establecimiento desarrolla comunidades de aprendizaje docente incorporando el acompañamiento entre pares y formando suficientes mentores para realizar observaciones de clases y para asegurar la inducción de docentes principiantes.
El establecimiento carece de la definición	El establecimiento cuenta con instancias de	El establecimiento cuenta con instancias	El establecimiento gestiona y apoya

de necesidades de desarrollo profesional y técnico y de la elaboración de un plan anual para su desarrollo.	retroalimentación para el ejercicio de la docencia, pero estas no tienen una periodicidad regular, o no abordan en profundidad las prácticas de cada docente de forma individual.	periódicas de reflexión de la práctica pedagógica.	oportunidades de estudios avanzados, tanto técnicos como pedagógicos, para las/os docentes.
El establecimiento carece de gestión y financiamiento para el desarrollo profesional y técnico o su selección no corresponde a las prioridades definidas.	El establecimiento define y prioriza las necesidades de desarrollo profesional y técnico y elabora un plan anual, pero sin considerar fuentes de financiamiento y de información.	El establecimiento cuenta con instancias periódicas individuales de retroalimentación para el ejercicio de la docencia en base a un plan anual con financiamiento e información pertinente.	El establecimiento identifica, analiza y gestiona los recursos disponibles para que las/os docentes se mantengan actualizados en las disciplinas que enseñan y la didáctica asociada.
	El establecimiento gestiona y financia algunas instancias de desarrollo profesional y técnico, pero no abarca las prioridades y necesidades definidas en conjunto con las/os docentes.	El plan de desarrollo profesional docente del establecimiento considera en su diseño y actividades las necesidades específicas de las/os docentes de la Formación Diferenciada Humanística Científica, incorporando espacios para la colaboración en las instancias de evaluación docente o en los planes de superación profesional.	El establecimiento incorpora en el PME acciones de formación docente en los ámbitos profesional y técnico, como capacitaciones, pasantías, mentorías o talleres de acuerdo con las necesidades y prioridades definidas.

10. Promoción de la Permanencia escolar

El establecimiento promueve la permanencia del estudiantado mediante el diseño de acciones pedagógicas, formativas y de gestión elaboradas de forma participativa entre todos los estamentos, considerando el análisis de los datos internos del establecimiento y externos que provee el Ministerio de Educación (Reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular).

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El equipo directivo, técnico pedagógico y docente carece de procesos de análisis de datos y de reflexión respecto a la permanencia escolar y al riesgo de desvinculación de las/os estudiantes.	El equipo directivo, técnico pedagógico y docente aborda procesos de análisis de datos y de reflexión incipiente sobre los factores que inciden en la permanencia escolar.	El Equipo Directivo, técnico pedagógico y docente reflexiona sobre los factores pedagógicos y socio emocionales que inciden en la permanencia escolar, para asegurar la permanencia del estudiantado en el establecimiento.	El establecimiento incorpora en los instrumentos estratégicos de planificación institucional las prácticas pedagógicas, formativas y de gestión implementadas.
El equipo directivo, técnico pedagógico y	El equipo directivo, técnico pedagógico y	El equipo directivo, técnico pedagógico y	El establecimiento cuenta con un sistema

docente carece del diseño de acciones para la prevención de la interrupción de las trayectorias educativas de las/os estudiantes.	docente diseña acciones aisladas para la prevención de la interrupción de las trayectorias educativas de las/os estudiantes.	docente diseña estrategias para asegurar las trayectorias educativas de las/os estudiantes.	de seguimiento a la trayectoria de las/os estudiantes que considera acciones de alerta temprana, acompañamiento y apoyo pedagógico y socioemocional para asegurar la permanencia escolar.
---	--	---	---

11. Promoción Formativa y Participativa del Enfoque de Género

El establecimiento elabora y promueve participativamente estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género, a través de acciones pedagógicas libres de sesgos, que permitan el desarrollo y despliegue de talentos y capacidades de las/os estudiantes, y la mantención de espacios educativos libres de violencia de género.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de acciones que promuevan estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género.	El establecimiento presenta acciones aisladas de elaboración y promoción de estrategias de gestión curricular y vocacional con enfoque de género.	El Establecimiento implementa una planificación de acciones participativas de gestión curricular y vocacional con enfoque de género	La planificación de acciones participativas de gestión curricular y vocacional con enfoque de género se incorpora y articula con los instrumentos de estratégicos y de gestión (PME).
El establecimiento carece de procesos para abordar acciones de desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	El establecimiento aborda acciones aisladas de desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	El establecimiento gestiona procesos de reflexión y retroalimentación de las acciones para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	La planificación de las acciones participativas para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género, evaluadas y retroalimentadas se incorporan en el PEI como prácticas institucionalizadas.
El establecimiento carece de seguimiento de acciones de gestión curricular y vocacional, y para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	El establecimiento realiza un seguimiento esporádico de las acciones de gestión curricular y vocacional, y para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	El establecimiento realiza un seguimiento sistemático a las acciones de gestión curricular y vocacional, y para el desarrollo de talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.	En base a la información provista por el proceso de seguimiento, el establecimiento ajusta las acciones con enfoque de género con la participación de los diferentes actores de la comunidad, en coherencia con el ciclo de mejoramiento continuo del PME.
			El establecimiento organiza acciones de intercambio con otros establecimientos en redes, Comunidades Profesionales de

			Aprendizaje o en otro tipo de organización/alianza, para abordar la gestión curricular y vocacional que desarrolle talentos y capacidades de las/os estudiantes con enfoque de género.
			El establecimiento destina recursos económicos, que se incorporan en el PME para la contratación de instituciones externas que permitan abordar acciones formativas para el equipo directivo, técnico y docente de gestión curricular y vocacional con enfoque de género.

12. Valoración de las diversidades

El establecimiento diseña e implementa estrategias formativas que reconocen y fomentan la diversidad cultural de la comunidad educativa, como un proceso de enriquecimiento institucional, desde los procesos administrativos de matrícula y de acogida, hasta la garantía de continuidad de la trayectoria educativa.

Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta una o más de las siguientes situaciones:
El establecimiento carece de información relevante acerca de las diversidades culturales presentes en su comunidad educativa.	El establecimiento levanta información relevante sobre las diversidades culturales presentes en la comunidad educativa.	El establecimiento cuenta con información relevante acerca de las diversidades culturales presentes en la comunidad educativa y la actualiza permanentemente.	El establecimiento cuenta con información relevante y actualizada sobre las diversidades culturales presentes en la comunidad educativa y la usa para la toma de decisiones en materia formativa.
El establecimiento no contempla el componente de diversidad cultural presente en la comunidad educativa, en la planificación de acciones en materia formativa.	El establecimiento implementa acciones aisladas en función de la existencia de diversidades culturales en la comunidad educativa.	La comunidad educativa en su conjunto gestiona de manera participativa el diseño de acciones transversales que obedecen a las diversidades culturales presentes.	La planificación y los instrumentos de gestión institucional incorporan el componente intercultural, valorando la diversidad cultural de la comunidad educativa.
El establecimiento no considera procesos de revisión crítica de las diversidades culturales presentes en la comunidad educativa y cómo esto impacta en los procesos de aprendizaje.	El establecimiento aplica instrumentos formales de evaluación de las acciones implementadas en función de la existencia de diversidades culturales en la comunidad educativa.	La comunidad educativa en su conjunto gestiona de manera participativa el diseño de los procesos de reflexión y retroalimentación de las acciones desarrolladas en la planificación de gestión curricular y vocacional que	La planificación de las acciones participativas de gestión curricular y vocacional valorando la diversidad cultural de la comunidad educativa, evaluadas y retroalimentadas se incorporan en el PEI como prácticas

		obedecen a las diversidades culturales presentes.	institucionalizadas.
--	--	---	----------------------

Calidad del Proyecto			
1. El diagnóstico detalla la situación actual del establecimiento de acuerdo con los estándares de resultado y de proceso del Programa Liceos Bicentenario, y se fundamenta en evidencia comprobable.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta la siguiente situación:
El establecimiento no incorpora un diagnóstico en su proyecto.	El establecimiento presenta su proyecto con un diagnóstico que detalla su situación actual parcialmente articulado con algunos estándares.	El establecimiento presenta su proyecto con un diagnóstico que detalla su situación actual de acuerdo con el 80% de los estándares del Programa Liceos Bicentenario.	El establecimiento presenta su proyecto con un diagnóstico detallado de su situación actual de acuerdo con la totalidad de los estándares del Programa Liceos Bicentenario, y se fundamenta en evidencia comprobable.
	El establecimiento presenta un proyecto que se fundamenta parcialmente con algunas evidencias.	El establecimiento presenta las evidencias del 80% de los estándares.	
	El establecimiento presenta un proyecto cuyo detalle no permite comprobar la relación con los estándares y con evidencias.	El establecimiento presenta las evidencias del 80% de los estándares las que permiten comprobar su relación con los estándares.	
2. La propuesta de fortalecimiento educativo consiste en un proyecto de innovación que favorece la calidad del aprendizaje de las/os estudiantes, y sus iniciativas son coherentes con el diagnóstico realizado sobre la base de con los estándares de resultados y de proceso, y con los 6 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza).			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además la siguiente situación:
La propuesta de fortalecimiento educativo no presenta iniciativas que favorezcan la calidad de los aprendizajes de las/os estudiantes.	La propuesta de fortalecimiento educativo presenta algunas iniciativas que favorecen la calidad de los aprendizajes de las/os estudiantes.	La propuesta de innovación favorece la calidad de los aprendizajes de las/os estudiantes y sus iniciativas son coherentes con el diagnóstico.	El proyecto presenta una propuesta de innovación que favorece la calidad del aprendizaje de las/os estudiantes, y sus iniciativas son coherentes con el diagnóstico realizado sobre la base de con los

			estándares de resultados y de proceso, y con los 6 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza).
Las iniciativas carecen de coherencia con el diagnóstico sobre la base de con los estándares de resultados y de proceso.	Las iniciativas tienen coherencia parcial con el diagnóstico sobre la base de algunos estándares de resultados y de proceso.	Las iniciativas de la propuesta de fortalecimiento educativo del proyecto de innovación son coherentes con el diagnóstico realizado sobre la base del 80% de los estándares de resultados y de proceso	
Las iniciativas carecen de coherencia con el diagnóstico sobre la base de los 6 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza).	Las iniciativas presentan coherencia parcial con el diagnóstico y con 4 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza).	Las iniciativas presentan coherencia con el diagnóstico y con 5 principios que orientan el programa LB (innovación, colaboración, integralidad, inclusión, autonomía y confianza).	
3. La propuesta de mejoramiento de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario es coherente con el diagnóstico presentado, se encuentra dentro de los marcos especificados en las bases, incluye costos estimados y planimetría básica.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta la siguiente situación:
El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario carece de coherencia con el diagnóstico.	El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario es parcialmente coherente con el diagnóstico.	El proyecto de mejoramiento de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario es coherente con la mayoría de los aspectos presentados en el diagnóstico.	El proyecto de mejoramiento de infraestructura, equipamiento y/o mobiliario es coherente con el diagnóstico presentado, los aspectos especificados en las bases e incluye los costos estimados y la planimetría básica.
El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario carece de relación con los marcos especificados en las bases.	El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario se encuentra parcialmente en el marco de lo especificado en las bases.	El proyecto de mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario está relacionado con la mayoría de los aspectos especificados en las bases.	
El proyecto de	El proyecto de	El proyecto de	

mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario no presenta costos estimados ni planimetría básica.	mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario presenta parcialmente los costos estimados y planimetría básica.	mejoramiento de Infraestructura, Equipamiento y/o Mobiliario presenta la mayoría de los costos estimados y planimetría básica.	
4. El proyecto de innovación está articulado con las herramientas de gestión del PEI y PME.			
Desarrollo Insuficiente (1)	Desarrollo Incipiente (2)	Desarrollo Satisfactorio (3)	Desarrollo Avanzado (4)
Cumple de forma insuficiente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta el siguiente problema:	Cumple parcialmente los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio, pues presenta uno o más de los siguientes problemas:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio:	Cumple todos los criterios del nivel de desarrollo satisfactorio y además presenta la siguiente situación:
El proyecto de innovación carece de articulación con las herramientas de gestión del PEI y PME.	El proyecto de innovación está articulado parcialmente con algún aspecto del PEI (visión o misión u objetivos estratégicos).	El proyecto de innovación está articulado con los componentes del PEI.	El proyecto de innovación está articulado con las herramientas de gestión del PEI y PME.
	El proyecto de innovación está articulado parcialmente con algún aspecto de la herramienta de gestión PME.	El proyecto de innovación está articulado con todos los aspectos de la herramienta de gestión PME.	

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LAS PÁGINAS WEB

www.mineduc.cl y www.liceosbicentenario.mineduc.cl



Distribución:

- Gabinete Subsecretaría 1C
 - Gabinete DEG 1C
 - Coordinación Liceos Bicentenario 1C
 - Oficina de Partes y Archivo 1C
 - Total 5C
- Exp. N° 15354-2023